

T
330.986114
M28

12/3/91

1

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Facultad de Ciencias Económicas
Calle 100 No. 100

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA (BOLIVAR)

95800

EDUBER HADECHINE PEREZ

FREDY TORRES ZAPATA

**Anteproyecto de grado presentado
al Comité de Graduación.**

no.
~~95800~~

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Cartagena, Marzo de 1991

Cartagena, Septiembre 28 de 1.990

Señores

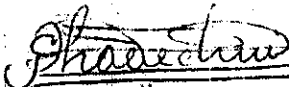
COMITE DE GRADUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

E. S. D.

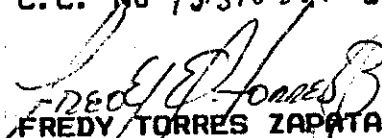
Estimados Señores:

Con la presente, nos permitimos presentar a ustedes, el anteproyecto de tesis titulada "PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA (Bol.)". Con el objeto de que sea sometido a su consideración y aprobación correspondiente. Agradeciendo de Ustedes la atención que la presente se merece nos suscribimos.

Atentamente



EDUBER J. HADECHINE PEREZ
C.C. No 73.315.389 de Córdoba (Bol)



FREDY TORRES ZAPATA
C.C. No 73.112.396 de *Quindío*

Cartagena, Abril 8 de 1.991

Señores
COMITE DE GRADUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E. S. D.

Estimados Señores:

Con el debido respeto me permito comunicarles que he colaborado como presidente en el anteproyecto de tesis titulado; " PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA (Bol.) ". Elaborado por los estudiantes FREDY TORRES Z. y EDUBER HADECHINE P.

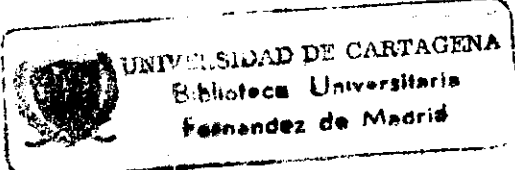
Con el alto sentimiento de respeto, pongo a su consideración.

"SEAMOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO Y NO COMPLICES DEL SUBDESARROLLO"...

Atte.

FLORENTINO RICO CALVANO

Asesor presidente



Cartagena, Septiembre 28 de 1.990

Señores

MIEMBROS COMITE DE GRADUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

PROGRAMA DE ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

E. S. D.

Estimados Señores:

Con el debido respeto me permito comunicarles que he
colaborado como asesor en el anteproyecto de tesis titulado
"PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA (Bo1.)".
Elaborado por los estudiantes FREDY TORRES ZAPATA y EDUBER
J. HADECHINE PEREZ.

Con el objeto de desarrollar su trabajo de graduación, en el
cual pongo a su consideración.

De ustedes atentamente.

Mario Pimiento Ospino
MARIO PIMIENTO OSPINO
Asesor

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA (BOLIVAR)

EDUBER HADECHINE PEREZ

FREDY TORRES ZAPATA

**Trabajo de tesis de grado presentado
al Comité de Graduación.**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Cartagena, Marzo de 1991**

TABLA DE CONTENIDO

ANTEPROYECTO

	Pág.
0.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA	5
0.2 DELIMITACION DEL TEMA	6
0.2.1 Delimitación Formal	6
0.2.1.1 Delimitación Espacial	6
0.2.1.2 Delimitación Temporal	6
0.2.2 Delimitación material del Proyecto	7
0.2.2.1 Variable Dependiente	7
0.2.2.2 Variable Independiente	7
0.3 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	7
0.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	8
0.4.1 Objetivos Generales	8
0.4.2 Objetivos Específicos	8
0.5 MARCO TEORICO	9
0.6 FORMULACION DE HIPOTESIS	11
0.6.1 Hipótesis General	11
0.7 OPERACIONALIZACION DE HIPOTESIS	12
0.7.1 Definición conceptual	12
0.7.2. Definiciones operativas	14
0.8 METODOLOGIA	18
0.8.1 Tipo de problema	18
0.8.2 Diseño documental o de campo	18
0.9 PRESUPUESTO DE INVESTIGACION	21
0.10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	23
ANEXO ENCUESTA	

0.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA

Conociendo las condiciones socio-económicas de una región se pueden adoptar políticas y trazar estrategias en el marco de un plan de desarrollo que redunde en el mejoramiento de la condiciones de vida de sus habitantes. Lo anterior ha sido esquivo para los habitantes de Córdoba (Bolívar), ya que no existen las condiciones necesarias para que dicha población tenga un alto nivel de vida; debido a que esta población carece de un acueducto, puesto de salud y alcantarillado, que brinde las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para un buen servicio.

En materia de vías, se cuenta con un carreteable que une a la cabecera municipal con los demás municipios; que en época de invierno se hace intransitable, dificultando la comercialización de los productos por parte del campesino de esa región, disminuyéndole ésto sus ingresos.

La deficiente infraestructura educativa, recae en el grado de escolaridad y nivel educativo de este municipio, la mala orientación de los recursos financieros, la no existencia de unos buenos controles fiscales, malos recaudos fiscales, afectan la prestación de unos buenos servicios públicos.

Las anteriores afirmaciones nos llevan a plantear el siguiente interrogante. ¿ Existen las condiciones necesarias para implementar un plan de desarrollo en el municipio de Córdoba, Departamento de Bolívar, que conlleve al bienestar y mejor nivel de vida de sus habitantes ?.

0.2. DELIMITACION DEL TEMA.

0.2.1. Delimitación formal.

0.2.1.1. Delimitación espacial. Este plan de desarrollo se llevará a cabo en el municipio de Córdoba (Bolívar), ubicado en el Distrito No: 3 del Departamento de Bolívar, cuyos límites son :

Al Norte limita con el municipio de Zambrano, al Sur con Maganguén al Oeste con el Carmen de Bolívar, San Pedro (Sucre), Buenavista (Sucre), y al Este con el río Magdalena.

0.2.1.2. Delimitación temporal. Este plan de desarrollo se realizará y ejecutará, en un tiempo de dos (2) años, comprendidos entre los años 1.991 - 1.993. y con proyección a los años 1.994 - 1.995.

0.2.2. Delimitación material del Proyecto.

0.2.2.1. Variable Dependiente. Desarrollo Socio-Económico.

0.2.2.2. Variable Independiente. Plan de desarrollo que se traduce en un mejoramiento de la educación, de las condiciones de salud, de los servicios públicos, de la organización administrativa y fiscal, reubicación urbana y mejoramiento en la comercialización de los productos agrícolas.

0.3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.

Al seleccionar nuestro tema tuvimos en cuenta el interés novedoso que presenta el mismo, ya que no lo antecede ningún Plan de Desarrollo, por el apoyo económico que nos brinda el Alcalde, en cuanto a financiamiento se refiere; debido que mediante la Ley 09 de 1.989, los Alcaldes están obligados a presentar Planes de Desarrollo Municipales, que incluyan planes simplificados, y además porque existe la posibilidad de aplicar los principios y conocimientos de la economía en la práctica.

0.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.

0.4.1. **Objetivos Generales.** Por medio de este plan pretendemos conseguir el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Córdoba, como también darle un mayor y eficiente uso de los recursos existentes en esta región.

0.4.2. **Objetivos Específicos.** Conocer y analizar las condiciones actuales de los servicios que se prestan en el Municipio de Córdoba (Bolívar), como es el caso de los servicios de salud y de educación.

- Analizar las condiciones de transporte y así trazar un plan vial.

- Estudiar, conocer como funciona la administración pública y buscar los mecanismos adecuados para que su funcionamiento sea más eficiente.

- Determinar las potencialidades y desventajas que presente el Municipio de Córdoba para su desarrollo.

- Trazar una estrategia en la producción y comercialización

11

agrícola, mediante el programa E.D.O. de la Caja Agraria.

0.5. MARCO TEORICO

"El desarrollo sólo puede y debe ser el proceso y resultado de las transformaciones de la sociedad a partir y a través de un proceso político", dijo Marco Kaplan; de esta manera nos preguntamos: Colombia ha sufrido tal transformación y ha pasado y alcanzado el desarrollo económico deseado?

En nuestro estudio realizado, encontramos que Colombia ha pasado por un proceso de planeación para alcanzar o buscar el desarrollo para que su población, en términos generales, no se vea desalojada y apartada de un mejor bienestar social añorado. Este proceso de planeación abarca un período comprendido entre la década de los 50 hasta hoy, pasando por la reforma del 68, aquí se le da una solidificación al proceso de planeación, sentando las bases para los modelos y planes económicos precedentes.

Desde 1954 con la creación de la "Corporación Regional del Valle del Cauca" (CVC), hasta llegar a la Ley 76 de 1985, por la cual se crea el Corpes Regional de la Costa Atlántica, Colombia viene buscando los mecanismos de

planificación nacional, regional o sectorial, que brinden las condiciones requeridas o que se ajusten a las necesidades persistentes, para darles las soluciones del caso a la problemática económica nacional.

Mucho se ha hablado de la planeación en Colombia, a pesar de que este proceso ha sido lento y tiene poco tiempo de estar gestándose en nuestro territorio desde que se determinó tomar como modelo de desarrollo el Cepalino, "sustitución de importaciones", que si bien es cierto, no ha dado los resultados satisfactorios y nuestros gobernantes se han dormido sobre este modelo esperando que vengan otros "gringos" y los despierten para que más tarde nos impongan un nuevo modelo de desarrollo económico, como la tan "cacareada" apertura económica.

De tal forma, que cuando hablamos de planeación nacional, regional o sectorial, nos referimos a un tema de mucha controversia, amplio y de contenido sustancioso, que unas cuantas páginas no bastarían para explicar y recomendar las políticas de desarrollo más convenientes y eficaces.

Nosotros hemos centrado este trabajo en la planeación municipal, más exactamente en un plan de desarrollo que por

ser un tema tan novedoso en este campo, y por su interés acogedor, ya que el gobierno nacional por medio de la Ley 09 de 1989 le dió un piso jurídico a este proceso administrativo y planificador.

Hay que anotar, que la Costa como región abanderada en el ámbito de la planeación regional, ha sufrido un proceso trascendental que ha marcado, si no un hito, un reto en la historia de la planeación colombiana, pero cuando se le asignan los recursos no se tiene en cuenta la ventaja económica que ésta ofrece, sino, que lo hacen desde un punto más político que técnico, siendo esto un criterio en el área de planeación en vía contraria. Por eso cuando en Colombia se han formulado planes de desarrollo, solamente quedan "en el papel", no concretándose sus metas por falta de la coherencia entre los objetivos, metas y la tareas establecidas; por esto se hace necesario que se implementen normas, se marquen pautas y delineamientos eficaces que busquen el cumplimiento del plan por medio de un organismo ejecutor eficaz y antiburocrático.

0.6. FORMULACION DE HIPOTESIS

0.6.1. Hipótesis General. Se logrará incrementar el nivel y

la calidad de vida de los habitantes del municipio de Córdoba (Bolívar), por medio de la implantación de un plan de desarrollo.

0.6.2. Hipótesis de Trabajo. Mejoramiento de la calidad de vida, buen nivel de la vivienda, nivel educativo, la mejor prestación de los servicios de salud y transporte, por intermedio de una mayor eficiencia en la administración pública y fiscal, con una eficiente asignación presupuestal y la reglamentación en la tenencia de la tierra y asistencia técnica a los campesinos.

0.7. OPERACIONALIZACION DE HIPOTESIS

0.7.1. Definición Conceptual. - Plan de ordenamiento urbano y rural: Es el conjunto de normas y reglamentos que permiten ordenar, regular y orientar las acciones de los sectores públicos y privados, en los aspectos socio-culturales, económico-financiero, físico-territorial y jurídico-administrativo, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y utilizar en forma óptima los recursos existentes.

- Desarrollo económico: Puede decirse que existe desarrollo

económico, cuando el crecimiento de la economía en conjunto va acompañada de un mayor bienestar social.

- Crecimiento económico: Es el proceso mediante el cual a largo plazo se manifiesta por el crecimiento de los sectores de la economía y por la transformación de la estructura de la sociedad, éste es el objetivo último de una economía.

- Nivel de vida: Valoración cuantitativa y objetiva de la manera de vivir media de una nación, de un grupo social.

La evolución del nivel de vida está directa y decisivamente influida por el desarrollo que experimentan los ingresos (nominales) y los precios, y se establece por el índice de precios al consumo.

- Calidad de vida: Concepto creado por J. K. Galbraith en 1958, reivindica una visión diferente en la valoración y efectos de los objetivos económicos de tipo cuantitativo. Las metas político-económicas y sociales no deberían ser tanto de crecimiento económico cuantitativo y de crecimiento material del nivel de vida, sino en la calidad o mejora de ésta.

Una mejora en las condiciones de vida humana sería posible gracias a un mejor desarrollo de la infraestructura social, unido a la conservación del medio ambiente.

- Bienestar social: Objetivo último que se fijan algunos estudios, que parten de una concepción o paradigma de la economía. Para la ciencia económica la visión social será la que debe manifestarse en la preocupación de evaluar y mejorar la eficiencia del sistema económico, buscando los mecanismos idóneos de forma que se alcancen los fines deseados.

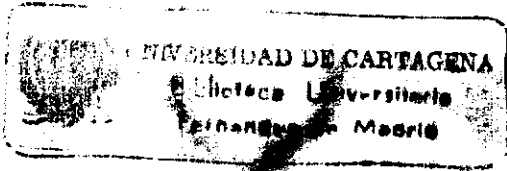
- Servicios públicos: Es la satisfacción de necesidades colectivas asumidas como públicas por parte del Estado, ya sea del orden nacional, departamental o municipal, con el fin de mantener el orden social justo. Estos servicios son entre otros: Agua, alcantarillado, energía eléctrica, justicia, vigilancia policiva, educación, salud, etc.

- Administración pública: Conjunto de los poderes encargados de la ejecución de las leyes de una nación, región, o localidad.

0.7.2. Definiciones operativas.

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSION	INDICADORES
Desarrollo socio-económico.	Nivel de vida	Nivel de Ingreso Grado educacional Nivel cultural Grado de religiosidad.
	Infraestructura productiva.	PIB per cápita. Ingreso per cápita Tasa de desempleo Tasa de empleo Consumo de energía per cápita Kilómetros de carretera construidos.

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Mejoramiento de la educación.	Nivel educativo	Tasa de escolaridad. Tasa de deserción escolar.



VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Mejoramiento de la salud	Grado salubridad	Índice de analfabetismo. Número de maestros por estudiantes. Número de aulas.
Organización de la administración pública	Asistencia médica Centros asistenciales	Número de camas hospitalares por habitantes. Tasa de morbilidad Tasa de mortalidad Número de médicos por habitantes
	Estructura administrativa o jerárquica.	Cumplimiento en el staff de funciones.
	Funcionamiento de la administración.	

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Biblioteca Universitaria
Fernández de Madrid

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Producción y comercialización de los productos agropecuarios.	Técnicas empleadas en la explotación agropecuaria.	Producción por hectáreas de tierra cultivada.
	Mercados de pro	Costos de producción por hectárea cultivada.
Reubicación urbana	Política de reubicación.	Número de casas reubicadas por cuadras
	Condiciones infrahumanas de las viviendas.	Número de casa inundadas en épocas de lluvia.
		Estado físico de las viviendas (madera, zinc, cartón, pisos etc.)
	Grado de con	Porcentaje de enfer

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
	terminación	medades pulmonares.
		Enfermedades intestinales y/o infecto contagiosas.

0.8. METODOLOGIA

0.8.1. Tipo de problema. De acuerdo como está planteado nuestro problema a investigar y por el contenido profundo en su material, sus diferentes partes que lo conforman, etapas y variables tanto económicas como sociales, podemos afirmar que es un trabajo de tipo exploratorio-descriptivo, ya que para realizar un plan de desarrollo es necesario hacer un diagnóstico, que es analítico-descriptivo, y luego trazar el plan.

0.8.2. Diseño documental o de campo. Con el fin de establecer una secuencia metodológica dividiremos nuestro estudio en cuatro etapas:

Una información básica, un análisis, un diagnóstico y la formulación de planes y programas.

Cada una de estas etapas tiene un objetivo específico y unas actividades claramente establecidas, seleccionadas entre sí; por lo anterior se diseñará un tamaño de muestra de 149 encuestas, esto basándonos en las siguientes consideraciones:

1. Que es una muestra representativa de las principales características de la población.
2. Facilita la operatividad de la encuesta.
3. Reducir los costos estableciendo un equilibrio razonable entre el tamaño de la muestra y la precisión de los resultados.
4. Para calcular n se utilizó la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{Z^2/2 \times P \times Q \times N}{e^2 (N - 1) + Z^2/2 \times P \times Q}$$

Donde:

n : Tamaño de la muestra

Z/2 : Nivel de confianza del 95%

P : Proporción de éxito 50%

Q : Proporción de fracaso 50%

N : Tamaño de la población - 16260 habitantes, según proyección al año 1991, tomando como base el censo de 1985 ajustado - de 14168 habitantes y a una tasa de crecimiento poblacional del - 0.6% (Tasa intercensal).

e : Error muestral - 8%.

$$(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 (16260)$$

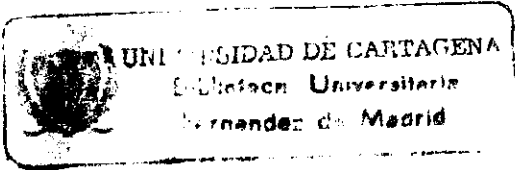
$$n = \frac{\quad}{(0.08)^2 (16259) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{15616,1}{105.018}$$

$$n = 148,69$$

$$n = 149 \text{ encuestas}$$

Para la recolección de la información contaremos con la colaboración de técnicos del Departamento de Planeación Departamental, el Alcalde del Municipio y la participación comunitaria (alumnos de último año de bachillerato), y se utilizarán varios tipos de formularios a saber:



1. En el área económica
2. En el área administrativa-financiera.
3. En el área físico-espacial

Además, en el procesamiento de datos de los resultados obtenidos en las encuestas se agruparán en tablas y en figuras de acuerdo a los interrogantes.

0.9. PRESUPUESTO DE INVESTIGACION

Redacción y presentación

Anteproyecto	\$ 4.800.00	
Tesis	\$ 80.000.00	\$ 84.800.00

Papelería y útiles	\$ 14.000.00	
Fotocopias y encuestas	\$ 43.200.00	
Encuadernación	\$ 5.500.00	\$ 62.700.00

Gastos de transporte Carta gena-Córdoba y viceversa (2 viajes) por persona	\$ 27.600.00	
--	--------------	--

Viáticos durante cinco días	
a \$ 2100.00 diario/2 personas \$ 21.000.00	\$ 48.600.00
	<hr/>
Asesoría	\$ 190.000.00
sub - Total	386.100.00
Imprevistos 10%	<u>38.610.00</u>
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 424.710.00

ANEXO ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS

ECONOMICAS

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO : _____ PROVINCIA : _____

OBJETIVO : Conocer el estado actual de la organización y funcionamiento administrativo del municipio, recopilando elementos básicos de análisis con el fin de adecuarla al nuevo orden, normas y a las necesidades de la comunidad como lo exige el proceso de descentralización.

SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE! UTILICE HOJAS BLANCAS Y ANEXELAS A LA ENCUESTA.

1. INFORMACION ESTRUCTURAL.

1.1. La administración posee organigrama de su estructura ?

Si _____ (presentar fotocopia). No _____

1.2 Qué oficinas, dependencias, secciones o secretarías dependen de la Alcaldía?. Especifique su organización interna y las funciones que cumple cada una de ellas.

Sección, Dependencia, Oficina

Funciones

1.3. Qué Oficinas dependen del Concejo Municipal ?
 Especifique su organización interna y las funciones que
 cumple cada una de ellas.

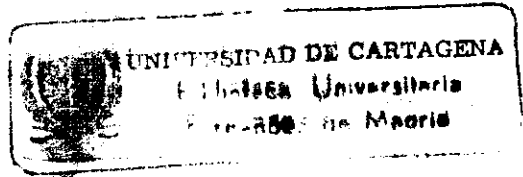
1.4. Está constituido el Consejo de Gobierno?

Sí _____ No _____

Si su respuesta es afirmativa :

Cada cuanto se reúne? _____ días _____ meses.

Quiénes lo integran ? _____



Cuáles son sus funciones principales ? _____

1.5. Qué entes de tipo comunitario del orden municipal, departamental o nacional operan en el municipio y las actividades que desarrollan ?

1.6. Qué otro consejo, comité o junta como asesores de la Alcaldía están constituidas ?. Ejemplo : Junta de Aforos, Junta de Planeación, Especifique las funciones que cumple cada uno de ellos:

1.7. Existe manual de funciones por dependencias (en caso afirmativo anexe una copia).

Si _____ No _____

1.8. Enumere las entidades del orden nacional y departamental con asiento en el municipio y sus principales actividades:

E N T E

ACTIVIDADES

2. INFORMACION FUNCIONAL

2.1. AREA DE PERSONAL.

2.1.1. Señale la planta de cargos del municipio con sus respectiva nomenclatura, clasificación y remuneración - escala salarial (anexe fotocopia).

2.1.2. Existe manual de requisitos minimos ? (en caso afirmativo anexe una copia).

Si _____ No _____

2.1.3. Existe manual de funciones por cargo ? (en caso afirmativo anexe una copia), si no existe diga las funciones de cada cargo.

Si _____ No _____

2.2. ANALISIS OCUPACIONAL (Ver Anexo).

2.3. AREA DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS.

2.3.1. Existen dependencias que manejen y controlen los recursos financieros (dinero) ?

Si _____ Menciónelas :

Nó _____ Por qué ?

2.3.2. Cuenta el municipio con formas de recaudos, conservación, consignación de bancos, seguridad, recibos numerados preimpresos, libros de caja ?

Si _____ Menciónelos :

Nó _____ Explique :

2.3.3. En el municipio existen bancos o entidades financieras?

Si _____ Menciónelos:

2.3.4. En el municipio hay almacén de existencias:

Sí _____ Explique su organización :

No _____ Por qué? _____

2.3.5. Están inventariados todos los activos del municipio?

Sí _____ Explique su procedimiento y control:

No _____ Por qué? _____

2.3.6. El municipio tiene algún área de sus dependencias sistematizadas?

No _____ Sí _____ Cuáles? _____

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Escuela Universitaria
Bernard de Nostradamus

2.3.7. Qué dependencias participan en la elaboración del presupuesto?

En caso de dicha participación, indique la forma en que se realiza:

2.3.8. A su criterio, cuál ha sido el comportamiento de las rentas y gastos de los tres últimos años y por qué?

2.3.9. Administración de servicios.

SERVICIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONAMIENTO
Acueducto	_____	_____	_____
Alcantarillado	_____	_____	_____
Aseo	_____	_____	_____
Plaza de mercado	_____	_____	_____
Matadero	_____	_____	_____

Cementerio

2.4. Indique las normas (acuerdos, decretos) con los cuales el municipio se rige para la prestación de los servicios, contratación, adquisición, reparaciones, pago de sus obligaciones, etc. (Anexe una copia de ellos).

Four horizontal lines for writing the response to question 2.4.

2.4.1. Enumere los principales problemas que posee la administración municipal en el área administrativa, de servicios, financieros y estructurales.

Seven horizontal lines for writing the response to question 2.4.1.

OBSERVACIONES FINALES : followed by four horizontal lines for writing final observations.

NOMBRE DEL ALCALDE : _____

PERSONA QUE RESPONDE LA ENCUESTA : _____

NOMBRE DEL ENCUESTADOR : _____

FECHA DE ELABORACION : _____

FECHA DE RECIBO SECRETARIA DE PLANEACION : _____

**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE CORDOBA - BOLIVAR
1.991 - 1.995**

**EDUBER MADECHINE PEREZ
FREDDY TORRES ZAPATA**

**CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
1.991**

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DE CORDOBA - BOLIVAR

1.991 - 1.995

HEDUBER HADECHINE PEREZ.

FREDDY TORRES ZAPATA.

Tesis de grado presentada al Comité de
Graduación, como requisito para optar
el Título de **E C O N O M I S T A.**

Asesor : MARIO PIMIENTA PINO.

Presidente: FLORENTINO RICO CALVANO

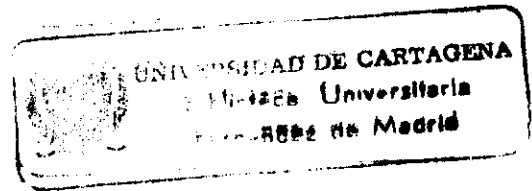
CARTAGENA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

1.991

Cartagena, 18 de Septiembre de 1991



Señores
COMITE DE GRADUACION
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Cartagena
L. C.

Respetados señores:

Con la presente pongo a consideración de ustedes, el trabajo de grado "Plan de Desarrollo Del Municipio de Cordoba (Bolívar)". Preparado con el fin de obtener el título de Economistas por los Egresados Eduber J. Hadechine P. y Fredy Torres Zapata.

Como asesor considero meritorio el trabajo realizado por los Egresados anteriormente mencionados.

Agradezco la atención que ésta les merezca.

Cordialmente,

Mario Pimental Pino
MARIO PIMENTAL PINO
Asesor
Departamental

Cartagena, 17 de Septiembre de 1.991

Señores
MIEMBROS COMITE DE GRADUACION
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Cartagena
E. S. D.

Apreciados señores:

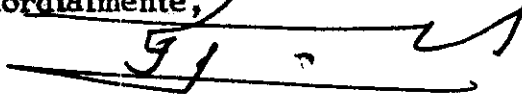
Reciban un efusivo saludo.

Mediante la presente me permito manifestarles que he aceptado ser Presidente de Tesis del trabajo intitulado "PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA(Bolívar), elaborado por los egresados Eduber J. Adechine P., y Freddy Torres Zapata para optar el título de Economista.

Considero que el trabajo constituye una forma de proyección de nuestra Universidad a la solución de los problemas, ya que en el se puede apreciar el criterio científico y técnico utilizado por los egresados en el manejo de las variables macroeconómicas y sus diferentes relaciones de las políticas económicas, fiscales y monetarias encuadradas dentro de la gestión pública municipal. De igual manera, el contenido del trabajo muestra un esquema que se ajusta a las técnicas modernas de la investigación arrancando desde el proceso planificador hasta la incrementación y control del Plan. Este esfuerzo de los egresados debe ser incentivado calificando dicho trabajo con la máxima categoría de tesis MERITORIA, ya que el trabajo se va a aplicar en forma práctica en este municipio, lo cual llena de orgullo a profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena.

Con sentimientos de alta consideración y aprecio.

Cordialmente,



FLORENTINO RICO CALVANO
Presidente
Profesor Titular III.

Cartagena, 19 de Septiembre de 1991

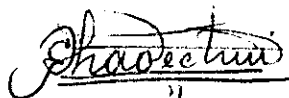
Señores
COMITE DE GRADUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
E. S. D.

Estimados señores:

Con la presente, nos permitimos presentar a ustedes, el trabajo de tesis titulado "PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA (Bol.)". Con el objeto de que sea sometido a su consideración y aprobación correspondiente, para optar el título de Economista.

Agradeciendo de Ustedes la atención que la presente se merece nos suscribimos.

Atentamente,



EDUBER J. HADECHINE PEREZ
C.C. No. 73.315.389 De cordoba (Bol)



FREDY TORRES ZAPATA
C.C. No. 73.112.346 De C/Quina

NOTA DE AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a las personas y Entidades que de una u otra forma han colaborado en el desarrollo de nuestro trabajo, en especial:

Al Doctor. FLORENTINO RICO CALVANO.

Al Doctor. MARIO PIMIENTA PINO.

Al Doctor. RUDERICO TRUJILLO PRINS.

Al Doctor. HUGO TOLOSA JIMENEZ.

Al Departamento Directivo de la Sociedad Bolivarenses de Economistas, alcaldía de Córdoba, Incora y Dane.

HEDUBER HADECHINE PEREZ.

FREDDY TORRES ZAPATA.

D E D I C A T O R I A

A mis queridos Padres José Hadechine y Enriqueta Pérez, por sus esfuerzos enseñanzas y amor, que siempre me motivaron y guiaron para seguir adelante.

A mis Hermanos por su comprensión y apoyo en el logro alcanzado.

A mi Hija Elisa Eugenia, por mostrarme lo valiosa y hermosa que es la vida y la amistad con Dios.

E D U B E R.

DEDICATORIA

A mis luchadores y queridos padres, Ofelia Zapata y Julio Torres; a Toña y mi querido Yair, que viven para que yo viva, a mis hermanos que sembraron en mí la confianza, valor y rectitud para triunfar; a todos mis sobrinos y amigos de estudios que en los momentos más difíciles de mi carrera me alientaron y me dieron confianza.

A Tí compañero Lucho.

Como vuelan las mariposas, hoy sale tu alma de un cuerpo lleno de vida.

Triste y descontentos quedan tus amigos, parientes y familiares, que en tí cifraron sus esperanzas para alcanzar una meta; pero el destino nos jugó una mala pasada y sólomente nos resta decirte adiós!.

En nombre de todos tus y mis compañeros, abro mis labios tristemente para decirte Adios!.

Lucho : Discutimos, peleamos, reímos, nos abrazábamos como

amigos, pero que triste y desesperanzadora es la vida, que a veces los golpes que nos dá ésta, nos hace dudar que Dios existe. Pero él existe, existe; por eso queremos todos tus compañeros que vayas con él y desde el cielo nos ilumines.

ADIOS LUCHO.

FREDDY.

TABLA DE CONTENIDO

0.	INTRODUCCION	7
1.	ASPECTOS GENERALES	11
1.1	Reseña histórica del Municipio de Córdoba.	11
1.2	Aspectos Físicos	12
1.2.1	Posición Astronómica	12
1.2.2	Localización Geográfica	12
1.2.3	Límites	12
1.2.4	Extensión Territorial	13
1.2.5	Estructura Urbana y Rural	13
1.3	Climatología	16
1.3.1	Regimen Pluviométrico	16
1.3.2	Temperatura	16
1.3.3	Regimen de Viento	17
1.4	Situación Topográfica	17
1.5	Hidrografía	18
2.	ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS Y CULTURALES	19
2.1	Recursos Humanos	19
2.1.1	Demografía	19
2.1.1.1	Distribución General de la Población por Grupos, Edad y Sexo para la Cabe- cera Municipal.	21
2.1.1.2	Distribución de la Población Económi- camente Activa por Grupos de Edades.	23
2.1.1.2.1	Tasa Bruta de participación (TBP)	25
2.1.1.3	Población Rural y Urbana Actual y Pasada.	27
2.1.1.4	Proyección de la Población Futura, Urbana y Rural.	29
2.1.1.5	Densidad Demográfica.	29
2.1.1.6	Tasa de Fecundidad.	30
2.1.1.7	Tasa de Mortalidad.	31
2.1.1.8	Tasa Bruta de Natalidad.	32
2.1.1.9	Morbilidad.	33
2.1.1.10	Movimientos Migratorios	34
2.2	Estructura Social.	36
2.2.1	La Familia.	36
2.2.2	Niveles de Vida.	37
2.2.3	Cultura y Recreación.	37
2.2.4	Organización Comunal.	38
2.3	Estructura Económica.	39

2.3.1	Actividades del Sector Primario.	39
2.3.1.1	Agricultura.	39
2.3.1.1.1	Clasificación y Distribución de las Diferentes Zonas Agrícolas.	40
2.3.1.1.2	Áreas de Producción.	41
2.3.1.1.3	Volumen y Valor de la Producción - Agrícola Córdoba-Bolívar 1.990.	42
2.3.1.1.3.1	Comercialización de los Productos Agrícolas.	43
2.3.1.1.4	Tenencia y uso de la tierra.	45
2.3.1.2	Ganadería.	49
2.3.1.3	Pesca.	53
2.3.2	Actividades del Sector Secundario.	53
2.3.2.1	Establecimientos Industriales.	53
2.3.2.2	Actividad Artesanal.	53
2.3.3	Actividades del Sector Terciario.	54
2.3.3.1	Actividades Comerciales.	54
2.3.3.2	Actividad Bancaria.	55
3.	ESTRUCTURA FÍSICA Y URBANA.	56
3.2.	Evolución Histórica del Municipio.	56
3.1.1	Inventario de Cartografías de las- Áreas urbanizadas del Municipio.	56
3.1.2	Planos sobre evolución de áreas ur- banizadas del Municipio.	56
3.2	Usos del suelo.	57
3.2.1	Aspectos que presenta el Predio.	57
3.2.2	Características de la vivienda.	59
3.2.3	Densidad Inmobiliaria.	60
3.3.	La vivienda y los servicios públicos básicos.	60
3.4.	Tenencia de la Vivienda.	62
4.	EQUIPAMENTOS COMUNITARIOS.	63
4.1	Educación.	63
4.1.1	Población de Edad Escolar Cabecera Municipal.	64
4.1.1.1	Pres - Escolar.	65
4.1.1.2	Primaria.	65
4.1.1.3	Secundaria	66
4.1.2	Situación Actual de la Educación en el Municipio.	67
4.2	Salud.	68
4.2.1	Generalidades.	68
4.3	Deporte y Recreación.	72
4.4	Servicios Municipales.	74
4.4.1	Matadero.	74
4.4.2	Cementerios.	74
4.4.3	Juzgado y Notaría.	75

4.4.4	Policía y Vigilancia.	75
4.5	Bienestar Social.	75
4.5.1	Guarderías.	75
5.	SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA	77
5.1	Transporte y Comunicación.	78
5.1.1	Red Vial.	78
5.1.2	Red Vial Urbana.	79
5.1.3	Transporte.	80
5.1.4	Teléfono - Correo y Telégrafo.	81
5.2	Alcantarillado.	83
5.3	Abastecimiento de Agua Potable.	84
5.3.1	Descripción del Sistema de Acueducto.	84
5.3.1.1	Captación.	84
5.3.1.2	Bombeo de Agua Cruda.	84
5.3.1.3	Conducción de Agua Cruda.	85
5.3.1.4	Conducción de Agua Tratada.	85
5.3.1.5	Tanque Elevado.	86
5.3.1.6	Red de Distribución.	86
5.3.1.6.1	Descripción de la Red de Distribución.	87
5.3.1.6.2	Cobertura.	87
5.4.1	Extensión Eléctrica.	90
5.4.2	Tarifas.	91
5.4.3	Cobertura del Servicio de Energía.	91
6.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	92
6.1	Poder Ejecutivo.	93
6.2	Poder Legislativo.	94
6.3	Poder Judicial.	94
6.4	Aspectos Financieros.	96
6.4.1	Ejecución Presupuestal 1990	98
6.4.1.1	Ingresos Tributarios (Tabla 27)	98
6.4.1.2	Ingresos no Tributarios.	98
6.4.1.3	Egresos.	99
6.4.2	Proyección Presupuestal.	99
6.4.2.1	Proyección de Ingresos y Egresos.	99
6.4.2.2	Proyección I.V.A.	101
6.4.2.3	Capacidad de Endeudamiento.	102
7.	ALTERNATIVAS DE DESARROLLO.	103
7.1	Proyección del Desarrollo Socio-Económico.	103
7.2	Proyección del Desarrollo Físico-Espacial.	105
7.3	Orientación de las Políticas Nacionales y Departamentales de Salud y Educación a Nivel Local.	108

8.	SELECCION Y ESPECIFICACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RESULTANTES DEL DIAGNOSTICO.	110
8.1	Proyecto: Instalación de una Oficina de Prestación de Asistencia Técnica y Agropecuaria.	110
8.2	Proyecto: Compra de un Cargador Reconstruido	112
8.3	Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Vías entre Córdoba-San Andrés- No Te Pases.	114
8.4	Proyecto: Construcción de un Matadero Público en el Corregimiento de Guaymaral (Bol.)	118
8.5	Proyecto: Construcción de un Matadero Público en el Corregimiento de San Andrés (Bol.)	121
8.6	Proyecto: Construcción Plaza de Mercado para el Municipio de Córdoba (Bol.).	123
8.7	Proyecto: Construcción del Colegio de Bachillerato del Corregimiento de Tacamocho -Córdoba (Bolívar).	126
8.8	Proyecto: Construcción de la Casa de la Cultura en Córdoba (Bolívar).	129
8.9	Proyecto: Electrificación de los Corregimientos de Guaymaral-Martin Alonso-Santa Lucía-Tacamochito-Tacamochito.	133
8.10	Proyecto: Creación de Plaza rural para médico permanente en San Andrés, Corregimiento del Municipio de Córdoba (Bolívar).	137
9.	IMPLEMENTACION LEGAL Y OPERATIVA DEL PLAN (PROYECTO DE ACUERDO).	139

ANEXOS DE FIGURAS

FIGURA No.1	203
FIGURA No.2	204
FIGURA No.3	205
FIGURA No.4	206
FIGURA No.5	207

ANEXO DE ORGANIGRAMAS

ORGANIGRAMA No.1	209
ORGANIGRAMA No.2	210

ANEXO DE TABLAS

TABLA No. 1	212
TABLA No. 2	213
TABLA No. 3	214
TABLA No. 4	215
TABLA No. 5	216
TABLA No. 6	217
TABLA No. 7	218
TABLA No. 8	219
TABLA No. 9	220
TABLA No. 10	221
TABLA No. 11	222
TABLA No. 12	223
TABLA No. 13	224
TABLA No. 14	225
TABLA No. 15	226
TABLA No. 16	227
TABLA No. 17	228
TABLA No. 18	229
TABLA No. 19	230
TABLA No. 20	231
TABLA No. 21	232
TABLA No. 22	233
TABLA No. 23	234
TABLA No. 24	235
TABLA No. 25	236
TABLA No. 26	237
TABLA No. 27	238
TABLA No. 28	239
TABLA No. 29	240
TABLA No. 30	241/2
TABLA No. 31	243/4
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	245
10.1 CONCLUSIONES.	245
10.2 RECOMENDACIONES.	246
BIBLIOGRAFIA.	

I N T R O D U C C I O N

Hoy en día Colombia viene atravesando por un proceso de transformación en el marco político, económico y Social; esto debido a muchas razones, entre las cuales podemos mencionar el descontento de las comunidades marginadas, que ha sido motivo para que el Estado diseñe estrategias de políticas económicas, con el objetivo de brindarles un mejor bienestar a estas comunidades y así llegar a un desarrollo nacional en conjunto por intermedio de la implementación de la planeación.

Colombia, país considerado privilegiado en Latinoamérica por poseer una inmensidad de recursos naturales inexplorados y que no ha alcanzado un alto nivel de desarrollo económico, porque adolece de un esquema de desarrollo donde las políticas económicas y las demás acciones del Estado no tienen coherencia entre sí y por lo tanto no conllevan a los objetivos planteados por el Gobierno de turno en un Plan de Desarrollo, vive atrasado.

Estos son motivos para realizar transformaciones en la

organización y funcionamiento del Estado, como es el caso que los municipios como células fundamentales en la organización del Estado, tengan autonomía para dirigir su destino; de aquí que el Congreso de la República aprobó la Ley 09 de 1.989, por medio de la cual se reconoce la importancia y trascendencia del proceso de municipalización que vive el país, otorgando un especial protagonismo a los municipios, en cabeza de sus Concejos y Alcaldes, para que tracen los marcos generales de referencia de la reforma a través de la elaboración de los planes de desarrollo, como ya se comentó atrás, y ejerzan la iniciativa en materia de expropiación, extinción del dominio y legalización de vivienda de interés social.

En conclusión, la planeación municipal como estudio y análisis científico ayuda a diagnosticar y seleccionar las diferentes alternativas de soluciones convertidas en programas y proyectos viables económica y socialmente, proyectando la atención de las necesidades más apremiantes que demandan las comunidades que integran el núcleo poblacional del municipio.

Por lo tanto las autoridades administrativas municipales,

deben fijar la mira en esta importante modalidad de correspondencia y retroalimentación entre el gobierno y sus gobernados, para que no se dejen afectar por instrucciones verticales que hacen perder la eficiencia de esta relación que en la mayoría de los casos no corresponde a la verdadera realidad en que viven la mayoría de los municipios colombianos.

Todos estos aspectos quedarán enmarcados en la presentación del presente trabajo, denominado " PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CORDOBA ". Es un esfuerzo tímido tal vez pero lleno de enorme deseo que constituye el comienzo de algo importante para esta comunidad.

El trabajo constará de diez capítulos de los cuales en los seis primeros se hace un análisis de las diferentes variables como: Aspectos generales del municipio, Aspectos socio-económicos, Estructura física y urbana, Equipamiento comunitario, Servicios de utilidad pública y Aspectos Administrativos y Financieros en su orden, los cuales nos van a permitir observar desde un punto de vista general la situación actual del municipio, llenando así las bases para la elaboración del diagnóstico municipal.

El séptimo capítulo abarcará alternativas de desarrollo, es decir los aspectos concernientes a las posibilidades futuras de desarrollo teniendo en cuenta los criterios socio-económicos y físico-espacial.

En el octavo capítulo se estarán contemplando los diferentes proyectos prioritarios en los diferentes sectores económicos, como resultante del diagnóstico municipal, así como también sus planes de inversión.

La parte legal y los instrumentos normativos del plan están contemplados en el capítulo noveno, donde se trazan las políticas y estrategias de desarrollo. Este capítulo se subdivide en tres partes: la primera corresponde a la política marco de ordenamiento rural, la segunda corresponde a la política marco de ordenamiento urbano y la tercera y última parte a la política marco de desarrollo municipal.

Las conclusiones y recomendaciones se encontrarán sentadas en el décimo y último capítulo de nuestro estudio.

Para lograr nuestros objetivos contamos con el apoyo y asesoría de personas vinculadas al Municipio y al Departamento, tanto en el sector público como en el privado, además del apoyo que nos brindó la comunidad.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA

Se tiene conocimiento que fue fundado en el año de 1756, y para su repoblamiento fueron traídas personas de Mompóx, Tenerife y Piletas; inicialmente recibió el nombre de "Letón", por habitar en esta comarca un cacique del mismo nombre; vocablo que fue degenerado hasta convertirse en "Tetón".

Erigida en parroquia en el año de 1880, según informe rendido a la Colonia Española por el Comisario Real Don Antonio de la Torre y Miranda.

En el año de 1909, se eleva esta comarca a la categoría de Municipio y toma el nombre de Municipio de Córdoba en honor al General José María Córdoba, por iniciativa del Diputado Erasmo Baño Ochoa, integrante de la Asamblea del Departamento de Bolívar en ese entonces.

Originalmente este municipio estaba formado por tres corregimientos, los cuales son: Tacamacho, San Andrés y Gaymoral.

El resto de corregimientos y caseríos que en la actualidad conforman este municipio son de más reciente creación y generalmente fueron fincas dedicadas al cultivo de la tierra y a la ganadería que más tarde se fueron agrupando en pequeños núcleos de personas que generalmente pertenecen a siete u ocho familias.

1.2. ASPECTOS FISICOS

1.2.1. POSICION ASTRONOMICA

El municipio de Córdoba está situado a los 9º 35' de latitud norte y a los 74º 50' de longitud occidental del meridiano de Greenwich.

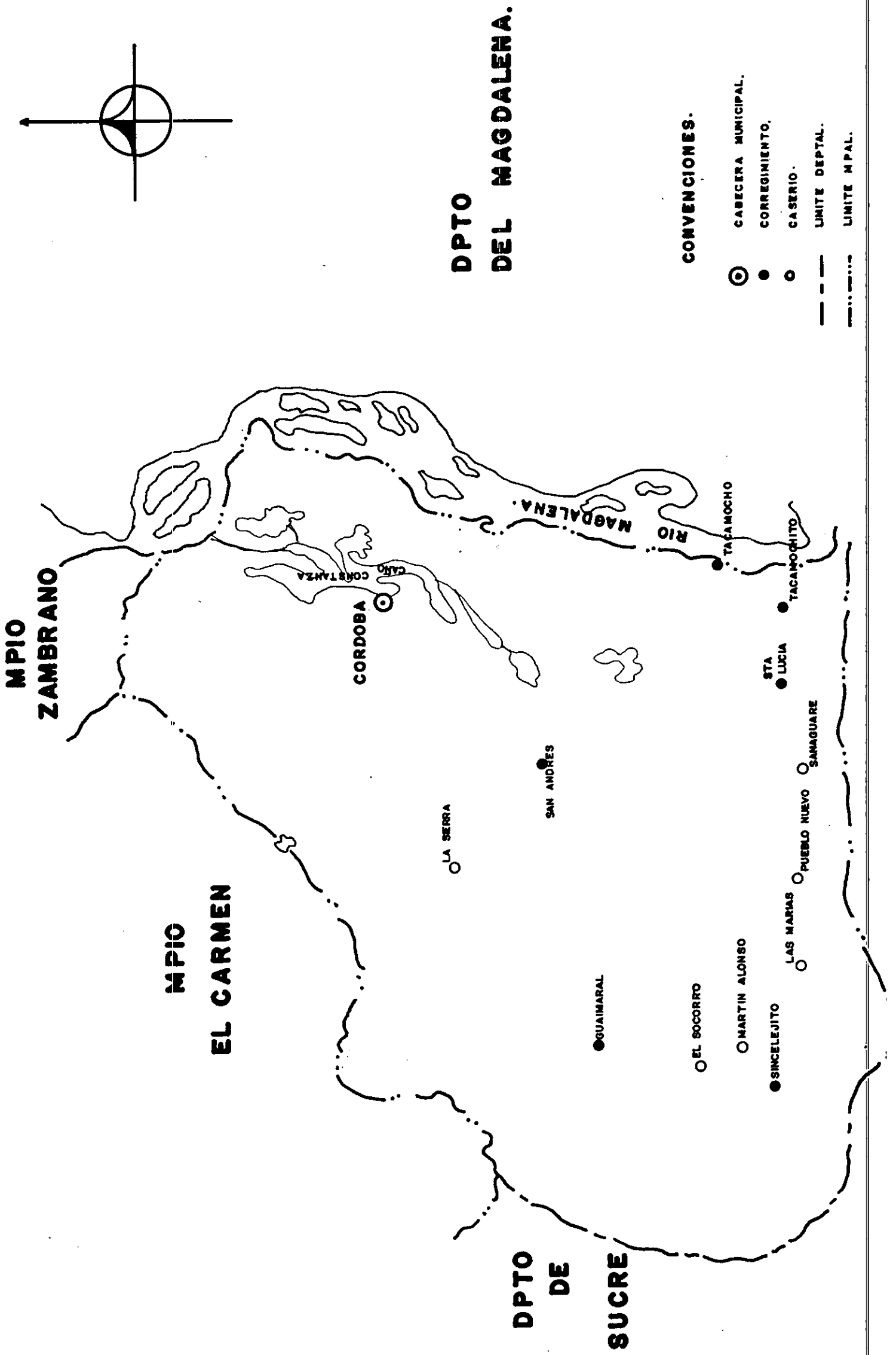
1.2.2. LOCALIZACION GEOGRAFICA

Este municipio está ubicado en el centro del Departamento de Bolívar, con una altura promedio de 20 mts. sobre el nivel del mar; a una distancia de Cartagena de 195 Kms. Administrativamente localizado en el distrito 3 del Departamento de Bolívar.

1.2.3. LIMITES

Los límites del municipio de Córdoba son:

MUNICIPIO DE CORDOBA



**DPTO
DEL MAGDALENA.**

CONVENCIONES.

- CABECERA MUNICIPAL.
- CORREGIMIENTO.
- CASERIO.
- LIMITE DEPTAL.
- · - · - LIMITE MPAL.

Al norte con el municipio de Zambrano, al sur con el municipio de Magangué, al oeste con los municipios del Carmen, San Pedro (Sucre), Buenavista (Sucre), y al este con el río Magdalena.

1.2.4. EXTENSION TERRITORIAL

Ocupa el municipio de Córdoba un área de 548 Km², de los cuales 47 hectáreas son ocupadas por la cabecera municipal.

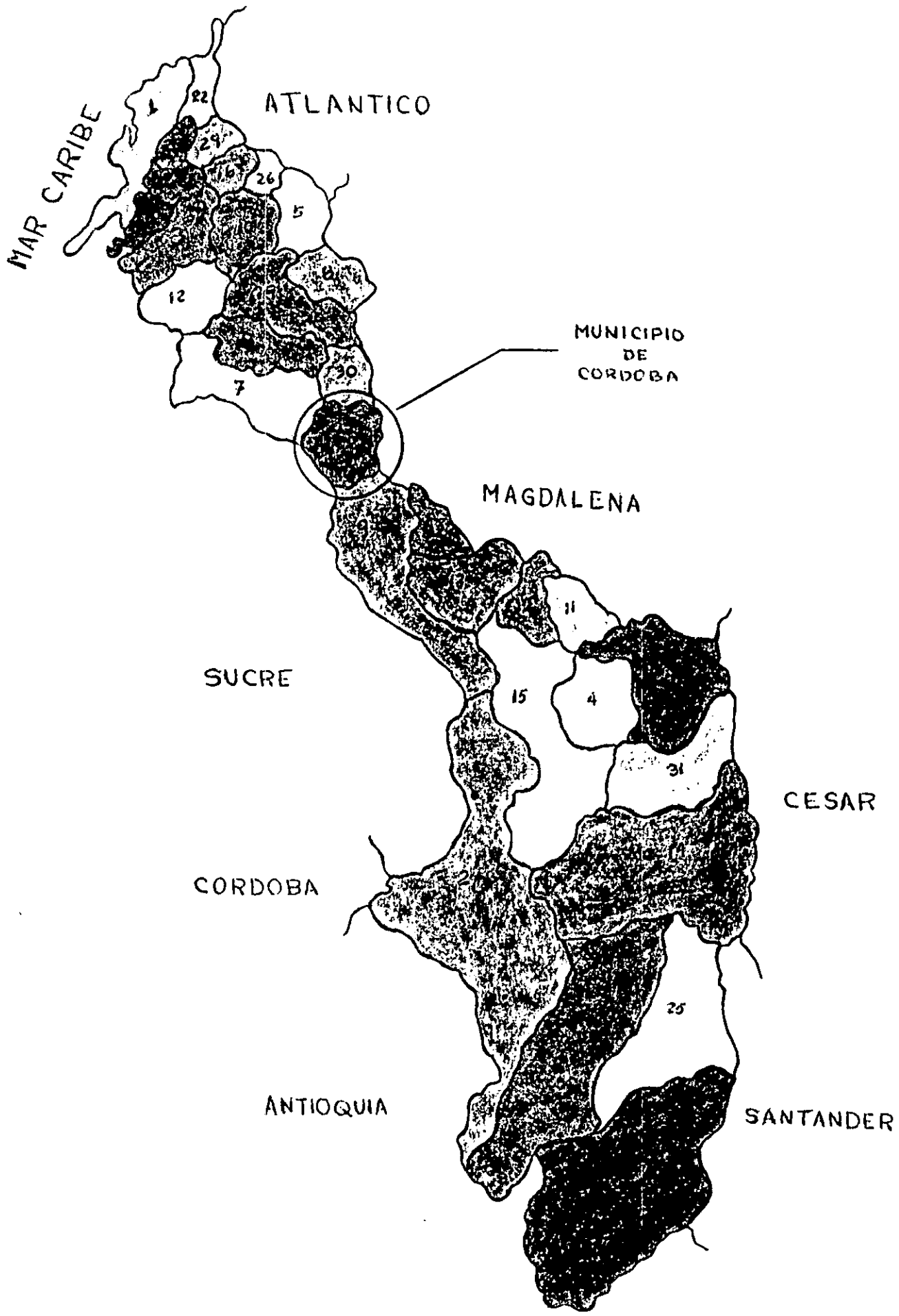
1.2.5. ESTRUCTURA URBANA Y RURAL

Córdoba, cabecera del municipio del mismo nombre se ha desarrollado en la margen izquierda del río Magdalena, y sus límites físicos han sido las ciénagas naturales que se forman en esta zona geográfica.

El área urbana de Córdoba se ha desarrollado como una zona compacta, cuyo centro neurálgico lo constituye la plaza principal del poblado.

Urbanísticamente Córdoba está dividido en barrios, manzanas, calles y carreras.

Los principales barrios de la cabecera municipal son: Barrio



MAPA POLITICO

Arriba y el Barrio Abajo. Existen además barrios de extracción popular, como la Guajinita y San Martín donde viven un gran número de familias oriundas de pueblos ubicados en las riberas del río Magdalena; mientras que los habitantes de los barrios Arriba y Abajo, son en su mayoría personas nativas.

La cabecera municipal posee una buena nomenclatura, la cual está distribuida en: 112 Manzanas, 15 calles y 9 carreras; las principales calles de Córdoba son:

Avenida Luis Carlos Galán o calle 3, la cual se encuentra pavimentada en el mismo material, otra calle que se encuentra pavimentada en su totalidad es la 5; y la calle 10 o avenida de las Palmeras, posee un bulevar completo y su pavimentación está en proyecto.

El análisis efectuado sobre la preferencia de la localización residencial en la cabecera, permiten destacar que la ubicación de la población futura está orientada hacia el norte de la cabecera municipal.

El resto del municipio está formado por cinco (5) corregimientos y 15 veredas o caseríos, los cuales son:

LOCALIDAD	CONDICION	DISTANCIA A LA CABECERA
Tacamocho	Corregimiento	15 Km.
San Andrés	Corregimiento	15 Km.
Guaymaral	Corregimiento	30 Km.
Sincelejito	Corregimiento	35 Km.
Pueblo Nuevo	Corregimiento	30 Km.
Santa Lucía	Vereda	20 Km.
Tacamochito	Vereda	18 Km.
Sanahuare	Vereda	23 Km.
Las Marías	Vereda	20 Km.
Bellavista	Vereda	37 Km.
El Bollo	Vereda	34 Km.
El Socorro	Vereda	37 Km.
Guarumo	Vereda	33 Km.
Caño Fístola	Vereda	30 Km.
La Sierra	Vereda	18 Km.
El Bongo	Vereda	15 Km.
Los Indios	Vereda	22 Km.
La Estrella	Vereda	10 Km.
La Peñata	Vereda	13 Km.
Playoncito	Vereda	23 Km.

1.3. CLIMATOLOGIA

1.3.1. REGIMEN PLUVIOMETRICO

El nivel pluviométrico de la zona se encuentra entre 500 y 1000 p.m.m.

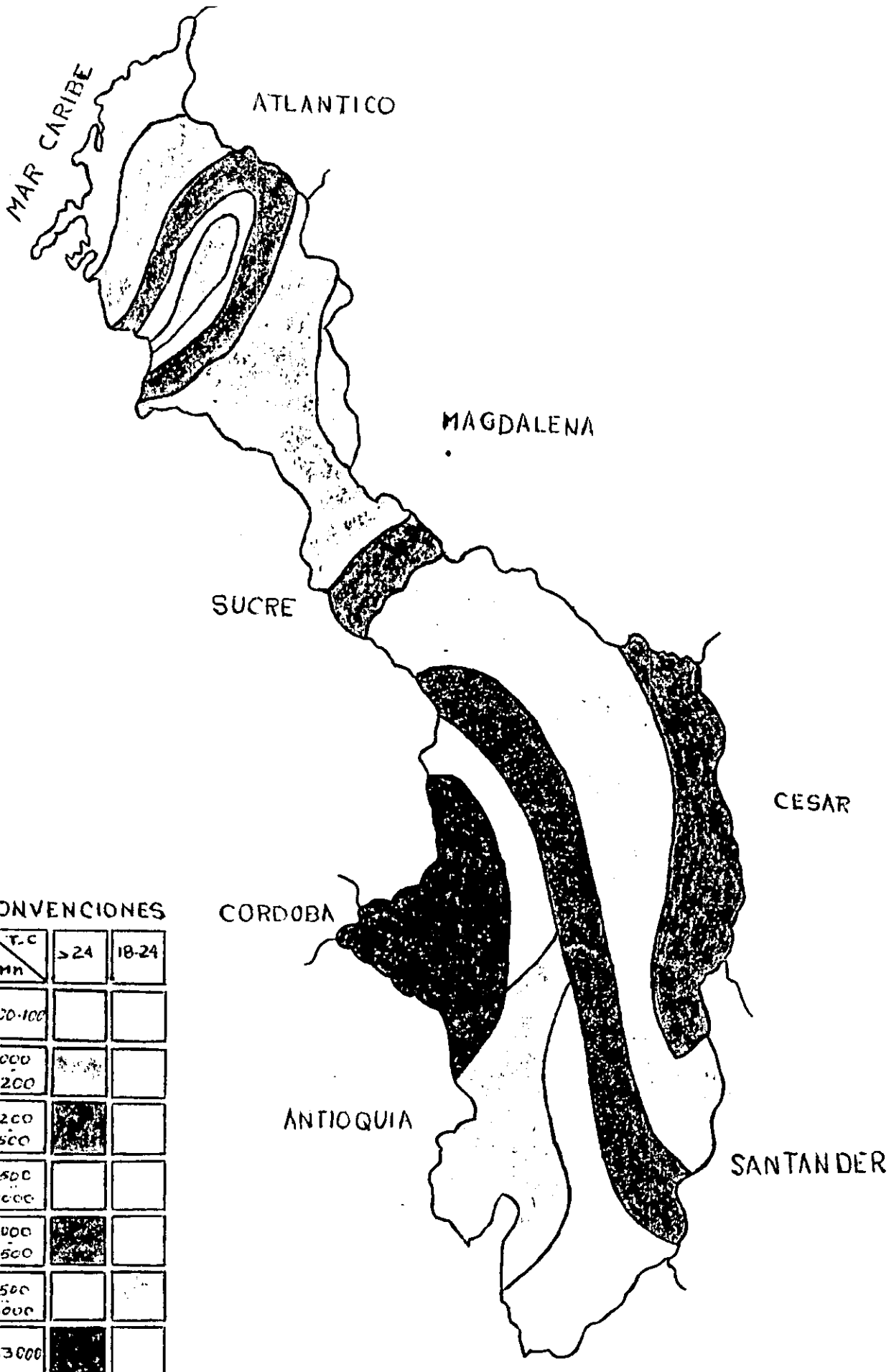
En términos generales, las lluvias se inician en los meses de Abril o Mayo y terminan en Noviembre o Diciembre, presentandose lapsos de un mes o más en los cuales llueve muy poco.

La intensidad de las lluvias es mayor al principio del invierno; debido a la imprevesibilidad del tiempo en que se presentan los inviernos y a la irregularidad de éstos, es difícil determinar la época para el aprovechamiento de las posibilidades del uso de la tierra. (Ver figura N^o 1).

1.3.2. TEMPERATURA

La temperatura es alta con variaciones durante el año, tiene una temperatura promedio anual de 28^o C, raras veces sube o excede los límites de 24^oC (mínima) y 35^oC (máxima).

Según la figura N^o 2 los meses más frescos son Octubre y



CONVENCIONES

T-C Dm	>24	18-24
500-1000		
1000-1200		
1200-1500		
1500-2000		
2000-2500		
2500-3000		
>3000		

Noviembre con 26,5 °C y el más cálido es Marzo con 28,5 °C de temperatura promedio.

1.3.3. REGIMEN DE VIENTO

Este municipio se encuentra expuesto a la influencia de los vientos alizos que predominan durante algunos meses del año; los meses que más soplan los vientos son: los comprendidos entre Diciembre y Marzo, (época de verano).

1.4. SITUACION TOPOGRAFICA

La localización del municipio de Córdoba en el corredor aluvial del río Magdalena y sus características de planicie con pendientes inferiores a 3%, contribuyen a las condiciones del sector húmedo y cenagoso apto para el cultivo de pasto, que son utilizados en el pastoreo y la ganadería extensiva de la zona.

En la parte occidental del municipio se encuentran algunas elevaciones que no sobrepasan los 150 mts. sobre el nivel del mar.

De estas elevaciones podemos destacar las siguientes: Las Barcelanas, Berlin, Colorado, Quimbay, San Francisco, Santa Fe, Socorro, La Sierra y otros de menor importancia.

1.5. HIDROGRAFIA

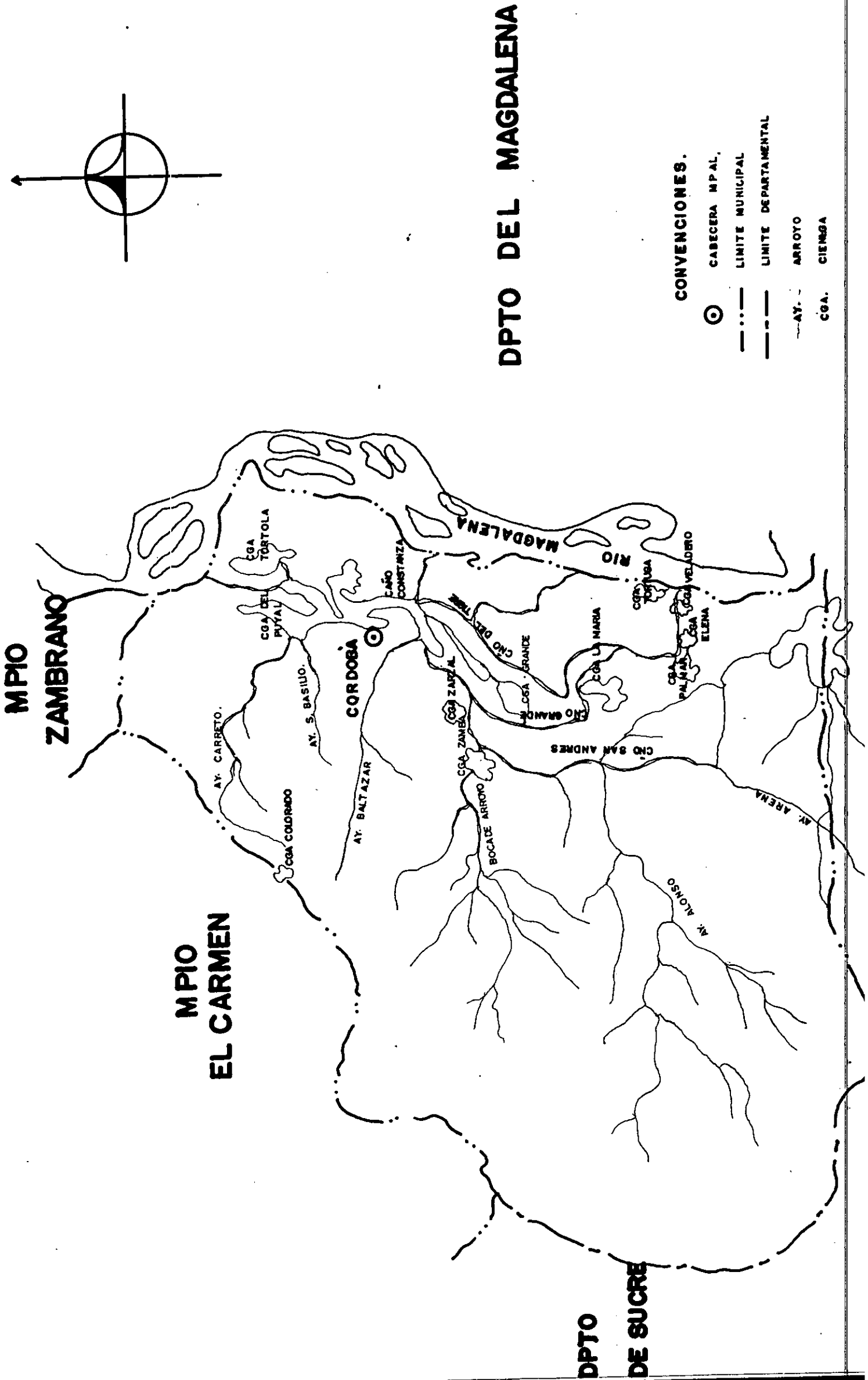
Pertenece a la cuenca hidrográfrica del rio Magdalena y tiene en su jurisdicción una serie de arroyos, cienagas y caños, estos últimos bañan un gran territorio de la parte oriental del municipio, convirtiéndose en vehículos de las aguas del rio Magdalena con las cienagas.

Entre algunos caños figuran: Constanza, Cuatro Bocas, Renegado, Tacamochito y San Andrés.

Dentro de la serie de cienagas encontramos: Baltazar, Cuatro Bocas, Zamba, María, El Puyal, Mochita, Pajalar, Rufina, Zarzal, Tórtola y otras.

Los arroyos son fuente de regadíos naturales de las tierras cultivadas y con su dispersión de agua fertilizan las zonas por donde cruzan. Los arroyos más importantes de este municipio son: Arenas, Alonso, Cobado, Bejúco, Carreto, Baltazar entre otros.

MUNICIPIO DE CORDOBA — MAPA HIDROGRAFICO



2.0. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS Y CULTURALES

2.1. Recursos Humanos

2.1.1. Demografía

En el presente capítulo hemos recopilado toda la información estadística disponible a través de fuentes secundarias. Además hemos adquirido gran parte de la información de fuentes primarias por cuanto no existía y por que además se hizo necesario eselarecer toda la existente con el fin de preparar un análisis más realista y objetivo de este municipio.

Según los últimos censos realizados en Colombia en los años de 1938, 1951, 1964, 1973 y 1985 observamos (Tabla Nº 1) que la población total del municipio se ha incrementado a un ritmo acelerado hasta 1973, luego según los datos arrojados en el censo de 1985, se observa un decrecimiento en el tamaño de la población.

(Ver Tabla No. 1).

Por razones diversas de índole económico y por las crecientes del rio Magdalena, el municipio de Córdoba vió reducida su población en los ultimos períodos como puede observarse en el cuadro anterior.

De una tasa de 4.3% entre 1964 y 1973 se pasó a una tasa promedio anual negativa de -1.43% para el último período intercensal, es decir una tasa de migración superior a la tasa de crecimiento vegetativo.

En el caso de la cabecera municipal la situación es diferente a lo que sucede en el resto del municipio, la tasa anual de crecimiento intercensal promedio pasó de 2.3% para el período de 1964 a 1973 a una tasa de crecimiento decreciente de 2.17% promedio anual para el período anual de 1973 a 1985, haciendo la salvedad que la población del censo de 1985 no ha sido ajustada; esto con el propósito de hacer entrever que las proyecciones de la población se realizarán con la población ajustada.

Para el ajuste de la población del censo de 1985, el DANE llevó a cabo la encuesta post-censal de cobertura con el fin de estimar el número de personas que no fueron registradas en el operativo censal de dicho año. Esto permite establecer la tasa de cobertura y, con base en esta corregir las omisiones presentadas durante el proceso censal.

Mediante la aplicación de métodos estadísticos de regresión, se buscó estimar la tasa de cobertura para los municipios

del país, y a partir de estas, derivar la población ajustada del censo de 1985. En el caso del municipio de Córdoba la tasa de cobertura ajustada del censo de 1985 según el modelo de regresión fue de 90.3%, la cual nos permite trabajar de aquí en adelante con la población del censo de 1985 ajustada. (Ver tabla No. 2).

2.1.1.1. Distribución General de la Población por Grupos Edad y Sexo para la Cabecera Municipal

Para la distribución de la población por grupo de edad y sexo de la cabecera municipal del municipio de Córdoba, tomamos como referencia la población ajustada del censo de 1985 y con base a esta proyectamos con una tasa de crecimiento poblacional de 2.96% anual al año de 1991 bajo los siguientes supuestos:

- Tomar como tasa de crecimiento de la población la resultante para el último periodo intercensal (1973-1985), es decir 2.96% anual.
- Considerando que las limitaciones existentes en Córdoba y sus regiones circundantes se mitiguen permitiendo la estabilización de las tendencias que resulten en el periodo 1973-1985 y la permanencia de la tasa de

crecimiento anual vigente.

Metodológicamente el procedimiento es el siguiente:

$$PF = P_0 (1+R_p)^t$$

en donde:

PF = Población futura

P₀ = Población base ajustada (1985)

R_p = Tasa intercensal

t = Número de años entre P₀ y PF

(Ver Tabla Nº 3)

Conociendo la población actual (1991) de la cabecera municipal, podemos distribuirla por grupo de edad y sexo. (Ver Tabla Nº4).

En la Tabla Nº 4 aparece distribuida la población por grupo de edades y sexo para el año de 1991, correspondiente a la población localizada en la cabecera municipal.

Según la Tabla, la mayor proporción en la población está entre los ceros (0) y veintinueve años (29), lo que indica

un estado de juventud y adultez bastante alto. (Ver figura No.3).

Este indicador nos permite apreciar el volumen de población presente y preveer la futura oferta de mano de obra.

2.1.1.2. Distribución de la Población Económicamente Activa por Grupos de Edades

(Ver Tabla Nº 5)

La población total en la cabecera municipal es para el año de 1991 de 5.603 habitantes, de los cuales el 47.9% son mujeres y el 52.1% son hombres.

La proporción de P.E.A. (Población Económicamente Activa), entre el total de la población es de 30.6%, el 28.1% lo conforman la Población Económicamente Inactiva y el resto (41.3%) la población menor de quince años (15). (Ver figura Nº 4).

La población económicamente activa la constituyen las personas en edad de trabajar en uno u otro sexo. En este

caso la población total de 15 y más años en la cabecera municipal es 3.286 personas, que representan el 58.6% del total de los habitantes, siendo el 30.6% considerada como población económicamente activa y el 28.1% población económicamente inactiva.

La población económicamente inactiva la constituyen entre otros los rentistas aunque es probable que parte de esta población esté trabajando actualmente y se haya clasificado como población económicamente activa, esta proporción se encuentra en un 1.9% entre el total de la población de 15 años y más; los jubilados o pensionados; algunos desarrollan actividades remunerativas durante gran parte del año y representan el 0.33% del total de la población mayor de 15 años; los estudiantes constituyen el 7.8%, se considera población económicamente inactiva, pero una gran mayoría labora al menos medio tiempo en asocio con familiares (generalmente en actividades agropecuarias y comerciales); parte de esta población no se clasificó en la P.E.A..

Las personas dedicadas al hogar generalmente son madres que se desempeñan como amas de casas; hijos adultos y personas de la tercera edad que velan por el cuidado del hogar, constituyen el 26% entre el total de la población de 15 años

y más.

La población sin actividades la configuran personas que se encuentran inhabilitadas para desarrollar actividades remunerativas o no remunerativas de cualquier edad o sexo, sobre todo la población en estado de extrema vejez, que en nuestro caso se toma como referencia de 80 y más años.

La proporción de esta población es de 6.4% y se considera que es la parte que constituye carga económica a los hogares. (Ver Tabla Nº 5).

2.1.1.2.1. Tasa Bruta de Participación (TBP)

La relación de la fuerza de trabajo o Población Económicamente Activa (P.E.A.), y la población total se denomina tasa bruta de participación.

La tasa bruta de participación general en la cabecera municipal es para el año de 1991 de 30.6%.

2.1.1.2.2. Tasa de Empleo y Desempleo

El 52.1% del total de la población de 15 años y más

corresponden a la Población Económicamente Activa, parte de la cual se encuentra trabajando actualmente (92.3%), otra parte busca trabajo por primera vez (3.6%) y el resto había ejercido alguna actividad remunerativa (4%), por lo menos hasta la semana anterior en el momento de realizar las encuestas.

De acuerdo a estos datos la tasa de Desempleo es del orden de 7.7% (Trabajadores que buscaron empleo por primera vez más los que habían trabajado al menos una semana antes), entre (Total de la población activa).

$$TD = \frac{62 + 70}{1714} \approx 0.077 \text{ ó } 7.7$$

Las características que presenta este tipo de desempleo es el estacional, típico en las actividades Agropecuarias, cuyo nivel de producción varía considerablemente en el transcurso del año. Esto nos permite considerar que la tasa de desempleo varía acorde con la época del año.

Otra característica del desempleo en esta zona es el caso del desempleo tecnológico, se presenta porque existe una oferta de mano de obra sin utilizar al tiempo que está desempleado o subemplado otro factor abundante como es la

tierra, todo esto sin incluir el mal uso que se le da al capital en esta región.

2.1.1.3. Población Rural y Urbana Actual y Pasada

En la tabla Nº 6 se relaciona en forma general la población que se encuentra localizada tanto en la cabecera municipal como en el resto del municipio.

(Ver Tabla Nº 6).

Para calcular la población en el resto del municipio o área rural, se utilizó la siguiente metodología:

Conociendo la tasa de crecimiento intercensal que arrojó el último período intercensal (1973-1985), que fué de - 0.06% para el total de la población del municipio, y con base a ésta se realizaron las proyecciones hasta el año de 1991. Restándole a ésta las poblaciones proyectadas de la cabecera, mediante el procedimiento y supuestos explicados en páginas anteriores. (Ap.2.1.1.1).

En la tabla Nº 6 se aprecian los porcentajes de población localizadas tanto en el área rural como en la cabecera municipal y se nota un incremento en ésta última; mientras

que en la primera sucede todo lo contrario. (Ver fig. N^o 4).

En la actualidad el 68% de la población tiene su asentamiento en las áreas rurales frente a un 70.1% para el año de 1985 esto como consecuencia del alto índice de migración (126.81) para la zona rural. La razón fundamental radica directamente en la inseguridad en el campo como problema social, sobre todo en el sector pecuario, la escasa presencia de las instituciones del Gobierno en esta zona. en esta zona.

Con respecto a la población urbana esta representa el 37% que tiene su asentamiento en la cabecera, no indica esto que se haya desvinculado de las actividades del campo.

Actualmente en el área urbana se están conformando unas áreas tuguriales que tienen su asentamiento en zonas subnormales y de alto riesgo (Guajinita, San Martín), que se caracterizan por tener géneros de vidas diferentes. Inmigrantes de otras municipalidades y habitantes rurales se desplazan hasta la cabecera municipal con otros patrones de comportamiento originando esta situación. (Ver Mapas).
(Ver Figura N^o 5).

2.1.1.4. Proyección de la Población Futura, Urbana y Rural.

A continuación se presenta la proyección de la población tanto del casco urbano como de la zona rural a partir del año 1991 hasta 1996. (Ver tabla Nº 7).

Según la tabla anterior se observa que la población en un futuro en términos porcentuales se irá concentrando en el área urbana con un ritmo de crecimiento mayor, mientras que en el área rural sucede lo contrario, es decir, un despoblamiento del campo, esto con base a que las situaciones de inseguridad, faltas de incentivos que motiven al campesino a quedarse en el campo continúan.

2.1.1.5. Densidad Demográfica

La población total del municipio de Córdoba es de 15143 habitantes para el año de 1991 y tiene una extensión de 548 Km², de donde podemos calcular una densidad poblacional de 28 habitantes por kilómetro cuadrado (28 h/Km²).

En el caso de la cabecera municipal, actualmente el área urbana ocupa aproximadamente 47 hectáreas y alberga una población de 5603, reflejándose una densidad poblacional de 119 habitantes por hectáreas (119 h/Ha), Si se mantiene este

parámetro constante 119 h/Ha las necesidades de áreas urbanas se incrementarán hasta 7.4 hectáreas adicionales.

2.1.1.6. Tasa de Fecundidad

Es el número de hijos nacidos vivos por mil mujeres de 15 a 49 años de edad en un determinado año.

$$TF = \frac{B^z}{N^z} * K$$

f (15-49)

TF = Tasa de Fecundidad

B^z = Nacidos Vivos en un año dado

K = Constante

N^z = Población de Mujeres al año dado en edades compren f (15-49) comprendidas entre 15 y 49 años

Remplazando en la fórmula anterior, tenemos:

$$TF = \frac{185}{1203} * 1000 \approx 153\%$$

Según los calculos anteriores tenemos que la tasa de fecundidad para la cabecera municipal para 1991 es de 153%, lo cual indica

que por cada mil mujeres en edades de concebir 153 mujeres concibieron en ese año.

2.1.1.7. Tasa de Mortalidad

Es la relación entre la población de todas las edades durante un periodo determinado y el total de la población en ese año.

$$T_m = \frac{D}{\frac{N}{t}} * K$$

De donde:

T_m = Tasa de Mortalidad

D = De funciones en periodo determinado

N = Total Población

K = Constante

$$T_m = \frac{20}{5603} * 1000 = 3.6 \approx 4$$

Dando esta muestra que en la cabecera municipal que por cada mil personas mueren 4 personas al año.

2.1.1.8. Tasa Bruta de Natalidad

Número promedio de nacimientos anuales por cada mil habitantes.

$$TBN = \frac{B^z}{N^z \cdot t} * K$$

TBN = Tasa Bruta de natalidad

B^z = Nacimientos del año dado

N^z = Total población
t

K = Constante

De donde

$$TBN = \frac{185}{5603} * 1000 = 33\%$$

La tasa bruta de natalidad para la cabecera o Área urbana del municipio de Córdoba para el periodo en estudio es de 33%. lo cual indica que por cada mil habitantes nacieron en este periodo 33 niños.

2.1.1.9. Morbilidad

De acuerdo a un informe por el Centro de Salud Local la morbilidad más representativa es la infección respiratoria aguda (IRA), siendo su mayor incidencia entre la población de 0 a 5 años de edad.

En segundo lugar encontramos la parasitosis intestinal, con mayor incidencia en el rango de edad anteriormente descrito.

Las causas fundamentales para estos casos se debe a la mala disposición de excreta, basuras, falta de agua potable; ya que su tratamiento no es optimo; además otra causa es la falta de educación sanitaria.

En tercer lugar encontramos las enfermedades diarreicas agudas con los mismos agentes causantes.

Según las consultas odontológicas se registraron enfermedades en su gran mayoría en los tejidos dentarios duros, para las edades de 5 a 15 años; seguidos por enfermedades de la pulpa y tejidos pariaticales con incidencias en las edades de 5 a 45 años, tanto en mujeres como en hombres. Además se presentaron enfermedades

periodontales y de las encías, siendo las causas probables de estas enfermedades los malos hábitos alimenticios y la falta de higiene odontológica.

2.1.1.10. Movimientos migratorios

La movilidad espacial es otro de los aspectos que incluimos en este análisis, por cuanto tiene estrecha relación con el crecimiento de la población, bien sea vegetativa o socio económica.

Se puede decir que la migración es en forma general el desplazamiento de una persona, desde un lugar de origen a un lugar de destino; en sentido estricto se trata del desplazamiento geográfico originado por un cambio de residencia.

La migración comprende: la emigración y la inmigración.

Las corrientes emigratorias que se generaron en todo el municipio de Córdoba, obedece básicamente a las siguientes causas:

En el campo laboral; primeramente las personas emigran por la búsqueda de oportunidades de trabajo, a las ciudades más

95800

grandes de la costa (Esmeranquilla, Cartagena, Sincelejo); en segundo lugar la diferencia de los salarios entre estas ciudades y el municipio de Córdoba es notable, presentándose en éste último salarios tan bajos, que las personas no llegan a ganar siquiera el salario mínimo legal.

Otras de las causas que influyen en la emigración en Córdoba, es la insuficiencia de centros educativos secundarios y post secundarios. En el campo educativo sólo se logra educar al individuo hasta el nivel primario y medio, lo que hace que se desplacen, si desea continuar su preparación ascendente hasta lugares que presenten mayores perspectivas de educación. De esta forma para el año de 1990 se presentó un índice de migración del 123.86 , para la cabecera el índice fué de 117.34 * y el área rural del 126.81, siendo uno de los índices más altos en comparación con las áreas rurales del Departamento de Bolívar.

Con respecto a las inmigraciones no representan cantidades significantes en el volúmen de su población.

Caso contrario sucede con el volúmen de emigrantes, como lo muestra el último censo realizado en el país (1985); que

* Datos calculados por CORPES - Costa Atlántica a Junio/ 90.

arrojó un número de habitantes de 14168, mientras que para 1973 era de 16850 habitantes.

2.2. Estructura Social

2.2.1. La Familia

La familia como célula primaria de toda sociedad ha sufrido transformaciones como concepto sociológico en los últimos años.

En el municipio de Córdoba la familia es típicamente tradicionalista, como sucede por lo general en las sabanas de Bolívar.

Su composición varía de acuerdo a las costumbres y tradiciones, en el caso de este municipio generalmente está compuesta por el Padre, la Madre y por cinco hijos en promedio, dependiendo éste número de acuerdo al nivel socio cultural de la familia.

Además existen familias que consideran a los abuelos como parte de esta célula primaria.

2.2.2. Niveles de Vida

La evolución del nivel de vida está directa y decisivamente influenciada por el desarrollo que experimentan los ingresos (nominales) y los precios, y se establece por el índice de precios al consumidor.

Una mejora en las condiciones de vida humana sería posible gracias a un mejor desarrollo de la infraestructura social, unido a la conservación del medio ambiente. De aquí tomamos como referencia estos conceptos para nuestro estudio del municipio de Córdoba que nos muestra que el 46% de las familias ubicadas en la cabecera tienen ingresos mensuales inferior al salario mínimo legal de 1991, que es de \$ 52.500; por otro lado el 60% de las viviendas presentan un estado regular, el 30.9% malo y el 9.1% restante bueno, de las cuales el 50% de las viviendas encuestadas tienen pisos de tierra; indicándonos los anteriores parámetros que el nivel de vida de la cabecera municipal, oscila entre malo y regular.

2.2.3. Cultura y Recreación

En la actualidad existe una biblioteca pública localizada en la cabecera municipal, presta servicios al público y a los

estudiantes. Su dotación bibliográfica se puede considerar como buena, no obstante la falta de estantes hace menos productiva la investigación de la población estudiantil.

El municipio no cuenta con sala de cine para la recreación juvenil, ni sitios turísticos significativos para los visitantes.

Tradicionalmente el pueblo codobés disfruta de las fiestas de corralejas que se efectúan para el mes de enero, de gran acogida regional.

Las fiestas patronales y religiosas son costumbres innatas y valores respetables del ciudadano de esta comunidad.

2.2.4. Organización Comunal

En la actualidad hay en la cabecera municipal una (1) Junta de acción comunal debidamente reconocida y 6 en los corregimientos.

Otras organizaciones cívicas son: la junta de hogares comunitarios, que está conformada por las asociaciones de Madres comunitarias, y su organización es la siguiente:

- Presidente

- Secretario
- Tesorero
- Fiscal
- Vocal

Son elegidos por la asamblea de padres beneficiarios.

Asoociaciones de madres comunitarias:

Canoa

Pescador

Constanza

2.3. Estructura Económica

2.3.1. Actividades del Sector Primario

2.3.1.1. Agricultura

La mayoría de los productos que se cultivan en este municipio son de economía mercado, tales como algodón, tabaco, maíz y ajonjolí; y en menos escalas se cultivan productos de economías campesinas, como el frijol y la yuca.

Como se puede apreciar los productos que cultiva el hombre de ésta región no constituyen base de su alimento diario, a

excepción de la yuca y el miz; razón por la cual tienen que recurrir a la compra de los productos alimenticios de otras regiones, traduciéndose en el deterioro de la calidad de vida cada vez mayor de las personas de bajos ingresos.

Uno de los aspectos importantes de la productividad agrícola, es el sistema de cultivos y las herramientas y energía usada para el trabajo de la tierra y cuidado de las cosechas.

En el municipio de Córceba la mayoría de los cultivos se desarrollan bajo un proceso de tecnología rudimentaria, la agricultura a fuego, también llamada cultivo de traslado, es común en esta región, especialmente en el cultivo de tabaco, se caracteriza por que el agricultor abandona un lote después de haberlo usado tan sólo uno o dos años, y se cambia a otro lote.

2.3.1.1.1 Clasificación y distribución de las Diferentes Zonas Agrícolas

(Ver tabla Nº 8)

Significado de cada símbolo:

- CU = Tierras de las colinas de las llanuras del caribe,

alto y medio Magdalena, de relieve ondulado a quebrado, con pendientes hasta del 25% . Son tierras aptas para la ganadería extensiva; en algunas áreas con adecuada practica de manejo pueden establecerse ganadería semi-intensiva y cultivos transitorios y permanentes.

- CJ = Tierras de las planicies aluviales y coluvios aluviales de la región caribe y valles interandinos de relieve plano y ligeramente ondulado, con pendientes menores del 7% . Son tierras aptas para cultivos transitorios (Arroz, Yuca, Name, Sorgo, Algodón , Maíz) y para ganadería semi-intensiva. Para su utilización intensiva se requiere de riego suplementario.
- W = Planicies aluviales y de inundación, plana y plano-cóncavas, mal drenadas.
- Cg/Lg = Planicies de inundación que corresponden a ciénagas y lagunas de la región caribe.

2.3.1.1.2. Areas de Producción

Según el grado de utilización de la tierra, el territorio

del municipio de Córdoba está dividida en dos áreas previamente clasificadas por la Oficina de Planeación Departamental de Bolívar.

El primer área corresponde a un 34.86% en pastos, 29.14% corresponden a tierras en desuso y el 17% son tierras para otros usos; tales como bosque de reserva mínima.

Esto nos da un porcentaje total de utilización en ésta área del 81%.

La segunda área corresponde a los productos agrícolas, los cuales están representados en 19% dentro de la utilización de la tierra. (Ver Tabla Nº 9).

2.3.1.1.3. Volúmen y Valor de la Producción Agrícola Córdoba-Bolívar año 1990

(Ver Tabla Nº 10)

Según la Tabla Nº 10 observamos que las actividades agrícolas en el municipio de Córdoba se realizan en 11.600 has. apróximadamente a los largo y ancho de todo el municipio en donde se cultivan diversos productos de los cuales se destacan como lo anotamos anteriormente el

algodón, tabaco, maíz, ajonjolí y otros de menores escalas.

Como se observa la agroindustria se encuentra en una etapa de estancamiento, esta situación se presenta a pesar de las políticas del gobierno para impulsar el sector agropecuario y agroindustrial.

En terminos generales la actividad agrícola en el municipio de Córdoba no tiene mayores incentivos para su desarrollo, adicionalmente a esta situación los agricultores tienen diversos problemas para la realización de sus cultivos como es la falta de crédito y asistencia técnica y por otro lado la comercialización de sus productos; debido a multiples problemas que a continuación señalaremos.

2.3.1.1.3.1. Comercialización de los Productos Agrícolas

Podemos afirmar que la comercialización es diferente según el tipo de productos, en el caso del algodón la comercialización de este producto se realiza directamente con la entidad a la cual está afiliado el cultivador que puede ser; la Federación Nacional de Algodoneros, la Cooperativa Nacional de Algodoneros, ó la Cooperativa General de Algodoneros; la que en su momento oportuno a

suministrado a sus afiliados insumos y asistencia técnica.

El mayor problema que presenta la comercialización del algodón son los altísimos costos de producción, esto debido a los altos precios de los insumos; otro de los inconvenientes para su comercialización lo constituye el pésimo estado de las vías de comunicación para llevar el producto desde la finca a la planta desmotadora.

Refiriendonos al tabaco la comercialización se realiza a través de una cadena de intermediarios, los cuales compran el producto al agricultor y lo llevan a Zambrano, Carmen de Bolívar u Ovejas; para luego ser tratado y distribuirse para el resto del país o exportarlo.

Este producto en el municipio no tiene ningún otro tipo de incentivo al que realizan las compañías al cultivador por intermedio del intermediario o corredor. Su comercialización también afronta el problema de las vías de comunicación, que es en plena época de lluvias en el año.

Analizando la comercialización del ajonjolí ésta es bastante desventajosa para el cultivador, ante la imposibilidad de venderlo a organismos como IDEMA, debe entregarlo en venta a

compradores particulares que establecen precios de compra muy inferiores a los precios de sustentación por tonelada, establecido por el gobierno. La mayor dificultad que presenta la cosecha de este producto, es la falta de crédito al cultivador, que le permita adelantar su cultivo en una mejor forma.

Refiriéndonos a la Yuca como producto básico de la dieta alimenticia en esta población notamos que es cultivada en forma rudimentaria y sin ninguna tecnificación.

Este producto no es comercializado hacia otros centros de consumo; por su condición de producto perecedero y sumado a esto el pésimo estado de las vías de comunicación, debido a esto el producto se vende directamente al consumidor final, con la modalidad puerta a puerta.

Para concluir podemos afirmar, que el resto de los productos como, maíz, frijol, etc., padecen los mismos o parecidos problemas de producción y comercialización.

2.3.1.1.4. Tenencia y Uso de la Tierra

La tierra es un factor económico sujeto a la propiedad y

control privado o estatal en todo el mundo. Se considera que cada fragmento de la superficie terrestre tiene un "dueño" que como lo anotamos en el principio puede ser individual, gubernamental o alguna organización privada, como suele ser el caso de una empresa comercial.

En Colombia el modelo de propiedad de la tierra reviste diferentes formas; su "función social" aparece como un proceso lento.

En el Departamento de Bolívar, existen grandes extensiones de tierras en pocas manos (latifundio) y son manejadas por sus propietarios más por motivos de prestigio que por obtener buenas utilidades; las propiedades no se han descrito (registrado) adecuadamente, sus linderos son vagos y temporales lo que se convierte en causa principal de conflictos sociales en las zonas rurales entre campesinos y latifundistas; estos hechos han tenido notable incidencia en la zona central del departamento, valga anotar que es la zona donde se encuentra el municipio de Córdoba. (Ver Tabla N^o 11).

En la Tabla N^o 11 aparece la extensión total de tierra en el municipio de Córdoba en cifras absolutas; de 66.420 has

aproximadamente distribuidas en 885 predios y 951 propietarios.

Analizando un poco la tenencia de la tierra según su extensión y números de propietarios tenemos que:

El intervalo de extensión de menos de una (1) hectárea hasta 50 se encuentra el 12.42% de la extensión total distribuidas en 596 predios que pertenecen a 618 propietarios; que representan el 65% del total de los propietarios, la relación entre los porcentajes del área total y propietarios nos muestra claramente el desequilibrio existente en la distribución de la tierra.

De los anterior tenemos que anotar, que en la estructura de tenencia de la tierra prevalece altos índices de concentración de la propiedad rural y de presión sobre la tierra.

A lo que se refiere al uso o destino de los predios considerados pequeños o sea los que van a 50 has., cuyos propietarios son denominados pequeños latifundistas que la utilizan para cultivos tradicionales de pancoger y son explotados con ineficiencia económica. Los predios con

extensiones entre 50 y 200 has. se encuentran entre la mayoría de los casos parcialmente explotados y dedicados casi siempre a la ganadería y a la agricultura en forma combinada y en forma extensiva; situación parecida que presenta con los predios de 200 hasta 1.000 has..

En el municipio de Córdoba existe poca tecnificación para los cultivos y para la ganadería. En lo referente a los predios con extensiones superiores a las 1.000 has. y de los cuales sólo existen 5 en el municipio que pertenecen a igual número de propietarios, podemos decir que a lo que a su uso se refiere son medianamente explotados, en la mayoría de los casos dedicados al cultivo del algodón y con una adecuada tecnología y buena mecanización.

Tanto a nivel Nacional, como específicamente en el municipio de Córdoba ha sido importante el empeño del Gobierno Nacional a través del INCORA; dirigido a lograr una mejor distribución de la tierra y así poder brindarles unas mejores oportunidades de trabajo a los campesinos, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados no podemos decir que estamos a la puerta de conseguir una verdadera Reforma Agraria en el municipio de Córdoba. Actualmente el INCORA realiza algunos programas en el municipio de Córdoba

como son: Titulación de baldíos, Recuperación de Ciénagas, Créditos Agropecuarios a través de la Caja Agraria, de igual forma desarrolla programas de asistencia técnica empresarial rural.

El INCORA, ha adquirido en este municipio alrededor de unas 5523 hectáreas, de las cuales 4.009 son legalizadas, beneficiando a unas 211 familias y faltando por legaliza unas 1.494 hectárea que beneficiarían a 72 familias (Ver Tabla Nº 12).

2.3.1.2. Ganadería

La ganadería se considera otro renglón importante para el municipio, por cuanto concentra alta porción del ingreso y además, éste sub-sector es generador directo de empleo.

La raza predominante es la Cebú, que por su precosidad y facilidad de adaptación al medio, ha tenido gran acogida por parte de los ganaderos. Le sigue en importancia el cruce de ésta con las razas criollas.

El cruce del cebú con el criollo viene a constituir la mayor población vacuna de la región.

No se encuentran hatos lecheros seleccionados; la explotación ganadera, aunque se puede considerar de doble fin (Leche y carne), tiene mayor tendencia hacia la cría y el levante.

Los potreros, por lo general, están repartidos en unidades de gran extensión y muchos de ellos se encuentran en mal estado.

No existen planteles avícolas ni porquerizas con carácter industrial; la cría de aves y porcinos se limita a una actividad familiar secundaria que en ciertos casos puede proporcionar algunos ingresos. De alguna importancia es la cría de caballos, mulares y asnales; estos últimos de gran utilidad en el transporte doméstico.

A continuación se presenta en forma estimada la cantidad de cada especie localizadas en 306 predios censados. (Ver Tabla Nº 13).

En la tabla anterior se especifica claramente la ganadería bovina y de modo general las demás especies. El total corresponde a los resultados de un censo pecuario en 306 fincas de la región de diversos tamaños, por lo que es un

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Facultad de Ciencias Agrarias
Instituto de Estudios Ganaderos de Madrid

estimativo del total de las existencias ganaderas en el territorio municipal.

Realmente es difícil precisar acerca de la cantidad de ganado, principalmente bovino y porcino que entran y salen del municipio por concepto de compra y venta.

El consumo de carne de sacrificio gira alrededor de las 35 reses mensuales.

La producción de leche y sus derivados se destina casi en forma exclusiva al consumo familiar.

Las propiedades a lo largo del municipio reviste el mismo carácter que presenta cualquier otra del Departamento; las explotaciones ganaderas son extensivas, el nivel de productividad y rentabilidad ha descendido notablemente, debido a diversos factores tanto humano como naturales e institucionales.

La falta de capacitación de recursos humanos tan necesaria para asumir con amplios conocimientos en el área ganadera, la responsabilidad del buen manejo de las fincas.

El elemento natural, obedece a los riesgos climáticos y

régimen de lluvias de ciertas zonas a que está sometido el ganadero de la región y por último, el elemento institucional, donde se suman la falta de asistencia técnica con la escasa efectividad de los programas orientados a mejorar las condiciones físicas tanto de la ganadería como de los terrenos destinados para desarrollar la actividad.

A todo lo anterior debemos completar dos aspectos de singular importancia en la actualidad. De un lado, el extensivo aumento de los productos veterinarios y otros implementos necesarios dentro de las explotaciones ganaderas y del otro, la inseguridad rural y el abigeato.

En la actualidad 22400 hectáreas del territorio municipal se encuentran dedicadas a la ganadería, con una carga por hectárea de 0.46 cabeza; lo que confirma la forma tradicional como se explota este recurso.

La comercialización del ganado se realiza directamente en las fincas, ya que no existen Ferias o plazas comerciales, la mayoría del ganado que se comercializa son machos jóvenes para levante y cebar, siguiendo los animales cebados para sacrificios y hembras de cría.

2.3.1.3. Pesca

La pesca dentro de otra actividad económica, se presenta en este municipio como una función cotidiana, realizada desde todo punto de vista económico de forma rudimentaria, ya que el producto obtenido es en su totalidad para el consumo familiar y los utensilios utilizados en esta labor, son aparejos muy tradicionales como; atarrayas, botes rudimentarios, que circundan ciénagas y caños en épocas de creciente del río Magdalena.

Esta, como una actividad económica es muy poco los ingresos que le reporta a las personas dedicadas a ellas, pudiéndose detectar el grado de pobreza en que viven estas personas.

2.3.2. Actividades del Sector Secundario

2.3.2.1. Establecimientos Industriales

El municipio solo cuenta con una empresa desmotadora de algodón, ubicada en la cabecera municipal y que tan sólo genera 15 empleos directos y 100 indirectos.

2.3.2.2. Actividad Artesanal

El municipio de Córdoba no tiene una producción artesanal

que lo identifique con el resto del país; sólo encontramos pequeños talleres de ebanistería y alfarería que no son muy representativos dentro del contexto económico del municipio.

2.3.3. Actividades del Sector Terciario

2.3.3.1. Actividades Comerciales

La actividad comercial ha tomado un auge en los últimos años pese a la escasa infraestructura de los servicios públicos; predomina el comercio detallista en ventas de bienes y servicios.

El número de establecimientos comerciales que funcionan en el casco urbano y están debidamente registrados en la Alcaldía Municipal en 1991 son 50 establecimientos distribuidos así:

Descripción	Número
Tiendas	31
Almacenes	6
Miscelaneos	1
Granero	1
Billares	3
Cantinas	5
Gasolineras	2

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 Biblioteca Universitaria
 Fernandez de Madrid

Descripción	Número
Farmacia	1
TOTAL	50

La población empleada en este sub-sector son por lo general comerciantes locales, con negocios bien establecidos y otros estacionarios que constituyen alrededor del 7% de la población económicamente activa.

2.3.3.2. Actividad Bancaria

Es preocupante que en el municipio de Córdoba no exista ninguna entidad bancaria, ni siquiera una oficina de la Caja Agraria; pues siendo éste municipio eminentemente agrícola y ganadero los agricultores demanden algunos servicios de estas entidades.

Planteada la situación de los habitantes de Córdoba les toca recurrir a la localidad más cercana donde le sea posible contar con los servicios de estas instituciones, de esta manera los habitantes de la cabecera municipal y del corregimiento de San Andrés se trasladan a Zambrano para encontrar una oficina de la Caja Agraria, así los habitantes del resto del municipio que necesiten de estos servicios deben llegar hasta San Pedro (Sucre) ó Magangué dependiendo

de cual de los dos centros le quede más cercano.

3.0. ESTRUCTURA FISICA Y URBANA.

3.1. Evolución Histórica del Municipio.

La cabecera del Municipio de Córdoba fué hasta principios de este siglo, corregimiento del Municipio de Zambrano.

Por el poco interés que prestaba Zambrano en ese entonces a las actividades de la agricultura y ganadería, ya que su mayor actividad económica era el comercio por ser puerto importante en el río Magdalena en ese momento.

Debido a esto los Cordobeses sintiéndose relegados gestionaron la catalogación como municipio, hecho que consiguieron en el año de 1.909 mediante ordenanza de la Asamblea Departamental de Bolívar.

3.1.1. Inventarios de Cartografías de las Areas Urbanizadas del Municipio. (Ver Mapas).

3.1.2 Planos Sobre Evolución de Areas Urbanizadas del Municipio. (Ver Planos).

3.2. Usos del Suelo.

El habitat humano constituye dentro del análisis sociológico la parte central del desarrollo Socio-Económico; su estructura y condición dependen de una serie de factores interrelacionados.

Las condiciones económicas, las costumbres socio-culturales, los patrones de conductas y medio ambiente conjuntamente con las posibilidades y formas de organización de la comunidad, son factores que influyen para que el ser humano se establezca dentro de la sociedad.

La vivienda constituye uno de los mayores elementos de estabilidad que influyen de manera positiva en el bienestar de una comunidad.

Las características de la vivienda varía con el tiempo; los diseños van acordes con las costumbres y la civilización pero generalmente permanece el sentido de la necesidad en cada generación.

3.2.1. Aspectos que Presenta el Predio.

Los aspectos que presentan los predios en la cabecera

municipal de Córdoba se pueden apreciar en las tablas No. 8 y 9, donde el 97.3%, pertenecen a predios construidos ocupados, 1.8% se encuentran en etapa de construcción y el resto 0.9% son predios que están construidos y son ocupados por momentos, como son las edificaciones públicas y los templos.

De los predios construidos ocupados el 74.5% pertenecen a viviendas unifamiliares, el 18.2% a bifamiliares y el resto 2.7% pertenecen a viviendas multifamiliares.

De todos estos predios el 82.7%, tienen un solo uso, específicamente vivienda; el 16.4% tienen dos (2) usos, que pueden ser vivienda - comercio y/o servicio; el 0.9% tienen tres (3) usos, es decir además de los usos anteriores tienen otros.

Del total de los predios construidos ocupados encontramos 1.2 Hogares por vivienda, con un promedio de 1.6 alcobas por vivienda, habitadas por 6.6 personas en promedio.

(Ver Tabla No. 14 y 15).

3.2.2. Características de la Vivienda.

En términos generales las características que presentan las viviendas en la cabecera municipal es apenas regular, esto por los resultados arrojados en la encuesta, en donde encontramos un 60% de viviendas en estado regular, un 30.9% en mal estado y apenas el 9.1% restante presenta un estado bueno.

En el año de 1.990 el número total de viviendas dentro de los límites de la zona urbana era de 771. Se espera según el crecimiento de la población un número de viviendas igual a 794 para el año de 1.991; Esto comparado con el número de viviendas de 1.985 que era de 666, resulta un incremento de 128 viviendas.

Las condiciones Físicas - Estructurales que presentan las viviendas se describen a continuación.

(Ver Tabla No. 16, 17 y 18).

Observando las tablas No. 10, 11 y 12, encontramos que el 68.1 % de las viviendas en la cabecera municipal, están construidas con material de bahareque; en estas viviendas

predomina el techo de paja, con un 60% del total de las viviendas y en la mayoría de ellas los pisos son de tierra, representando éstas un 51% del total de las viviendas.

El 21% de las viviendas están construidas con materiales de ladrillos, predominando en estas viviendas los techos de zinc (37%) y eternit (2.3%), por lo general los pisos más frecuentes en estas viviendas son los de cemento y baldosa, representando el 47.2% y 1.8% respectivamente.

3.2.3. Densidad Inmobiliaria.

La población total de la cabecera municipal al año de 1.991 es de 5.603 habitantes y el número de viviendas para este año es de 794 viviendas; resultando un número de viviendas por habitante de 0.14 (viv/hab).

3.3. La Vivienda y los Servicios Públicos Básicos.

(Ver Tabla No. 19).

Los servicios públicos como variante dependiente del desarrollo económico, influyen en el bienestar de las comunidades y su prestación muestran el modus - vivendi de éstas.

Su prestación por las entidades del estado está sujeta a la filosofía de mantener el orden social justo; estos servicios son entre otros: Energía eléctrica, Alcantarillado, Acueducto, Justicia, etc.

En la cabecera del municipio de Córdoba el 71.8 % de la población goza del servicio de agua potable, mientras que hay un déficit de 28.2 % en el total de la población allí asentada que no posee servicio de acueducto y toman el servicio de otras fuentes discriminadas así: 10 % de otras fuentes, 27 % de aljibes y el 14.5 % restante de aguas lluvias o pozas.

En cuanto al servicio de alcantarillado, es de anotar que el 100 % de la población, no tienen un sistema de alcantarillado, por lo cual los habitantes de esta cabecera tienen que recurrir a otros tipos de sanitarios para satisfacer sus necesidades fisiológicas, como son: pozo séptico 17.2 %; letrina 42.7 %; existiendo un 39.1 % de la población que no poseen los anteriores tipos de sanitarios y recurren al campo abierto para satisfacer estas necesidades.

El servicio de energía eléctrica es prestado al 75.4 % de la población de esta localidad, mientras que el 24.6 % restante

utilizan otras formas de alumbrado, generalmente Kerosene (Gas).

En lo referente al servicio telefónico en la cabecera municipal no existen líneas domiciliarias.

El servicio de aseo urbano solamente se limita a la recolección de basuras, este servicio es prestado al municipio semanalmente; para la recolección se utiliza el servicio domiciliario efectuando un viaje por recorrido, demorándose en su recorrido un promedio de 45 minutos.

En cuanto al equipo de recolección, se cuenta con dos (2) volquetas que cubren en su recorrido tres (3) sectores, recolectando diariamente 8 metros cúbicos de basura.

No se tiene control de saneamiento ambiental por falta de políticas de asesoramiento municipales.

3.4. Tenencia de la Vivienda.

(Ver Tabla No. 20).

La tenencia de vivienda en el municipio de Córdoba, está dada por las mismas costumbres urbanísticas por la que ha

atravesado esta localidad. El 86.9% de las viviendas son propiedad de las personas quienes las habitan; dando muestra el tipo de urbanismo que se ha llevado en este municipio, que se compra el lote y de inmediato se construye. El 8.4 % de los habitantes viven arrendados, el 3.7 % usufructuan viviendas ya sea de parientes o de personas allegadas y un bajo porcentaje que representan el 0.9 % son invasores u ocupantes de hecho.

4.0. EQUIPAMENTOS COMUNITARIOS.

4.1. Educación.

Actualmente existen en el municipio dos (2) núcleos; núcleo 35 A y 36 B, adscrito al distrito educativo Número 3.

El núcleo 35 A, tiene su sede en la cabecera municipal, y su radio de acción comprende las escuelas ubicadas en la cabecera municipal y las ubicadas en los corregimientos de San Andrés, Tacamocho, Tacamochito, y las veredas El Saladito, La Peñata, La Estrella y palotal; todas éstas en primaria.

En secundaria los colegios Departamental de Córdoba y el Departamental Rafael Núñez de San Andrés.

El núcleo número 36 está ubicado en el corregimiento de Guaymaral y dentro de su jurisdicción encontramos las Escuelas de Guaymaral, Sinclejito, Guarumo, El Socorro, Martín Alonso, Santa Lucía, Sanagüare, Cañofistola, Pueblo Nuevo, Las Marias, Bellavista, Las Lomitas y La Fé.

El núcleo número 35 A, tiene 9 (nueve) escuelas en primarias y dos (2) establecimientos de Bachillerato; mientras que el núcleo 35 B, cuenta con trece (13) escuelas en primaria y una (1) en Bachillerato.

(Ver Organigrama N°1).

4.1.1. Población en Edad Escolar Cabecera Municipal.

En las dos (2) escuelas oficiales que existen en la cabecera municipal en el momento de recolectar la información (1.991), existía una población en edad escolar en el rango de edad de 6 a 14 años de 575 estudiantes, de los cuales el 45 % son hombres y el 55 % restante son mujeres.

(Ver Tabla No. 21).

4.1.1.1. Pre - Escolar

Según la información recibida de la Directora del Núcleo 35 A, la cabecera municipal al igual que todo el resto del municipio carecen de estos establecimientos, que cobijaría para este núcleo alrededor de 1.107 niños en edad de Pre - Escolar, es decir edad comprendida de 1 a 5 años.

4.1.1.2. Primaria.

Existen actualmente 22 escuelas de carácter oficial que funcionan en todo el municipio, 20 de ellas localizadas en el área rural y dos (2) en la zona urbana.

El número de asistentes en las dos (2) escuelas de la cabecera es de 575 alumnos, de los cuales el 45 % son hombres y el 55 % restante son mujeres.

Dentro de las dos (2) escuelas urbanas, existen once (11) aulas.

El personal docente lo conforman veintidos (22) maestros, además las escuelas tienen dos (2) jornadas, mañana y tarde, horario diurno.

4.1.1.3. Secundaria.

Las instituciones de este nivel que funcional en el municipio de Córdoba, son del orden Departamental, de carácter oficial y modalidades académicas, todas funcionan con horario diurno y calendario " A ".

Existe un colegio localizado en la zona urbana, uno localizado en el corregimiento de San Andrés con modalidad bachillerato básico, el otro colegio está localizado en el corregimiento de Guaymaral.

El colegio ubicado en el casco urbano tiene un cubrimiento de 247 estudiantes en los Grados sexto a once, con doce (12) personas en el área docente y un número de ocho (8) aulas que alberga esta población estudiantil.

El Colegio Departamental de Bachillerato, localizado en la cabecera municipal presenta un estado regular en sus instalaciones, posee una (1) Biblioteca deficiente, al igual que su material didáctico y mucho menos las ayudas audiovisuales, ya que no posee ninguno de estos implementos.

Lo único a destacarse en equipamiento son sus laboratorios de Física y Química que están bien dotados de equipos modernos.

4.1.2. Situación Actual de la Educación en el Municipio.

En lo que a educación se refiere ha habido algunos avances, pero aún subsisten serios problemas que requieren de análisis concienzudo.

La situación en este sector presenta como característica relevante un cierto retraso en los niveles de educación básica, primaria y secundaria y el imperativo marginamiento radical de las áreas rurales; en estas zonas los niveles de analfabetismo y la tasa de deserción escolar son supremamente altas; este padecimiento educativo de las áreas rurales es mucho más bajo en el área urbana.

La tasa de escolaridad en primaria en las áreas rurales es proporcionalmente baja. El tiempo de permanencia de los niños en la escuela es aproximadamente tres años. Otra situación que se vive en el sector primaria rural es que se carece de dotaciones tanto en materiales didácticos como en pupitres, haciendo bastante incómoda la labor de aprendizaje y enseñanza.

En cuanto a la educación secundaria esta se encuentra en proceso de formación en su parte infraestructural, existiendo 8 aulas en la cabecera municipal y 6 en el área

rural. Estas aulas albergan 445 estudiantes, distribuidos así: 247 en el área urbana y 198 en el área rural, para el año de 1991.

A causa de los factores mencionados anteriormente y sumados a estos la falta de una sala de cine, centros de recreación, unidades deportivas, etc., factores estos que en última instancia redundan ampliamente en una verdadera y consistente educación integral, tenemos que afirmar que el municipio de Córdoba tiene un grado de educación y cultura bajo.

4.2 Salud

4.2.1 Generalidades

Uno de los aspectos más significativos y aceptadas por el desarrollo económico es la buena salud que se puede definir como : La liberación de padecimientos agudos y crónicos, una alimentación adecuada y un bienestar físico y mental.

El grueso de la población del municipio de Córdoba comprenden muy a menudo que los estudiantes y trabajadores saludables, aprenden mejor las cosas o son más productivos.

Quizás la difusión de la medicina no ha logrado superar estas desventajas, bien sea por escasez de recursos físicos, humanos y económicos, o bien podría ser por una inadecuada y a veces inexistente promoción de los servicios de salud en todo el territorio.

Otro de los factores que es de anotar, es la resistencia hacia la medicina moderna de muchos habitantes del municipio, lo cual es evidente o lo notamos a diario en la práctica tradicional, como el uso de hierbas que en muchos casos logran recuperar al paciente y en vista de la ineficacia de algunos tratamientos médicos refuerzan sus creencias sostenidas por largo tiempo.

Esta resistencia constituye un obstáculo al éxito de programas en la salud.

Por otro lado los altos costos que aún prevalecen en la atención médica y de medicamentos constituyen una limitante para el acceso de más personas a los servicios de salud.

La situación de la salud en el municipio de Córdoba no es de las mejores, ya que el municipio sólo cuenta con un Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal y un Puesto de

Salud en el corregimiento de Guaymaral; mientras que en el corregimiento de San Andrés, existen las instalaciones de un Puesto de Salud, pero no funciona por falta de médicos y equipos.

El centro de salud que funciona actualmente en la cabecera municipal está adscrito a la unidad regional de salud No. 2 de Bolívar, con sede en el Carmen de Bolívar.

Cuenta para la atención al público con dos (2) médicos, dos (2) odontólogos, una (1) enfermera y dos (2) auxiliares de enfermería.

En el centro de salud ubicado en el corregimiento de Guaymaral, sólo se cuenta con un (1) médico y una (1) auxiliar de enfermería.

(Ver Tabla No. 22).

De las 2.090 consultas promedio anual, los diagnósticos más frecuentes fueron: gripe, enteritis agudas y otras enfermedades diarreicas, anemia, parasitosis, desnutrición aguda, hipertensión, amigdalitis y otras.

En cuanto a la asistencia social en los últimos años se ha ejecutado en el municipio de Córdoba un programa de inmunología, mediante la vacunación a niños y adultos contra una gran variedad de enfermedades entre las cuales podemos destacar: la Poliomielitis, Sarampión, Difteria, Tuberculosis, Tétano, etc.

Otra de las campañas adelantadas en este municipio es sobre el control natal, consistente en la ligadura de las trompas y consultas gratis a las personas interesadas.

La prestación de los servicios de salud en los corregimientos y veredas es llevada a cabo por las promotoras de salud pero en forma normativa. La atención médica es realizada por un médico y un odontólogo rural, que visitan la zona una (1) vez cada quince (15) días o cuando mucho una vez a la semana.

Descrita la situación de la salud en el municipio de Córdoba, se puede afirmar que esta presenta grandes dificultades estructurales que van en detrimento del bienestar y el nivel de vida de sus habitantes, acentuándose aún más estas dificultades en la población rural del municipio.

SCIB

~~000175~~

95800

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Biblioteca Universitaria
Fernandez de Madrid

120

4.3. Deporte y Recreación.

El deporte como fuente de salud y recreación, estimula los hábitos de la juventud al no consumo de droga y a un desarrollo físico - motor equilibrado.

De aquí la importancia de promover y planificar la práctica de las actividades deportivas, que redundaría todo esto en una mayor integración de la comunidad.

No obstante la actividad deportiva en el municipio de Córdoba es casi nula, limitándose solamente a la práctica del fútbol en canchas abiertas que carecen de los mínimos elementos y especificaciones técnicas requeridas para la práctica de este deporte.

No existe una unidad deportiva propiamente dicha, que le brinde los servicios necesarios a esta comunidad, esto debido al poco interés que ha prestado la administración municipal a la disciplina deportiva.

En cuanto a las asociaciones y clubes deportivos existen algunos que no están debidamente legalizados y celebran torneos localmente de fútbol, desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

Referente a las instalaciones deportivas existe en la cabecera municipal una cancha de football y una de micro-football, localizada esta última frente al Palacio Municipal, presentado unas condiciones y estado regulares para la práctica y desarrollo de este deporte.

Existe además otra cancha para la práctica de micro-football, ubicada en el barrio Nuevo, faltándole la dotación necesaria para tal fin.

Actualmente se está construyendo un Polideportivo ubicado en la margen occidental de la cabecera municipal (frente a la desmontadora de Algodón).

4.3.1. Parques y Jardines Públicos.

El parque Santander ubicado en el centro de la cabecera municipal es el único lugar de reunión al público, que ofrece a los habitantes, atractivos para el sano esparcimiento por su buena dotación de luz, bancas y árboles.

En el área rural existe solamente un parque en el corregimiento de San Andrés sin dotación suficiente para la recreación adecuada de niños y adultos.

4.4. Servicios Municipales.

4.4.1. Matadero.

El matadero municipal es administrado por el municipio, se encuentra ubicado en las afueras de la cabecera municipal (manzana 124), tiene un área de 74 metros cuadrados, para el sacrificio y corrales.

El número promedio de reses sacrificados semanalmente es de seis (6) reses y diez (10) cerdos; para estos sacrificios se utilizan equipos manuales como: hacha, cuchillos y naylon, es decir, no cuenta con los equipamientos técnicos necesarios para prestar un mejor servicio, teniendo que sacrificar las reses con métodos totalmente rudimentarios y en condiciones antihigiénicas.

El personal administrativo está compuesto por un matarife, siendo los ingresos por tarifas mensuales de \$ 6.250.00.

4.4.2. Cementerios.

Existe un cementerio localizado en el centro del casco urbano, el cual se encuentra en funcionamiento, pero sus tapias se encuentran en mal estado ya que presentan grietas

que amenazan con su derrumbamiento.

4.4.3. Juzgado y Notaría.

En Córdoba existe un Juzgado Promiscuo Municipal, que funciona en el Palacio Municipal.

La Notaría localizada en el Palacio Municipal está conformada por el notario y una secretaria auxiliar, presta servicios de 8:00 am a 5:00 pm.

4.4.4. Policía y Vigilancia.

El puesto de policía está conformado por diez (10) agentes, entre comandantes y oficiales. Funciona en el Edificio de la antigua Alcaldía, (manzana 8.) con un área construida de 175 metros cuadrados.

El estado de la edificación es malo, debido a la falta de mantenimiento y daños ocurridos en épocas de creciente.

La cárcel cuenta con dos (2) calabozos en muy mal estado.

4.5. Bienestar Social.

4.5.1. Guarderías.

Mediante la acción del Instituto colombiano Bienestar Familiar (I.C.B.F.), se observa un cubrimiento significativo, en el área rural no tienen* acceso a los beneficios del I.C.B.F.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), mediante las líneas trazadas por el Plan Nacional de Rehabilitación (P.N.R.), y la colaboración municipal, ha adelantado en la cabecera del municipio, varios programas tendientes a mejorar el bienestar de la familia, entre estos se encuentran los siguientes programas:

a) El Programa de Recuperación Nutricional :

Iniciado en 1.988, que tiene como fin la recuperación nutricional de niños que presentan desnutrición crónica.

El programa se orient hacia la atención de niños menores de cinco (5) años y de madres lactantes.

Este programa se lleva a cabo en el centro de salud mediante el suministro de alimentos por parte de I.C.B.F., a los niños y madres sujetos al plan.

Existe además el programa de atención complementaria a

los escolares; este programa está dirigido a la población estudiantil de menores recursos, a través de la escuela oficial No.2.

Su realización está a cargo de los maestros que laboran en esta escuela, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suministra la bienestarina para que sea preparada por los maestros en la misma escuela.

b) Programas de Hogares de Bienestar Comunitario.

Este programa se puso en marcha hacia el año de 1.989 y está dirigido a la formación de Hogares infantiles comunitarios en un futuro.

En la actualidad existen 28 madres comunitarias que prestan su atención cada una a quince (15) niños en edades de 2 a 7 años en su propia casa, contando estas madres comunitarias con la cooperación del Inurbe (antiguo I.C.T.), que le hacen préstamos hasta por \$ 195.000.00 por tres años para el mejoramiento de la vivienda.

5.0. SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA.

5.1. Transporte y Comunicación.

5.1.1. Red Vial.

El Municipio de Córdoba se comunica con Cartagena por medio de la siguiente red vial: Córdoba - Zambrano - Carmen de Bolívar - Cartagena; con una longitud de 195 Kmts, pavimentada desde Cartagena hasta la mitad del tramo Carmen - Zambrano (150 Kmts).

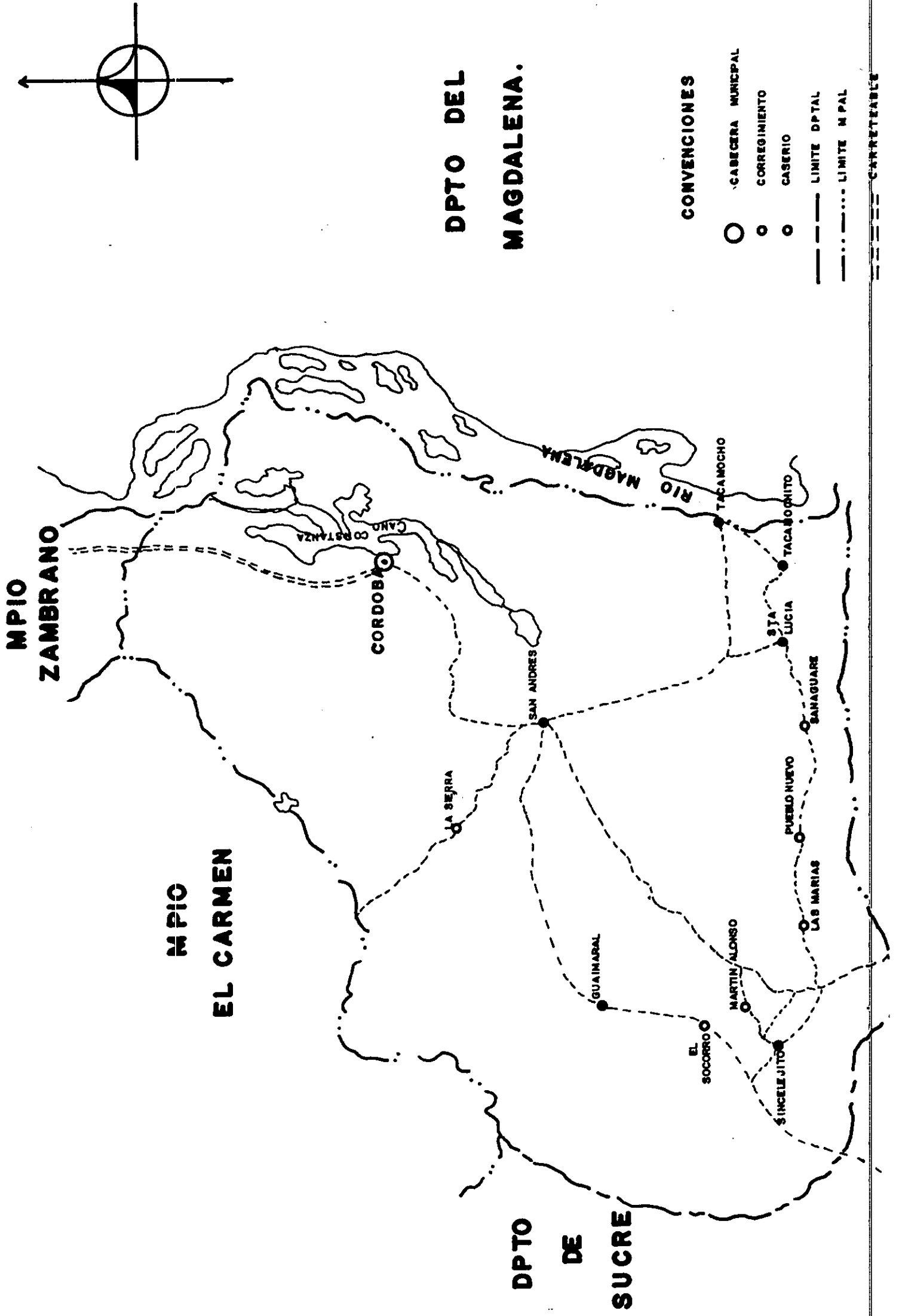
El Municipio de Córdoba se comunica además con los siguientes municipios:

Córdoba - Zambrano	: 20 Kilómetros
Córdoba - El Carmen	: 60 Kilómetros
Córdoba - San Pedro (Sucre)	: 75 Kilómetros
Córdoba - Magangué	: 80 Kilómetros

En general el Municipio de Córdoba cuenta con 57 Kilómetros de caminos destapados distribuidos así :

<u>Caminos</u>	<u>Kilometraje</u>
Córdoba - Zambrano	10
Córdoba - San Andrés	15

MUNICIPIO DE CORDOBA — MAPA VIAL.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Biblioteca Universitaria
Fernandez de Madrid

<u>Caminos</u>	<u>Kilometraje</u>
San Andrés - Martín Alonso	
- Sincelejo.	18
Martín Alonso - No Te Pases	6
Sincelejo - Guaymaral	10

Estos son los principales caminos con que cuenta el municipio y mediante éstos, se logra la comunicación entre la cabecera, los corregimientos y veredas; caracterizadas por ser carreteables que durante gran parte del año permiten el tránsito vehicular, pero en época de invierno presentan dificultades de acceso.

Su estado actual es poco regular, puesto que los recursos designados a su mantenimiento son muy escasos y los trabajos realizados duran muy poco (Ver Plano Vial).

Existen una serie de caminos de herradura que necesitan ser explanados y cortados de manera tal que se mejore el acceso a otros corregimientos y veredas, posibilitándose así el desarrollo agrícola y ganadero en el municipio.

5.1.2. Red Vial Urbana.

En el casco urbano se encuentran pavimentadas tres vías en concreto de baja especificación, esta pavimentación la ha realizado la alcaldía municipal y aún se siguen pavimentando otras vías.

El estado de estas vías es regular, debido a que están recién pavimentadas y no han sido terminadas en su totalidad; actualmente el casco urbano del municipio de Córdoba cuenta con 1.600 metros de vías pavimentadas que le sirven para el fluido del tráfico vehicular.

5.1.3. Transporte.

La situación del municipio en cuanto a transporte se refiere, tiene mucho que desear y es muy preocupante, puesto que no existe ninguna empresa privada o pública debidamente organizada que preste el servicio de transporte.

El servicio de transporte es prestado a través de camperos específicamente en las horas de la mañana y en los días de semana, siendo los fines de semana casi nulo el tráfico vehicular.

Hay que anotar que este servicio es prestado en épocas de verano, pero con la llegada del invierno se presenta una

situación lamentable, puesto que gran parte del municipio queda completamente aislado, obstaculizando así todas las actividades que de una u otra forma requieren del transporte para su realización, traduciéndose esto en grandes costos de las tarifas del pasaje y del flete de los productos comercializados.

El transporte terrestre se realiza a través de camperos y camiones de dos (2) ejes; en épocas de invierno cuando se dificulta este transporte se acude al transporte fluvial, en chalupas y canoas con motor fuera de borda.

Con las dificultades que esto presenta ya que las vías fluviales que se utilizan se encuentran taponadas de toda clase de maleza y árboles, también por la poca fluidez con que se transita, la inseguridad e las naves y el mal estado de las mismas, hacen que sea casi un milagro lograr transportarse de un lugar a otro en ciertas épocas del año.

5.1.4. Teléfono - Correo y Telégrafo.

Las comunicaciones son indispensables para que exista un verdadero desarrollo dentro de una localidad o región, si tenemos en cuenta que éstas facilitan la realización de las

diferentes actividades comerciales, financieras e Industriales y de gobierno, contribuyendo también en forma directa al mejoramiento del nivel y calidad de vida de sus habitantes, puesto que gracias a sus bendades se disminuyen las distancias entre un lugar y otro.

No obstante en el municipio de Córdoba no existen oficinas de correo ni de telégrafo, situación ésta lamentable por cuanto lo dicho anteriormente, estos son medios que llevan implícito el desarrollo de una región.

En cuanto al servicio de teléfono la entidad encargada de suministrar este servicio es Telecom, en la actualidad existen dos líneas que permiten la comunicación con el resto del Departamento de Bolívar y el país en general.

No existen teléfonos públicos ni residenciales, el resto del municipio sólo cuenta con servicio telefónico en San Andrés, Guaymaral y Tacamocho.

Este servicio es deficiente por cuanto existe un canal por cada cinco (5) líneas telefónicas de tal forma que al entrar en uso una de ellas las cuatro (4) restantes quedan fuera de servicio. En estos corregimientos hay un solo teléfono

para toda la población.

5.2. Alcantarillado.

En la actualidad no existe un sistema de recolección ni disposición de aguas servidas, esto como parte fundamental o soporte del servicio de acueducto, puesto que sin la existencia de un alcantarillado se produce el vertimiento de las aguas servidas a las calles, contribuyendo a la contaminación ambiental y proliferación de enfermedades.

En estos momentos en la cabecera municipal las aguas negras van a pozos sépticos y en la mayoría de los casos a las calles.

De las 771 viviendas existentes en la cabecera municipal para el año de 1.990, el 17.2 % tienen pozo séptico, el 42,7 % poseen letrinas, y en el 39.1 % no existen los dos sistemas anteriores, realizando sus necesidades fisiológicas a campo abierto; haciendo deplorables en alguno de los casos de contaminación del ambiente.

Por el crecimiento que lleva la población urbana en este municipio, se prevé que las viviendas para el año 1.995 sean del orden de las 892 viviendas, es más si sigue

creciendo la población al mismo ritmo de crecimiento en el año 2.000 habrán 1.063 viviendas; en tales condiciones esta situación presentaría un verdadero problema para la población rural.

Por todo lo anterior señalamos que se hace necesario en el mediano y largo plazo que la administración municipal ponga su empeño en la construcción de un sistema de alcantarillado para solucionar este problema.

5.3. Abastecimiento de Agua Potable.

5.3.1. Descripción del Sistema de Acueducto.

5.3.1.1. Captación.

Está conformada por una barcaza flotante de 4m x 2m colocada sobre el caño Constanza adaptada a una torre que le permite la variación de los niveles de la tubería de Impulsión de la bomba, de acuerdo a las variaciones de los niveles del caño, actualmente está en buen estado.

5.3.1.2. Bombeo de Agua Cruda.

Este se realiza mediante un equipo de bombeo que presenta

las siguientes características :

BOMBA: Marca : Hidromac

 Tipo : Hc 30 x 4

MOTOR: Marca : Siemens

 Potencia : 18 HP

Este equipo se encuentra en regular estado, se requiere la instalación de un equipo de reserva y reparación de fugas en las válvulas; puede bombear 20 lps.

5.3.1.3. Conducción de Agua Cruda.

Esta se realiza a través de una tubería en PVC, de 6 pulgadas de diámetro con una longitud de 130 metros. Se encuentra en buen estado y no presenta problemas de funcionamiento.

5.3.1.4. Conducción de Agua Tratada.

Se realiza por medio de una tubería en HF de 6 pulgadas de diámetro con longitud de 10.5 metros y continúa en tubería de PVC, de 6 pulgadas de diámetro, con una longitud de 64

metros. Es aceptable su estado, sobre el tanque con tubería de abesto cemento de 6 pulgadas de diámetro y longitud de 19 metros.

5.3.1.5. Tanque Elevado.

Existe un tanque elevado de distribución de 60 metros cúbicos de capacidad en buen estado, cuyas dimensiones son las siguientes :

Largo : 4.5 metros

Ancho : 4.5 metros

Profundidad: 2.9 metros

** Altura : 18.8 metros

5.3.1.6. Red de Distribución.

La red de distribución existente del municipio de Córdoba, se compone en un 83 % de abesto cemento y un 17 % de PVC, no presentan problemas de fugas debido a presiones muy altas o al paso de los vehículos.

** Midiendo desde el nivel del terreno hasta el nivel de rebase.

5.3.1.6.1. Descripción de la Red de Distribución.

En la tabla siguiente se muestra el diámetro, la longitud y su material de las redes existentes del Municipio de Córdoba. (Ver Tabla Nº 23).

5.3.1.6.2. Cobertura.

Actualmente el servicio de acueducto no cubre en toda su extensión el casco urbano, quedando algunas zonas sin servicio, principalmente la Zona Norte.

El acueducto administrado por la Alcaldía Municipal, cuenta con 550 suscriptores en la cabecera municipal, no existen medidores y las tarifas se aplican por estratos, existiendo tres (3) estratos para el cobro de las tarifas.

El acueducto presta sus servicios a un 71.8 % de las viviendas ubicadas en la cabecera municipal. (Ver Tabla No. 24).

En el resto del municipio cuentan con un sistema de acueducto, el corregimiento de San Andrés, Guaymaral y recientemente Tacamocha y Tacamochito.

El acueducto de San Andrés, fué construido en 1.977 a un costo de \$ 1.168.000.00, mediante un sistema de pozo profundo, desde el cual se realiza el bombeo a un tanque de almacenamiento elevado, y desde éste se lleva a cabo el suministro mediante redes domiciliarias.

La calidad del agua es considerada como óptima, su cobertura de suministro a las viviendas es de 96.7 %, actualmente presenta fallas en el proceso de bombeo.

El acueducto de Guaymaral fué construido en el año de 1,983 a un costo de \$ 4.229.152.00, mediante el mismo sistema de pozo perforado con un diámetro de 6 pulgadas, el bombeo se realiza a un tanque de almacenamiento semienterrado y desde aquí se hace la distribución a la comunidad mediante redes domiciliarias.

El agua suministrada es de óptima calidad; actualmente tiene problemas en el funcionamiento debido a que no existe una Junta debidamente organizada en lo referente a el recaudo de las tarifas.

El acueducto de Tacamochito - Tacamocha se puso en funcionamiento en el año de 1.991, a un costo de \$

20.000.000.00, mediante un sistema de pozo perforado, localizado en el corregimiento de Tacamochito, desde donde se realiza el bombeo a un tanque elevado de almacenamiento, y de aquí es conducida el agua al corregimiento de Tacamocho y a las viviendas de Tacamochito mediante redes de PVC.

De todo lo anterior se puede observar que la mayor parte del resto del municipio no cuenta con el servicio de acueducto, lo cual repercute en gran medida en el deterioro, en el nivel y calidad de vida de sus habitantes.

5.4. Energía.

El servicio de energía es suministrado por la Corporación Eléctrica de la Costa (CORELCA), y está a cargo de la Electrificadora de Bolívar S.A., Sub-Estación Carmen de Bolívar.

En la actualidad cuentan con este servicio la cabecera municipal y el corregimiento de San Andrés. En la cabecera como en el corregimiento de San Andrés no existen oficinas de recaudación para las tarifas, ni de mantenimiento eléctrico.

El recaudo de las tarifas en la cabecera municipal está a

cargo de una oficina localizada en el municipio de Zambrano y el recaudo monetario del servicio en el corregimiento de San Andrés corresponde a Magangué.

5.4.1. Extensión Eléctrica.

Comprende los proyectos de extensión eléctrica urbana y electrificación rural.

Hasta el mes de Enero de 1.991 el voltaje suministrado era bajo e inestable, fecha en la cual entró en funcionamiento la Subestación de Zambrano, localizada a 20 kilómetros de Córdoba, con el objeto de subsanar estas fallas.

El número de usuarios de la cabecera municipal es de 536 discriminados así:

(Ver Tabla No. 25).

La tabla número 18 muestra claramente que la demanda promedio de energía en los sectores comerciales (2.105 Kw/h) e industrial (1.518 Kw/h) es poca, esto debido al poco desarrollo industrial y comercial del municipio.

Por lo anterior expuesto el mayor consumo está concentrado

en el Sector Residencial (64.063 Kw/h).

5.4.2. T a r i f a s.

Las tarifas para el sector urbano, se clasifican en residencial, comercial, industrial oficial y provisional.

La tarifa residencial tiene un valor estipulado según cada intervalo incremento mensual por Kw consumo (Ver tabla de Tarifas de energía.).

El cargo fijo es una tasa adicional que paga el usuario y va acorde con la clasificación del estrato y para este municipio es del 1 al 3.

La tarifa para el sector comercial tiene un precio fijo de \$ 41.00 por Kilovatio, que varía mensualmente de acuerdo a la corrección monetaria.

5.4.3. Cobertura del Servicio de Energía.

Del total de las viviendas encuestadas en la cabecera municipal, el 75.5 % utilizan como fuente de alumbrado la energía eléctrica, existiendo un déficit de 24.5 % cuya fuente principal de alumbrado es el Kerosene.

Con respecto al alumbrado público, éste tiene una cobertura del 70 % en el total de la población del casco urbano, y constituye un 3% sobre el consumo pagado por el usuario.

En cuanto a la situación la energía eléctrica en el resto del municipio existen los proyectos de extender las redes eléctricas del corregimiento de San Andrés hasta Guaymaral; y otro desde este mismo corregimiento hasta el corregimiento de Tacamocho.

En éste último se encuentran instaladas las posterias y redes domiciliarias, faltando la interconexión desde San Andrés para su cabal prestación del servicio.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El sistema administrativo en el Municipio de Córdoba está regido básicamente por el Alcalde y el Concejo Municipal, ambos elegidos popularmente, el primero mediante el acto legislativo N° 1 de 1986.

Este acto legislativo y la Ley 11 de 1986 ha tenido por objeto dotar a los municipios de un estatuto administrativo y fiscal, que les permita, dentro de un régimen de

autonomía cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la Integración Regional.

En síntesis, la organización municipal representada en los tres poderes es la siguiente:

6.1. Poder Ejecutivo.

La Alcaldía Municipal tiene la organización esquematizada de la siguiente forma:

El Alcalde Municipal es el jefe de la administración municipal, agente y representante de la presencia de la acción del Estado y del Gobierno Nacional. Dotado de las competencias, los recursos y los medios que le dan las leyes y decretos que desataron el proceso de descentralización política, fiscal y administrativa. No obstante, se ve la inoperancia de algunos funcionarios debido a la falta de un manual de funciones tanto de cargo como de dependencia que permita operar en forma eficiente y veraz en la

administración pública.

Por la que la toma de decisiones se da en forma desarticulada y frena a veces la buena intención de algunos funcionarios.

6.2. Poder Legislativo.

Representado en el Concejo Municipal como Corporación Administrativa de elección popular y quien en la actualidad cuenta con once (11) miembros elegidos popularmente para un período de dos (2) años quienes se reúnen por derecho propio cuatro (4) veces al año. El Concejo Municipal es un órgano superior de administración en el municipio, ya que ordena por medio de acuerdo, proyectos que son ejecutados por el Alcalde para la buena marcha de la administración municipal. Tiene su organización interna designada por los mismos integrantes y quienes tienen la facultad de elegir al personero municipal.

6.3. Poder Judicial.

El poder Judicial en el municipio está a cargo de un juzgado promiscuo municipal, con oficinas en el palacio municipal y atendido por un juez, un secretario y un escribiente.

En síntesis, el sistema administrativo en el municipio se ve agobiado por una serie de factores que atañen a todo el sector público Colombiano; de esta manera podemos indicar que tal sistema en sus acciones, como instrumento, se relaciona con el sistema político.

El llamado clientelismo y nepotismo en algunos casos son formas simbólicas de innegables relacionamientos entre administración y sistema económico. Además de lo anterior, salen a relucir otros aspectos: las actividades administrativas acusan formalismos y tramitología, carencia de programas de capacitación, falta de continuidad en las políticas trazadas violando los principios de la planeación, carencia de estímulos para el desarrollo de la actividad económica, estas entre otras.

En tal sentido los avances de la llamada ciencia de la administración se constituyen en la preocupación fundamental en los actuales momentos para el encuentro de fórmulas operacionales que aumentan la eficiencia administrativa del sector público y permita que la flexibilidad ejecutiva ajuste al control contable, es decir, determinar una estructura organizacional dinámica que defina claramente las funciones continuas y secuenciales de la gestión pública,

además del proceso de delegación de funciones, haciendo efectivo el sistema de descentralización y desconcentración administrativa, con el fin de oxigenar la administración. Además, se espera que con la Ley 53 de 1990 y la nueva constitución nacional, que busca un nuevo reordenamiento de la vida política, administrativa, económica y social del país se acabe con lo explicado anteriormente y se logre un orden social justo y una vida digna a los habitantes de los municipios colombianos. (Ver Organigrama N° 2).

6.4. Aspectos Financieros.

Los ingresos corrientes constituyeron hasta el año de 1986 la única fuente de ingresos para el municipio colombiano, de los cuales la base fundamental la componía el impuesto predial o catastral.

El fisco municipal de Córdoba hasta entonces, permaneció con recursos sumamente irrisorios con el agravante de estar limitado hacia grandes obras (Ver Tabla N° 26).

Los fundamentos de la Ley de descentralización ofrecen nuevos instrumentos en la política fiscal del municipio, con el objeto de fortalecer las rentas municipales; tal es el

caso del impuesto predial cuya base se venía cobrando con inadecuado tratamiento; esta base debe mantenerse como lo indica la Ley 14 en una periódica actualización, lo cual provocaría incrementos considerables en las Rentas Municipales.

En el cuadro N^o 26 se describe el comportamiento histórico de los ingresos y los egresos municipales durante el período 1984-1987.

Haciendo un análisis presupuestal de éste período se deduce que la principal Renta del municipio la constituye la participación del impuesto a las ventas (IVA), el cual representa en el período en promedio el 86.7 % de las Rentas Municipales.

Aparecen como rubros significativos las Rentas compensadas, con una participación de 2.3 % promedio en el período 1984-1987. El nivel de los ingresos tributarios, tales como impuesto predial, industria y comercio es bajo, cuya participación dentro del total de las Rentas del municipio en promedio es 9,57 % .

En relación con los egresos se tiene que en promedio el 72,3

% corresponde a gastos de funcionamiento y el 27,7 % restante a inversión.

6.4.1. Ejecución Presupuestal 1990.

6.4.1.1. Ingresos Tributarios: (Ver Tabla N° 27).

Los ingresos tributarios representan para este año el 6,6 % entre el total de ingresos recibidos, destacandose en importancia los impuestos predial y el rubro de vigencias expiradas correspondientes principalmente al impuesto a las ventas. La variación de los ingresos tributarios en relación con el año 1989 presenta un incremento del 30 % y el rubro de vigencias expiradas de 30,1 % . Los demás ingresos tributarios tuvieron una menor incidencia entre el total de ingresos.

6.4.1.2. Ingresos no Tributarios.

Los ingresos no tributarios representan el 92,2 % de los ingresos totales y nuevamente el rubro más representativo fue el impuesto al valor agregado (IVA), con una participación del 90,8 % entre los ingresos no tributarios y del 83,7 % entre los ingresos totales.

Las rentas especiales, ocasionales y otros fondos especiales al igual que los ingresos de capital para el año en estudio no representan ninguna caracterización. (Ver Tabla Nº 27).

6.4.1.3. Egresos.

En relación con los egresos los gastos de funcionamiento crecieron en un 30,1 % en relación con el año de 1989 y representan el 60,9 % entre el total de egresos. Se destacan los rubros servicios personales y gastos generales con una participación de 56,9 % y 28,4 % respectivamente entre el total de los egresos de funcionamiento.

Las transferencias corrientes tienen un comportamiento sumamente pequeño para este año.

Los gastos de inversiones representan el 39,1 % entre el total de los egresos con un incremento del 53 % en relación con el año de 1989. (Ver Tabla Nº 27).

6.4.2. Proyección Presupuestal.

6.4.2.1. Proyección de Ingresos y Egresos.

El criterio normalmente utilizado para las proyecciones

financieras de los municipios es el resultante de evaluar el comportamiento histórico de las ejecuciones presupuestales de por lo menos los cuatro (4) últimos años, determinando la variación porcentual de un año con respecto al anterior para luego determinar el promedio aritmético de estas variaciones tomando como factor de proyección este resultado.

En las proyecciones de los ingresos y los egresos se tuvo en cuenta el cálculo realizado por el CORPES hasta 1994. El método utilizado dejó entrever el desenvolvimiento de los diferentes rubros presupuestales acorde con el índice de precio, reajustes salariales y el comportamiento claro de la economía.

PROYECCION DE LOS INGRESOS Y EGRESOS 1991-1994

ANOS	INGRESOS	EGRESOS
1991	165.769.091	149.775.897
1992	224.459.221	212.346.059
1993	310.289.086	305.082.282
1994	438.176.309	444.224.542

FUENTE: CORPES-BOLIVAR.

6.4.2.2. Proyección Iva.

Para los Ingresos por IVA se determinó el promedio de proyección establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el cual da un valor de 51.33 % anual, el cual lo consideramos alto, y teniendo en cuenta que este tipo de datos e información, constituyen la base para establecer los criterios de la planeación, éstos deben ser manejados con prudencia evitando crear falsas expectativas en los entes municipales.

Tomando como base la estimación y cálculo de acuerdo a los porcentajes y formulas establecidas para la ley 12/86, realizadas conjuntamente por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco Central Hipotecario, en lo que respecta a la participación Municipal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que recauda el Fisco Nacional por ese concepto (documento DNP-UDRU-DPRE Agosto 8/88).

PROYECCION DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA)

CORDOBA - BOLIVAR 1990-1994

ANOS	BASICO	ADICIONAL	TOTAL
1990	70.410.506	34.150.245	104.560.752
1991	84.700.814	55.570.535	140.271.349
1992	101.983.456	90.413.067	192.316.523
1993	122.716.796	147.983.859	269.710.656
1994	182.998.604	203.873.583	386.872.187

FUENTE: Documento DNP - UDRU - DPRE (Agosto 1988).

6.4.2.3. Capacidad de Endeudamiento.

La capacidad legal de endeudamiento está determinada por el 30 % de los ingresos corrientes en un año determinado, para el caso del Municipio de Córdoba la capacidad legal de endeudamiento para los años de 1989 al 1994 se muestra en el tabla N° 28; mientras que la capacidad real de endeudamiento está dada por la diferencia entre la disponibilidad para la inversión menos la inversión; como se puede apreciar en el tabla N° 29.

7. ALTERNATIVAS DE DESARROLLO.

A continuación estaremos enunciando la configuración de las posibles soluciones que vayan encaminadas al logro de un mejor grado de desarrollo del municipio teniendo en cuenta sus posibilidades futuras de progreso.

7.1 Proyección del Desarrollo Socio-Económico.

1. Desde el punto de vista social se debe pensar en dotar a la población de los mínimos servicios que se requieren para una mejor producción y productividad.

Esto si tenemos en cuenta que una gran parte de la población carece de agua potable, asistencia médica, escuelas, energía eléctrica, etc.

2. Es necesario tomar algunas medidas tendientes a disminuir los costos de producción y fomentar la producción agrícola para evitar un desempleo rural masivo, si consideramos que ultimamente existen pocos incentivos en tal sentido.
3. Definir una política crediticia a la cual tengan acceso grandes, medianos y pequeños agricultores. Como también

líneas de crédito de fácil acceso y tasas de interés moderados para los pequeños ganaderos.

4. Fijar políticas de precios que logre la participación del IDEMA en la comercialización de los productos agrícolas, ofreciendo precios de sustentación razonables para la buena marcha del sector. Como también se logre combatir la intermediación exagerada. Crear un centro de acopio, fomentar y apoyar los proyectos agroindustriales para la región.

5. Regular la explotación ganadera y lograr una racionalización del uso de los suelos. Si consideramos lo dicho en el diagnóstico, el hecho de que el 34 % de las tierras están dedicadas a esta actividad. Por lo que se debe pensar en la inyección de tecnología avanzada con el fin de lograr una explotación de tipo intensivo para recuperar tierras utilizables para agricultura.

6. Fomentar la creación y organización de microempresas, especialmente lo concerniente a talabarterías, tapicerías, materiales para la construcción, modisterías, logrando de esta manera la reactivación de tales actividades en el Municipio.

7. Promover e incentivar el establecimiento de agroindustrias en el municipio que logren la reactivación de ciertos productos, y a la vez el fomento de nuevas fuentes de empleo y desarrollo. Tales industrias pueden estar dedicadas a la producción de concentrados para animales, secado de yuca.
8. Lograr a través del INDERENA la asesoría para la introducción y fomento de la cría del camarón de agua dulce y otras especies de agua dulce, en las fincas aledañas al río Magdalena.
9. Fomentar la creación y organización de cooperativas en diferentes líneas de actividad, principalmente las de consumo y producción tanto en el área urbana como rural. Conllevando ello a una mayor tecnificación, aumento de la producción, apertura de nuevos empleos y disminución de los costos de producción.

7.2. Proyección del Desarrollo Físico-Espacial.

a. Zona Agropecuaria.

1. Llevar a cabo la prestación de los servicios de extensión rural y asistencia técnica agropecuaria directa a pequeños productores, como también la

adjudicación de baldíos a través de una delegación de INCORA.

2. La formulación y cofinanciación con el DRI de programas de desarrollo rural integrado dirigidos a áreas de economía campesina y zonas de minifundios y colonización. Al igual que programas de desarrollo rural integrados, de seguridad alimentaria y de proveeduría de alimentos básicos.
3. Llevar a cabo programas de reforestación con el fin de evitar la tala indiscriminada de árboles típicos de la región, como también conservar los suelos de la acción de la erosión, principalmente los ubicados a orillas de los arroyos para recuperar los caudales de los mismos. De igual forma se deberá incentivar la implantación de zocriaderos para la defensa de la fauna.

b. Servicios Públicos.

1. Contemplan las alternativas propuestas, un racional crecimiento del servicio de acueducto en relación con su extensión de redes, conducción, medidores y equipos para lograr de esta manera la optimización de

tal servicio.

Tal proceso de remodelación integral del acueducto, según las nuevas disposiciones sobre descentralización, corresponderán al municipio, o a través de recursos del Gobierno Nacional con entidades como FONADE, FEDRU. En relación a la zona rural, se deberá pensar también en un mejoramiento del sistema actual, principalmente nuevas fuentes de abastecimiento y tratamiento de agua en todos los corregimientos y veredas del municipio.

2. Está requiriendo el municipio en los actuales momentos una mejor eficiencia en el servicio energético, principalmente en lo concerniente a alumbrado público y la extensión del servicio a los corregimientos, ya que en los actuales momentos el único corregimiento que cuenta con este servicio es el de San Andrés.
3. Deberá gestionarse ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones la implantación del sistema telefónico domiciliario en la cabecera municipal, esto si tenemos en cuenta que ésta ya está en

condiciones de poseer tal servicio y que la demanda del mismo es muy notoria y va en aumento cada día.

- c. Plan Vial y Transporte. Es de vital importancia en el Municipio de Córdoba el arreglo definitivo de la vía que conduce de Zambrano a la cabecera municipal hasta el corregimiento de San Andrés, y a la vez adelantar gestiones con el Departamento para la rehabilitación y aperturas de nuevas vías que faltan en Córdoba.

De esta manera se estaría dando un proceso de comunicación más eficaz entre el municipio y otras áreas del Departamento, dando la gran importancia de la región y su influencia en el desarrollo económico y social del Departamento.

7.3. Orientación de las Políticas Nacionales y Departamentales de Salud y Educación a Nivel Local.

1. Se deberá adelantar gestiones ante el Fondo Nacional Hospitalario para la asistencia técnica como financiera, con el fin de ampliar la cobertura en salud tanto en la cabecera municipal como en el

corregimiento y veredas más importantes, lo que implicará una mejor dotación y ampliación del centro de salud local, tanto de recursos humanos, físicos y financieros, como también la apertura de nuevos puestos de salud en los corregimientos y veredas en el municipio.

De igual manera se deberá adelantar programas de educación en salud.

2. Es de vital importancia también la construcción y mantenimiento de plantas físicas y la dotación de planteles educativos oficiales, principalmente en el área rural con el fin de llenar los requerimientos de educación existentes.

De igual manera se deberá descentralizar aspectos como la capacitación y asesoría técnica en tal sentido, con la finalidad de lograr un mayor dinamismo y eficiencia en la enseñanza.

8. SELECCION Y ESPECIFICACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RESULTANTES DEL DIAGNOSTICO.

Después de identificar los diferentes problemas que afectan la vida municipal en los aspectos político, económico y social y de formular soluciones posibles; en este capítulo incluimos los diferentes proyectos de inversión más prioritarios que garanticen el éxito en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal.

Además incluimos el programa de inversión en donde ordenamos los proyectos de acuerdo a las prioridades.

(Ver Tabla Nº 30 y 31).

8.1. Proyecto: Instalación de una Oficina de Prestación de Asistencia Técnica y Agropecuaria.

Justificación:

- Falta de una oficina de asistencia técnica y agropecuaria que asesore a los pequeños agricultores.
- La no existencia de un centro de suministro de semillas mejoradas.

- Carencia de una oficina de control de plagas y malezas en los cultivos para una mayor productividad por hectárea.
- Contribución a la disminución de los costos en los cultivos.

Localización:

El proyecto de la construcción de la oficina de prestación de asistencia técnica y agropecuaria se ubicará en el área urbana de la cabecera municipal.

Situación Actual:

En los actuales momentos los habitantes del Municipio de Córdoba (Bolívar), no cuentan con una oficina ó un centro de prestación de asistencia técnica, donde puedan plantear los problemas que se les presentan a diario en los cultivos y en la cría del ganado. Teniendo que recurrir para ello a poblaciones como el Carmen de Bolívar ó Magangué.

Cobertura:

La oficina de asistencia técnica y agropecuaria prestará sus

servicios a una población de 1500 agricultores y ganaderos.

Costo Aproximado:

Costo de Instalación y Terreno.....	\$ 10.000.000
Costo de Funcionamiento.....	\$ 5.000.000
Costo Total.....	\$ 15.000.000

Financiamiento:

La financiación de la oficina de asistencia técnica y agropecuaria se hará en un 50 % por el ICA y el 50 % restante por parte del municipio con dineros provenientes del IVA con destino a la financiación de programas y proyectos en el sector agropecuario.

8.2. Proyecto: Compra de un Cargador Reconstruido.

Justificación:

- Carencia de un cargador que se hace necesario para la carga de material de construcción.
- Carencia de un equipo de carga que ahorre mano de obra y

tiempo.

- Gastos representados al Municipio al tener que pagar los servicios de cargue y descargue manual de materiales.
- La existencia en el Municipio de dos (2) volquetas y un Bulldozer, que requiere la dotación de un equipo complementario, que agilice la actividad de cargar en el sector de obras públicas.

Localización:

La compra del cargador se hará por parte del Municipio de Córdoba (Bolívar).

Situación Actual:

El Municipio cuenta en la actualidad con dos (2) volquetas y un bulldozer, que amontonan y ruedan materiales a los distintos frentes de trabajo, recurriendo siempre al cargue manual, lo que representa pérdida de tiempo y mayores gastos al Municipio, por lo que se hace necesaria la obtención de un equipo de estos.

Coberturas:

El cargador cubrirá las necesidades de cargue de materiales que van a ser utilizados en todo el Municipio de Córdoba.

Costo Aproximados:

Costo de Maquinaria.....	\$ 30.000.000.00
Costos de Operación.....	\$ 1.000.000.00
Costos de Mantenimiento.....	\$ 2.000.000.00
Costo Total.....	\$ 33.200.000.00

Financiamiento:

El financiamiento se hará con partidas presupuestales del Municipio, con recursos provenientes del IVA.

Entidad Financieras

Con prestamos hechos al Municipio.

8.3. Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Vías entre Córdoba - San Andrés - No Te Pases.

Justificación:

- Falta de una vía de comunicación entre la cabecera municipal con los demás corregimientos del Municipio.
- Embotellamiento de la mayoría de los corregimientos del Municipio, en épocas de invierno, por imposibilidad de ésta vía para sacar los productos agrícolas hacia los centros de consumo.
- La no existencia de otra vía municipal más corta que comunique los Corregimientos del Municipio con la ciudad de Magangué, la cual se ha convertido en el principal centro de acopio de la producción de esta región.

Localización:

La vía en proyecto de ampliación y mantenimiento está localizada en la parte sur de la cabecera municipal, la cual une a Córdoba-San Andrés-No Te Pases.

Distancias:

La vía en proyecto tiene una extensión de treinta y cinco

(35) kilómetros aproximados, distribuidos así:

- Córdoba - San Andrés.....15 Kilómetros.
- San Andrés - No Te Pases.....20 Kilómetros.

Situación Actual:

La vía en proyecto actualmente cuenta con 15 kilómetros aproximados transitables, restando 20 kilómetros, los cuales están en muy mal estado.

Estos 20 kilómetros restantes no cuentan con los camellones suficientes ni con los desagües necesarios, lo que urge el realce de éste y la colocación de los desagües necesarios.

Los veinte kilómetros están repartidos así:

Cinco (5) kilómetros entre Córdoba y San Andrés, que necesitan de ampliación de la cabecera, en 1,5 metros más de ancho. Alzar la altura del camellón en un (1) metro aproximadamente, ya que la altura que éste tiene es fácilmente bañada por la corriente de las aguas.

Colocación de por lo menos seis (6) cordones de alcantarilla

con sus respectivos camalotes, ubicados estratégicamente para su normal funcionamiento.

Los otros quince (15) kilómetros están ubicados entre San Andrés - No Te Pases que necesitan ser levantados en pequeños tramos de camellones, con ancho de siete (7) metros y con una altura aproximada de 1.20 metros con sus respectivos desagües, los cuales pueden ser aproximadamente ocho (8) cordones y un puente vehicular sobre el arroyo "Alonso".

Cobertura:

15.500 personas, que corresponden a la población de la cabecera municipal más los corregimientos, más los habitantes de los corregimientos del municipio de Buenavista (Sucre).

Costo Aproximado:

Este proyecto tiene un costo aproximado de :

	Kms.	Valor
Tramo Córdoba - San Andrés.....	5	\$ 10.500.000.00
Construcción de un nuevo camellón		

Ampliación y levante nivel..... 15	31.500.000.00
Colocación de catorce (14) cordones de Alcantarilla.....	6.000.000.00
Total.....	\$ 48.000.000.00

Financiamiento:

El financiamiento de este proyecto se hará con partidas presupuestales de:

Municipios: Con recursos provenientes del IVA, destinados para financiar los programas y proyectos del sector Obras Públicas.

La Nación: Mediante programas del PNR, DRI y Fondo de Caminos Vecinales.

8.4. Proyecto: Construcción de un Matadero Público en el Corregimiento de Guaymaral (Bolívar).

Justificación:

- Falta de un establecimiento óptimo para el sacrificio del gando vacuno y porcino.

- Carencia o falta de higiene en los lugares donde se sacrifica el ganado.
- Contaminación ambiental en los patios de las casas donde se sacrifica ganado, debido al mal destino dado a los restos y desperdicios.
- La existencia de una demanda diaria de dos a tres reses para el consumo.

Localización:

La construcción del matadero público se realizará en el área perimetral del corregimiento de Guaymaral.

Situación Actual:

La población de Guaymaral en los actuales momentos no cuenta con un lugar propio o único para el sacrificio de ganado, sino que ésta lo realizan las personas encargadas de este negocio en sus mismas casas, bajo ningún régimen o control de higiene, trayendo en algunos casos malos olores y focos de contaminación debido al tratamiento final dado a los residuos o desechos. Por lo que se hace necesario la

construcción de un local que cuente con las instalaciones mínimas para el desarrollo de esta actividad.

Cobertura:

La construcción del matadero público en Guaymaral, prestará los servicios a sus dos mil habitantes existentes y a los caseríos de el Socorro y Guarumo.

Dicha población tiene un consumo mensual aproximado de treinta a cuarenta y cinco reses, y de diez a quince sacrificios de ganado porcino mensualmente.

Costo Aproximado:

Costos de Instalación y Terreno.....	\$ 3.500.000.00
Costos de Mantenimiento.....	\$ 50.000.00
Costo Total.....	\$ 3.550.000.00

Financiamiento:

La financiación del matadero se hará por parte del municipio con dineros o partidas provenientes del IVA, con destino a la financiación de los programas y proyectos en el sector de

matadero público y plaza de mercado.

8.5. Proyecto: Construcción de un Matadero Público en el Corregimiento de San Andrés (Bolívar).

Justificación:

- Falta de un establecimiento apto para el sacrificio de ganado vacuno y porcino.
- Carencia o falta de higiene en los lugares donde se sacrifica el ganado.
- Contaminación ambiental en los patios de las residencias donde se sacrifica el ganado, debido al mal destino dado a los restos y desperdicios que quedan después del sacrificio.
- Existencia de una demanda aproximada de tres a cuatro reses diarias en épocas de cosecha.

Localización:

El proyecto se realizará en el área perimetral de San

Andrés.

Situación Actual:

Los habitantes de San Andrés no cuentan con un local diseñado especialmente para el sacrificio de ganado, por lo que se tiene que recurrir a los patios de las residencias de los señores encargados de éste negocio.

En estos lugares, las condiciones de higiene son mínimas para el tratamiento de la carne y para el consumidor, que en épocas normales o en épocas de cosecha requieren de dos a tres sacrificios diarios para proveer de este alimento apróximadamente a una población de tres mil habitantes y de casi cuatro mil quinientas en épocas de cosecha.

Cobertura:

La construcción del matadero público prestará sus servicios a los tres mil habitantes existentes en dicho pueblo y a los caseríos de: Los Indios, Las Lomitas y El Bollo, que reúnen una población apróximada de trecientas personas.

Costo Aproximado:

Costos de Instalación y Terrenos.....	\$ 3.500.000.00
Costos de Mantenimiento.....	50.000.00
Costo Total.....	\$ 3.550.000.00

Financiamiento:

La financiación del matadero público de San Andrés se hará por parte del Municipio con dineros o partidas provenientes del IVA, con destino a la financiación de los programas y proyectos en el sector de matadero público y plaza de mercado.

8.6. Proyecto: Construcción Plaza de Mercado para el Municipio de Córdoba (Bolívar).

Justificación:

- Falta de un centro público para el expendio de víveres y demás productos de consumo humano.
- Incomodidad que tiene el consumidor para obtener los productos de consumo, al no expendirse estos en un solo

sitio.

- Pésima presentación del producto al consumidor por los vendedores existentes, ya que estos no poseen los estantes adecuados para su exposición.
- Mala distribución espacial y falta de algunos servicios de higiene y aseo en la pequeña edificación que existe.

Localización:

El proyecto de construcción de la plaza de mercado se ubicará en el área urbana de la cabecera de la población.

Situación Actual:

En los actuales momentos los habitantes de Córdoba (Bolívar), no cuentan con un edificio óptimo o que esté en condiciones para prestar los servicios de expendio de productos al consumidor.

Sólo cuenta con una pequeña edificación donde se expende únicamente la carne del ganado sacrificado diariamente, al cual le faltan servicios de lavamanos y sanitarios.

Los demás productos se expenden en las calles por medio de carretillas o en pequeños kioscos que han sido adaptados para el expendio de víveres y abarrotes pero que estos carecen de alguna norma urbana y de salubridad para su funcionamiento. En estos kioscos se vende la mayoría de los productos cosechados en la misma población, por tal motivo la administración municipal ve la necesidad de la creación de una plaza de mercado para el expendio de los productos de consumo.

Coberturas:

La plaza de mercado de Córdoba prestará los servicios a una población aproximada de seis mil habitantes existentes en la cabecera municipal.

En ella podrán ubicarse el siguiente número de puestos para la venta:

Puestos para venta de pescado.....	Diez (10)
Puestos para la venta de carne.....	Cuatro (4)
Kioscos callejeros.....	Quince (15)
Vendedores ambulantes.....	Quince (15)
Total puestos de venta.....	Cuarenta y cuatro (44)

Costos Aproximados:

Costos de Instalación y Terrenos.....	\$	6.000.000.00
Costos de Mantenimiento.....	\$	1.000.000.00
Costo Total.....	\$	7.000.000.00

Financiamiento:

La financiación del matadero público municipal, se hará por parte del Municipio con partidas provenientes del IVA, con destino a la financiación de programas y proyectos del programa de Obras Públicas, capítulo Mercado Público.

8.7 Proyecto: Construcción del Colegio de Bachillerato del Corregimiento de Tacamocho - Córdoba (Bolívar).

Justificación:

- Falta de un establecimiento educativo de Educación media, que satisfaga las necesidades de la población.
- Carencia de un establecimiento educativo que observe la oferta de estudiantes egresados anualmente de las Escuelas Rurales de Tacamocho, Tacamochito y Santa Lucía.

- Existencia de un gran número de personas a nivel de Primaria, en estos tres pueblos, que por falta de recursos económicos para asistir a otros planteles educativos de otros núcleos urbanos no pueden continuar sus estudios.

Localización:

El colegio de Bachillerato se localizará en Tacamocho, corregimiento de Córdoba- Bolívar.

Situación Actual:

La población de Tacamocho no cuenta con instalaciones de educación media que acoja la población estudiantil egresada de las tres escuelas de primaria que hay en estos pueblos, la cual alcanza un número de cincuenta alumnos, lo que ocasiona una gran cantidad de jóvenes con conocimientos a nivel de primaria, lo que trae como consecuencia un nivel de intelectualidad bajo, y una apatía e indiferencia hacia los estudios por los demás jóvenes al ver tal frustración en sus compañeros.

Actualmente el 80% de la población egresada de las escuelas de estos tres pueblos no estudian por falta de un plantel

educativo de enseñanza media, sólo el 20 % ha continuado sus estudios, teniendo que trasladarse hacia otros centros urbanos, lo que acarrea uno de los mayores gastos para los padres de estos estudiantes.

Cobertura:

El Colegio de Bachillerato de Tacamocho tendrá una cobertura de aproximadamente el 70 % de la población estudiantil de las tres poblaciones antes mencionadas.

Distribución:

Tacamocho:

Alumnos egresados..... 29

Tacamochito:

Alumnos egresados..... 15

Santa Lucía:

Alumnos egresados..... 12

Total..... 56

Costo Aproximado:

Costos de Instalaciones..... \$ 20.000.000.00

Costos de Planta Docente..... \$ 4.500.000.00

Costos de Mantenimiento.....	\$ 1.000.000.00
Costo Total.....	\$ 25.500.000.00

Financiamiento:

La financiación de este plantel se hará con participación directa del Municipio de Córdoba mediante recursos provenientes del IVA, destinados a la financiación de programas y proyectos en el sector de Educación.

Ministerio de Educación por medio de la Dirección General de Construcciones Escolares. La financiación por parte del Municipio se dará por el sistema de partidas presupuestales anuales.

8.8 Proyecto: Construcción de la Casa de la Cultura en Córdoba (Bolívar).

Justificación:

- Falta de un establecimiento público que recoja toda la información cultural, folclórica y artística de nuestro Municipio.

- Existencia de un personal con aptitudes artísticas capaces de colaborar en el desarrollo cultural e integral del Municipio.
- Existencia de objetos pertenecientes a muestra cultural indígena, los cuales no cuentan con un lugar adecuado para ser expuestos al público.
- Carencia de un establecimiento público donde se puedan dictar charlas, presentaciones y exposiciones artísticas y culturales.
- Pérdida de nuestros valores y patrones culturales, debido a la falta de una entidad encargada de velar por estos.

Localización:

El proyecto se localizará en la cabecera Municipal de Córdoba.

Situación Actual:

El Municipio de Córdoba no cuenta con una entidad encargada de recoger, patrocinar, velar e incentivar nuestra cultura y

folclor. Sólo cuenta con una pequeña biblioteca, la cual hace las veces de museo, sala de exposiciones y conferencias, pero esta no cuenta con las condiciones mínimas de confort para estas actividades.

En los actuales momentos esta biblioteca está dotada con unos mil quinientos libros solicitados por unos trecientos cincuenta alumnos de las escuelas y colegios de la cabecera Municipal.

Un pequeño museo de ciento ochenta piezas, distribuidas así: ciento cincuenta piezas de cultura caribe, veinte piezas de trajes y vestidos tradicionales, diez piezas de antiguos vestidos usados por los primeros párrocos del Municipio.

Una banda de guerra municipal con un total de veinte (20) instrumentos. Esto demuestra la necesidad de crear un edificio que pueda albergar todas estas actividades y espacio en un solo núcleo.

Cobertura:

La Casa de la Cultura prestará los servicios a todos los habitantes del Municipio, aproximadamente a quince mil

docientos setenta y nueve habitantes, de los cuales cuatro mil cien son estudiantes, entre pre-escolar, primaria y estudiantes de secundarias.

Costo Aproximado:

Costos de Instalación y Terrenos.....	\$ 20.000.000.00
Costos de Funcionamiento.....	\$ 3.000.000.00
Costo Total.....	\$ 23.000.000.00

Financiamiento:

La financiación de la Casa de la Cultura se hará por parte del Municipio con dineros o partidas provenientes del IVA, con destino a la financiación de los programas y proyectos en el sector de la Educación.

El Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Dirección General de Construcciones Escolares. La participación del Municipio se hará por partidas presupuestales anuales.

8.9 Proyecto: Electrificación de los Corregimientos de Guaymaral - Martín Alonso - Santa Lucía - Tacamochito - Tacamocho.

Justificación:

- Carencia del servicio de energía eléctrica de estos corregimientos.
- Por el atraso en que se encuentran dichos corregimientos, al no contar con este servicio público, polo de desarrollo de una región.
- Gastos representados a estos habitantes, al tener que utilizar diariamente combustible para la preparación de alimentos e iluminación nocturna.
- La existencia de una demanda aproximada de 1062 viviendas las cuales albergan una población aproximada de 6.796 personas.

Localización:

El proyecto de interconexión eléctrica se dará en dos

tramos: Interconexión Canutal (Sucre) - Guaymaral - Martín Alonso.

Interconexión San Andrés - Santa Lucía - Tacamochito - Tacamocho.

Distancias:

Tramo 1. Canutal - Guaymaral.....	4	Kms.
Guaymaral - Martín Alonso..	5	Kms.
Subtotal.....	9	Kms.
Tramo 2. San Andrés - Santa Lucía.....	10	Kms.
Santa Lucía - Tacamochito.....	4	Kms.
Tacamochito - Tacamocho.....	3	Kms.
Subtotal.....	17	Kms.
Gran Total.....	26	Kms.

Situación Actual:

Actualmente el único corregimiento del Municipio de Córdoba, que posee el servicio de energía eléctrica es San Andrés. Lo que posibilita la interconexión eléctrica desde este corregimiento el tramo comprendido entre San Andrés hasta

Tacamochito pasando por Santa Lucía y Tacamochito. Este tramo tiene una distancia de 17 Kms., repartidos así:

San Andrés - Santa Lucía.....	10 Kms.
Santa Lucía - Tacamochito.....	4 Kms.
Tacamochito - Tacamocho.....	3 Kms.

En el corregimiento de Tacamocho encontramos la posteria y las redes de distribución ya instaladas, lo que hace más factible su electrificación. Estas redes fueron instaladas por la compañía petrolera Occidental-Company la que donó a este pueblo una planta diesel, pero, esta dejó de funcionar por los altos costos que representaba para la población el funcionamiento de esta.

El segundo tramo está comprendido entre Canutal (Sucre) y Martín Alonso el cual tiene una distancia de:

Canutal - Guaymaral.....	4 Kms.
Guaymaral - Martín Alonso.....	5 Kms.

Este tramo se toma desde Canutal (Sucre) debido a que el recorrido es menor desde Canutal a Guaymaral que desde San Andrés a Guaymaral, el cual es de 14 Kms. aproximadamente.

Coberturas:

Este proyecto beneficiará a las poblaciones de Tacamocho - Tacamochito - Santa Lucía - Martín Alonso y Guaymaral, que cuentan con una población aproximada de 5.056 habitantes y un número de viviendas de 790 distribuidas así:

Población	Nº Habitantes	Nº Viviendas
Tacamocho	1.888	295
Tacamochito	608	95
Santa Lucía	512	80
Martín Alonso	384	60
Guaymaral	1.664	260
San Andrés	1.740	272
	<hr/>	<hr/>
	6.796	1.062

Costos Aproximados:

Costos de Estudio del Proyecto.....	\$	6.000.000.00
Costos de Redes de Interconexión.....	\$	110.000.000.00
Costos de Redes de Distribución.....	\$	180.000.000.00
Costos de Administración.....	\$	59.000.000.00
Costo Total.....	\$	<hr/> 355.000.000.00

Financiamiento:

El financiamiento de este proyecto se hará por parte de: Municipio con partidas provenientes del IVA. Electrificadora de Bolívar. Corelca. Gobernación de Bolívar.

8.10 Proyecto: Creación de Plaza Rural para Médico Permanente en San Andrés, Corregimiento del Municipio de Córdoba (Bolívar).

Justificación:

- Falta de un médico permanente en el puesto de salud del corregimiento.
- La necesidad de la población en recibir la atención inmediata de los servicios profesionales en caso de emergencia.
- El distanciamiento del centro de salud Municipal al corregimiento de San Andrés y demás pueblos, lo que trae pérdida de tiempo para la asistencia hospitalaria en caso de accidentes o emergencias.

- Los gastos que le acarrea a los habitantes del corregimiento trasladarse a la cabecera municipal para recibir la atención médica mínima.

Localización:

La creación de la plaza rural para médico permanente se hará para el puesto de salud del corregimiento de San Andrés.

Situación Actual:

El puesto de salud del corregimiento de San Andrés no cuenta en los actuales momentos con un médico permanente a sus servicios, ya que los servicios asistenciales prestados por éste se han hecho por contrato, establecido entre la Alcaldía Municipal y el médico, lo que ocasiona inasistencia médica temporal, debido al vencimiento de estos contratos, teniendo los habitantes que trasladarse hasta los centros asistenciales mas cercanos.

Por tanto, se da la necesidad de la creación de dicha plaza.

Cobertura:

Este puesto de salud presta los servicios a los habitantes

de San Andrés el cual cuenta con una población aproximada de 2.500 personas, según datos oficiales de la Promotora de Salud y a pequeños caseríos ubicados en la jurisdicción de San Andrés.

Costo Aproximado:

Costos de Funcionamiento..... \$ 6.000.000.00

Financiación:

La financiación de este proyecto estará a cargo del servicio de salud de Bolívar.

9. IMPLEMENTACION LEGAL Y OPERATIVA DEL PLAN (PROYECTO DE ACUERDO).

En este capítulo señalaremos los instrumentos normativos de gran importancia, por cuanto contribuyen a delimitar la acción del plan y porque crean una disciplina alrededor de la implementación, legitimando o reconociendo el proceso de planeación, como instrumento de orientación científica y como un nuevo estilo y forma de comunicación del Gobierno con la Comunidad.

PROYECTO DE ACUERDO N.º

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO DE CORDOBA.

El Concejo Municipal de Córdoba en uso de sus facultades legales

Acuerda:

ARTICULO 1º. Apruébese el presente acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento e Inversiones del Municipio de Córdoba para el período 1.991 - 1.995.

ARTICULO 2º. Del alcance del plan para efectos de una cabal ejecución legal operativa, técnica, financiera y administrativa el presente acuerdo se divide en tres (3) capítulos complementarios e interdependientes; a su vez cada capítulo se subdivide en títulos y subtítulos complementarios e interdependientes.

CAPITULO I. POLITICA MARCO DE ORDENAMIENTO RURAL**TITULO 1. Organización Territorial del Area Rural.****TITULO 2. Manejo Ambiental Area Rural.****TITULO 3. Desarrollo Infraestructural Rural.****TITULO 4. Servicio Comunitario Area Rural.****CAPITULO II. POLITICA MARCO DE ORDENAMIENTO URBANO****TITULO 1. Delimitación del Perímetro Urbano.****TITULO 2. Plan Vial.****TITULO 3. Delimitación de Areas según Tratamiento.****CAPITULO III. POLITICA MARCO DE DESARROLLO MUNICIPAL****TITULO 1. Participación Comunitaria.****TITULO 2. Inversión Pública Municipal.**

TITULO 3. Adecuación Administrativa.

ARTICULO 3. El plan de ordenamiento e inversiones del Municipio de Córdoba es adoptado como principio fundamental del desarrollo municipal, en tal virtud el conjunto de políticas que constituyen el plan se reconocen como pautas básicas de objetivo institucional y complementan la acción del Gobierno local dentro del régimen de autonomía Municipal.

ARTICULO 4. A partir del presente Acuerdo Marco de Aprobación del Plan de Desarrollo del Municipio de Córdoba, para el período de 1991 - 1996, el concejo municipal tan solo expedirá acuerdos modificatorios del mismo para disponer variaciones fundamentales en los alcances, definiciones y disposiciones del plan.

ARTICULO 5. Para efectos de garantizar y agilizar la ejecución del plan de desarrollo en sus aspectos normativos de ejecución de programas se delega la responsabilidad reglamentaria y de supervisión en el Alcalde Municipal y el Secretario y la Junta de Planeación del Municipio, por medio de los instrumentos legales descritos a continuación :

- 1) Decretos Reglamentarios.

- 2) Resoluciones normativas
- 3) Licencias y Permisos.

ARTICULO 6. Decretos Reglamentarios : Se faculta al Alcalde Municipal de Córdoba para expedir los decretos reglamentarios requeridos para especificar o detallar aspectos relativos a la aplicación y ejecución del plan de desarrollo e inversión aprobado en el presente acuerdo. El alcance de estos decretos reglamentarios no podrá exceder ni restringir las disposiciones contenidas en este acuerdo.

ARTICULO 7. Resoluciones Normativas. Se faculta al secretario y a la junta de planeación municipal de Córdoba, para expedir las resoluciones normativas para imponer sanciones y aceptar o negar peticiones de los interesados con referencia a solicitudes relativas al Plan de Ordenamiento e Inversión. Las acciones dispuestas en las resoluciones normativas se ceñirán en todo a las disposiciones del presente Acuerdo aprobatorio del Plan y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 8. Licencias y Permisos. Se faculta al Secretario de Planeación Municipal para expedir licencias para el desarrollo de predios y actividades de urbanización,

construcción, ventas de inmuebles y programas de auto-construcción. Estas licencias serán expedidas del oficio a solicitud de los interesados y previa verificación del cumplimiento de los requisitos prescritos para cada licencia.

ARTICULO 9. Adóptase como documentos oficiales constitutivos del presente acuerdo los tres (3) planos y/o mapas denominadas así :

- Mapa oficial rural de zonas según tratamiento.
- Plano de perímetro urbano y de servicios.
- Plano del sistema vial.

ARTICULO 10. Definiciones de los mapas y planos oficiales :

El mapa oficial rural de zonas según tratamiento en la representación cartográfica de la delimitación correspondiente a cada zona de tratamiento del territorio rural.

El plano de perímetro urbano es la representación cartográfica correspondiente al área urbana que circunscribe a la cabecera municipal para efectos de desarrollo y aplicación del plan del área rural circundante.

Plano del sistema vial es la representación cartográfica del sistema estructural del ordenamiento de vías a sus niveles jerárquicos y normativos. Este mapa acoge las vías actuales y las futuras propuestas por el plan.

ARTICULO 11. Este documento se considera como parte integral del presente acuerdo y su material de diagnóstico, políticas, prioridades y pautas de acción institucional son adoptadas para guiar el ordenamiento territorial y la inversión pública del municipio del córdoba.

CAPITULO I. POLITICA MARCO DE ORDENAMIENTO RURAL

ARTICULO 12. Adóptase como principio de acción Institucional Local una política marco de ordenamiento del territorio rural cuyo objetivo fundamental será la ejecución de acciones pertinentes del municipio de Córdoba como entidad territorial para el logro de la utilización racional del territorio municipal en función de los requerimientos de la población mediante el manejo adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables y con arreglo a las disposiciones y distribuciones de la Constitución Nacional y la Legislación Colombiana.

ARTICULO 13. Para la ejecución de la política marco de ordenamiento rural se definen cuatro (4) políticas específicas :

- 1) Organización territorial del área rural.
- 2) Manejo ambiental del área rural.
- 3) Desarrollo de la infraestructura rural y
- 4) Sistema de servicios comunitarios rurales.

ARTICULO 14. Aplicación y definición de Áreas rurales.

La normativa definida en el presente capítulo se aplica al Área fuera del perímetro urbano de la cabecera municipal de Córdoba.

TITULO 1. ORGANIZACION TERRITORIAL DEL AREA RURAL.

ARTICULO 15. Adóptase una política específica de organización del área rural cuyo objetivo es la sectorización física-política del territorio municipal como instrumento para racionalizar el desarrollo de funciones de la municipalidad en el área rural.

ARTICULO 16. Para la ejecución de la política específica de organización territorial del área rural se adopta un programa de definición de corregimientos rurales y jerarquización de centros poblados.

Subtítulo 1. De la definición de corregimientos rurales y jerarquización de centros poblados.

ARTICULO 17. Definición de Corregimientos. Adóptase la sectorización administrativa del área rural del territorio municipal de Córdoba en tres corregimientos : 1) Corregimiento de San Andrés

- 2) Corregimiento de Tocamocho
- 3) Corregimiento de Guaymaral.

Esta división se adopta como instrumento para racionalizar el desarrollo de funciones de la municipalidad en el área rural y en aplicación de las disposiciones de la Ley 11 de 1986 Artículo 16, o Artículos 311 del Código de Régimen Municipal.

ARTICULO 18. Delimitación del Corregimiento de San Andrés. El corregimiento de San Andrés está conformado por las

siguientes áreas del municipio de Córdoba : Veredas la Estrella, Bongo, Las Lomitas, Bellavista. Los caseríos de Martín Alonso, Santa Lucía, Playoncito.

PARAGRAFO 1.- Para efectos de la anterior delimitación se usó la sectorización hecha por el DANE para efectos del censo de 1.985. El Alcalde en común acuerdo con la Secretaría de Planeación Municipal, podrá adoptar o reformar y/o expandir dicha delimitación.

ARTICULO 19. Delimitación del Corregimiento de Tocamocho. El Corregimiento de Tocamocho estará conformado por las siguientes áreas del municipio de Córdoba. Caserío de tocamochito, Las Marías Sanaguhare y la localidad de Pueblo Nuevo.

PARAGRAFO 1. Para efectos de la anterior delimitación se usó la sectorización hecha por el DANE para efectos del censo de 1985. El Alcalde en común acuerdo con la Secretaría de Planeación Municipal, podrá adoptar o reformar y/o expandir dicha delimitación.

ARTICULO 20. Delimitación del Corregimiento de Guaymaral. El corregimiento de Guaymaral estará conformado por las

siguientes áreas del Municipio de Córdoba, Caserío de la Sierra, El Socorro, El Guapumo, Cañafístola y la localidad de Sincelejito.

PARAGRAFO 1. Para efectos de la anterior delimitación se usó la sectorización hecha por el DANE para efectos del censo de 1985. El Alcalde en común acuerdo con la Secretaría de Planeación Municipal podrá adoptar o reformar y/o expandir dicha delimitación.

ARTICULO 21. Jerarquización de centros poblados. Adóptase una clasificación jerárquica de centros poblados del territorio municipal en dos niveles :

- 1) Cabecera municipal.
- 2) Cabecera de Corregimientos.

Esta clasificación tiene el propósito de coordinar la prestación de servicios a la población rural.

ARTICULO 22. De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 11 de 1986, en cada corregimiento se establecerá una Junta Administrativa Local con las atribuciones que la ley señala y la composición que el concejo municipal acuerde como la

más representativa de acuerdo a la complejidad del desarrollo demandado por los corregimientos.

TITULO 2. DEL MANEJO AMBIENTAL DEL AREA RURAL.

ARTICULO 23. Adóptase una política de manejo ambiental del área rural cuyo objetivo será el control, la preservación ambiental y la aplicación de normas por parte de la administración para el manejo de los recursos naturales renovables con arreglo a las atribuciones y disposiciones de la Legislación Ambiental Colombiana.

ARTICULO 24. Para la ejecución de la política específica de manejo ambiental se adoptan dos (2) programas:

1. Delimitación de zonas rurales según tratamiento.
2. Clasificación de usos y reglamentación de recursos naturales.

Subtítulo 1. Delimitación Zonas de Tratamiento Rural.

ARTICULO 25. Adóptase una clasificación de cuatro (4) zonas

de tratamiento rural ambiente para el adecuado manejo del territorio municipal:

- 1. Zona rural de reserva ecológica (ZRRE).
- 2. Zona rural de explotación agropecuaria (ZREA).
- 3. Zona rural de asentamientos y servicios (ZRAS).
- 4. Zona rural de desarrollo vial (ZRDU).

ARTICULO 26. Zona Rural de Reserva Ecológica Z.R.R.E. Se define como zona natural de reserva ecológica las áreas correspondientes a la parte oriental del municipio, la cual es bañada por las aguas del río Magdalena, junto con sus caños, ciénagas y lagunas, medios de vida de muchas especies de la fauna y flora salvaje en el municipio.

PARAGRAFO: Las zonas de reserva ecológica rural serán regidas en todo de acuerdo a lo dispuesto para la operación de los parques nacionales en el Código Nacional de Recursos Naturales Decreto Ley 2811 de 1974.

ARTICULO 27. Zona Rural de Explotación Agropecuaria Z.R.E.A. Se define como zona rural de explotación agropecuaria el área del municipio que presenten las condiciones más favorables para su utilización en actividades de explotación

de recursos naturales.

ARTICULO 28. Zona Rural de Asentamientos y Servicios Z.R.A.S. Se definen como los sectores del territorio rural donde se localizan asentamientos poblacionales los cuales se vinculan al plan como centros de prestación de servicios para los sectores rurales. Estas zonas corresponden con los núcleos de asentamientos y servicios en los tres corregimientos en que se ha sectorizado el territorio municipal donde se concentra la actividad de la población, conformando áreas en proceso de transformación, cuyo desarrollo va adquiriendo características y necesidades urbanas.

ARTICULO 29. Zona Rural de Desarrollo Vial Z.R.D.V. Se define zona rural de desarrollo vial unas franjas de 100 Mts. de fondo paralelas a las vías que generan actividad por su importancia en la estructura vial municipal o por su proximidad a los asentamientos de población urbano rural.

Subtítulo 2. Clasificación de Usos del Territorio Rural.

ARTICULO 30. Adóptase una clasificación de cuatro tipos de usos aplicables al territorio rural con base en la

Legislación Ambiental Nacional Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Ley 09 de 1979- Código Sanitario Nacional y las correspondientes disposiciones reglamentarias:

1. Usos de protección ambiental.
2. Usos agropecuarios.
3. Usos turísticos recreativos.
4. Usos comerciales.

ARTICULO 31. Usos de Protección Ambiental. Se definen como usos de protección ambiental aquellos destinados a mantener y recuperar los recursos naturales y los valores ecológicos ambientales.

Los usos de protección ambiental se clasifican en dos grupos:

Grupo 1. Rondas de Ríos y Escurrimientos Naturales.

Se refiere a las medidas de arborización en las franjas medias de protección del cauce natural con el fin de evitar la erosión, proteger y regular sus aguas y como medida de aislamiento de terrenos de uso agrícola y urbano, y obras de

infraestructura para evitar desbordamientos.

Grupo 2. Repoblación Vegetal.

Por repoblación vegetal se entiende el proceso de arborización con fines de producción o protección de un área forestal. Un área forestal protectora es aquella que se reserva permanentemente con bosques naturales o artificiales, con el fin de proteger recursos naturales como son las zonas cercanas a las cabeceras y nacimientos de los arroyos y quebradas.

ARTICULO 32. Usos Agropecuarios. Se definen como usos agropecuarios aquellos destinados primordialmente al cultivo de especies vegetales y/o a la explotación de cría y levante de especies animales.

Los grupos de explotación agropecuaria del Municipio de Córdoba se clasifican en dos:

Grupo 1. Menores.

Como usos agropecuarios menores se clasifican las explotaciones que se caracterizan por ser de tipo familiar, en donde el cultivo y el manejo de animales no tiene

influencia de tecnología, su producción es básicamente de subsistencia, existe poco o ningún consumo de insumos químicos y un mínimo uso de la capa vegetal.

Grupo 2. Semi Intensivo.

Se clasifican como tal las explotaciones que se caracterizan por una utilización más racional de los factores de la producción y del manejo empresarial de las unidades de explotación, sin embargo se conservan algunas prácticas manuales dentro del proceso de producción; existe un mediano consumo de insumos químicos y un uso parcial de la capa vegetal.

ARTICULO 33. Usos Turísticos - Recreativos. Se definen como usos recreativos rurales aquellos que comprenden espacios libres destinados a espaciamento y recreación de las comunidades rurales.

ARTICULO 34. Usos Comerciales. Se definen como usos comerciales rurales los establecimientos destinados a la venta, distribución, trueque o intercambio de bienes, productos y/o servicios; cuyas instalaciones estén ubicadas por fuera del perímetro urbano.

Los usos de actividad comercial rural se clasifican en dos grupos:

Grupo 1. Artículos de Primera Necesidad.

Como grupo 1 de actividad comercial rural se clasifican los locales comerciales de venta de artículos de primera necesidad como alimentos y bebidas, abastos y similares.

Grupo 2. Comercio Compatible con Vivienda.

Como grupo 2 de actividad comercial rural se clasifican los establecimientos compatibles con la vivienda que requieren de locales especiales y no producen molestias ni contaminación.

Subtítulo 3. Reglamentación - Manejo de Recursos Naturales.

ARTICULO 35. Adóptase una reglamentación del manejo de recursos naturales. Este componente normativo tiene como objetivo establecer el manejo de los recursos naturales con base en la Legislación Ambiental y en el Código de Recursos Naturales determinando pautas y recomendaciones para su explotación.

Los recursos naturales, materia de provisiones en esta normativa son dos:

- Agua
- Suelos

ARTICULO 36. Recurso Agua - Norma de Utilización. Esta norma se establece con arreglo a la Legislación Ambiental - Decreto 1594 de 1984, Artículos 28 - 36, por el cual se reglamenta la administración y el manejo del recurso de agua.

Para este programa se tienen en cuenta dos aspectos:

1. Las condiciones de calidad de agua y criterios de capacitación para los diferentes usos.
2. Reglamentación sobre vertimiento de líquidos residuales.

ARTICULO 37. Condiciones de Calidad. Las condiciones de calidad del agua según su destinación de uso está dada de acuerdo al tipo y cantidad de sus componentes químicos, los cuales indican el tratamiento de potabilización que requiere.

Para efectos de normativa este programa determina los siguientes usos del agua clasificado según las disposiciones del Decreto 1594 de 1984.

- a. Consumo humano y doméstico.
- b. Preservación de flora y fauna.
- c. Pecuario.
- d. Recreativo.
- e. Transporte.

a. Consumo Humano. Se entiende por uso del agua para consumo humano y doméstico su empleo en todas las actividades que generan insumos y productos destinados a la utilización del ser humano. Artículos 30, 38, 39, Decreto 1594 de 1984.

b. Preservación de Flora y Fauna. Se entiende por uso del agua para preservación de flora y fauna su empleo en actividades destinadas a mantener la vida natural de los ecosistemas acuáticos y terrestres. Artículos 31, 45 - Decreto 1594 de 1984.

c. Uso Pecuario. Se entiende por uso pecuario del agua su empleo para el consumo del ganado en sus diferentes especies y demás animales. Artículos 33, 41 - Decreto

1594 de 1984.

d. **Uso Recreativo.** Se entiende por uso del agua con fines recreativos su utilización en deportes como natación, buceo, pesca, etc., Artículos 34, 42, 43 - Decreto 1594 de 1984.

e. **Uso Transporte.** Se entiende por uso de transporte, su empleo para la navegación de cualquier tipo de embarcación. Artículos 36, 48 - Decreto 1594 de 1984.

ARTICULO 38. Condiciones de Vertimiento. Las normas de vertimiento se determinan teniendo en cuenta los criterios establecidos para los usos asignados al recurso Artículo 60 al 129 del Decreto 1594 de 1984.

Todo vertimiento a un cuerpo de agua deberá cumplir con las normas referidas a las siguientes variables:

- Ph
- Material y flotante
- Grasas y aceites
- Demanda química de oxígeno para desechos domésticos e industriales.

Para efectos de normativa de este programa se determinan los siguientes tipos de control de vertimiento:

- a. Restricción total de vertimiento.
- b. Tratamiento especial.
- c. Aplicación de agroquímicos.

a. Restricción Total de Vertimiento. Artículo 91. No se admite ningún tipo de vertimiento en los siguientes sectores del territorio Municipal:

- En las cabeceras de las fuentes de agua.
- En un sector arriba de la bocatoma para agua potable, en extensión que determinará en cada caso el Ministerio de Salud.

b. Tratamiento Especial. Artículo 84. Los residuos líquidos provenientes de usuarios tales como centro de salud, laboratorios, matadero, deberán ser sometidos a tratamiento especial de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1594 de 1984 del Código de Legislación Ambiental.

c. Aplicación de Agroquímicos. Artículo 71. Para efectos del control de la contaminación del agua por la aplicación de

agroquímicos se determina su prohibición: en la aplicación manual dentro de una franja de tres (3) metros medida desde las orillas de todo cuerpo de agua y aplicación aérea, dentro de una franja de 30 Mts. medida desde las orillas de todo cuerpo de agua.

ARTICULO 39. Recurso Suelo - Normas de Utilización. La normativa con respecto al recurso suelo se establece de acuerdo con la Legislación Ambiental Decreto 2811 de 1974.

Los suelos del territorio deberán usarse de acuerdo con sus condiciones y factores constitutivos.

Según dichos factores los suelos se clasifican en dos (2) grupos según su vocación para usos: agrícolas y no agrícolas.

- Suelos de uso agrícolas. Los suelos de usos agrícolas se determinan de acuerdo a su uso potencial según factores físicos, ecológicos y socio-económicos de la región.

Los suelos de usos agrícolas se clasifican en tres grupos:

- a. Conservación
- b. Adecuación y Restauración
- c. Cultivos

a. Conservación. Artículo 186. En estos suelos se restringe la explotación inadecuada que interfiera en la estabilidad del ambiente.

b. Adecuación y Restauración. Artículo 182. Están sujetos a adecuación y restauración los suelos:

1. Inexplotados que en especial condiciones de manejo se puedan poner en utilización económica.
2. En los que exista explotación inadecuada que interfiera la estabilidad del ambiente.
3. Los suelos sujetos a limitaciones fisico-químicas o biológicas que afecten su productividad.

c. Cultivo. Artículo 179. El aprovechamiento de los suelos deberá efectuarse en forma de mantener su integridad física y su capacidad productora.

En la utilización de los suelos se aplicarán normas técnicas de manejo para evitar su pérdida o degradación, lograr su recuperación y asegurar su conservación.

- Suelos de Uso no Agrícola. Los suelos de uso no agrícola se clasifican en dos (2) grupos:

a. Asentamientos Humanos

b. Transporte

a. Asentamientos Humanos. Artículo 187, 188. Este uso se refiere al desarrollo urbano y deberá tener en cuenta zonas oxigenantes y amortiguadoras contemplando la necesaria arborización ornamental.

b. Uso Transporte. Artículo 192, 193. Se refiere a la construcción de caminos y carretables en los que se tomarán precauciones para no causar deterioro ambiental con alteraciones topográficas.

ARTICULO 40. La junta de planeación tiene derecho de prohibición sobre cualquier uso del área rural que se considere nosivo para la conservación del medio ambiente, la seguridad social, la moral y la salud, así esté

implícitamente permitido por el presente acuerdo.

TITULO 3. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL.

ARTICULO 41. Adóptase una política específica de desarrollo de la infraestructura rural con el objeto de definir pautas para la realización de inversiones coordinadas en el campo de los servicios públicos y el sistema vial de las áreas rurales como medio de mejorar la calidad de vida de la población.

ARTICULO 42. Defínese la infraestructura rural como el sistema estructurador principal del desarrollo físico y de actividades del municipio y como elemento básico del espacio público sobre el cual la Administración Municipal puede y debe ejercer control para orientar el ordenamiento municipal.

ARTICULO 43. Para la ejecución de la política de desarrollo de la infraestructura rural se adoptan cuatro programas: 1) Infraestructura vial, 2) Acueductos y Saneamiento básico rural, 3) Electrificación Rural, 4) Telefonía y Correos.

ARTICULO 44. Desarrollo del Sistema Vial Municipal. Adóptase el programa de desarrollo del sistema vial municipal con el objetivo de configurar un sistema articulado de infraestructura vial dentro del territorio municipal.

Para el efecto se asegurará la programación de obras e inversiones así como los lineamientos de perfiles de proyectos establecidos en el plan de ordenamiento e inversiones.

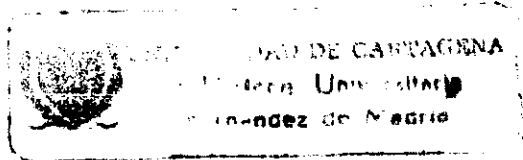
ARTICULO 45. El programa de desarrollo del sistema vial municipal se enmarca dentro de las provisiones establecidas en el Decreto 077 de 1.987, Artículo 61 por medio del cual se determinó la participación de los municipios en la ejecución de obras de vialidad municipal.

ARTICULO 46. Acueducto y Saneamiento Básico Rural. Adóptase el programa de acueductos y saneamiento básico rural con el objetivo de ampliar los niveles de provisión de agua potable y las actividades de saneamiento en las comunidades del área rural, con el objetivo de elevar el nivel de vida de la población mediante el mejoramiento de las condiciones generales de salud.

ARTICULO 47. El programa de acueductos y saneamiento rural se enmarca dentro de las provisiones establecidas en el Decreto 077 de 1.987, Artículo 1 por medio del cual se trasladó a los municipios la responsabilidad por la prestación de estos servicios.

ARTICULO 48. Electrificación Rural. Adóptase el programa de electrificación rural con el objetivo de completar el sistema de prestación de servicio eléctrico en las áreas rurales del municipio. Por medio de este programa la Administración Municipal prestará su concurso para que las entidades regionales encargadas de la prestación del servicio asignen la prioridad requerida en la ejecución de las obras incluidas en el programa.

ARTICULO 49. Telefonía Rural. Adóptase el programa de telefonía rural con el objetivo de mejorar los niveles de prestación de estos servicios en el área rural. Por intermedio de este programa la Administración Municipal prestará su concurso para que las entidades de orden nacional encargadas de la prestación de estos servicios asignen la prioridad requerida en la ejecución de obras incluidas en el programa.



TITULO 4. DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS COMUNITARIOS DEL AREA RURAL.

ARTICULO 50. Adóptase una política específica de estructuración de un sistema de servicios comunitarios del área rural con el objetivo de configurar una red de equipamientos básicos de educación, salud y recreación con cubrimiento del Territorio Municipal.

ARTICULO 51. Para la ejecución de la política específica de servicios comunitarios del área rural, se adoptan tres (3) programas:

- 1) Educación.
- 2) Salud.
- 3) Recreación.

ARTICULO 52. Servicios de Educación. Adóptase el programa de servicios de educación rural con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar las condiciones de formación educativa de la población rural.

Para el efecto se regirá la programación de obras e inversiones así como los lineamientos de perfiles de

proyectos establecidos en el plan de ordenamiento e inversiones.

ARTICULO 53. El programa de servicios de educación se enmarca dentro de las provisiones establecidas en el Decreto 077 de 1.987, Artículo 23, por medio del cual se determinó que la participación de los municipios en la ejecución de obras de instalaciones educativas.

Por intermedio de este programa la Administración Municipal ejecutará las obras de construcción, adecuación y mantenimiento de planteles educativos.

Coadyuvando mediante la provisión de infraestructura física al cumplimiento de deberes del Estado en términos de Institución Pública.

ARTICULO 54. Servicios de Salud. Adóptase el programa de servicios de salud rural con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la asistencia básica a la población rural.

Para el efecto se seguirá la programación de obras e inversiones, así como los lineamientos de perfiles de

proyectos establecidos en el plan de ordenamiento e inversiones.

ARTICULO 55. El programa de servicios de salud se enmarca dentro de las provisiones establecidas en el Decreto 077 de 1.987, Artículo 18, por medio de este programa la Administración Municipal ejecutará las obras de construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de las instalaciones de atención primaria de salud, coadyuvando mediante la provisión de Infraestructura Física al cumplimiento de obligaciones a cargo del Estado en materia de Salud Pública.

ARTICULO 56. Servicios de Recreación. Adóptase el programa de servicios de recreación con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las oportunidades recreativas de la población rural.

Para el efecto se seguirá la programación de obras e inversiones, así como el lineamiento de perfiles de proyectos establecidos en el plan de ordenamiento e inversiones.

CAPITULO II. POLITICA MARCO DE ORDENAMIENTO URBANO.

ARTICULO 57. Adóptase como principio de acción institucional local una política marco de ordenamiento del territorio urbano cuyo objetivo fundamental será la ejecución de acciones pertinentes del Municipio de Córdoba como entidad territorial para el logro de la utilización racional del área urbana en función de los requerimientos de la población, mediante el manejo adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables y con arreglo a las atribuciones y disposiciones de la Constitución Nacional y la Legislación Colombiana.

ARTICULO 58. Para la ejecución de la política marco de ordenamiento urbano se definen tres instrumentos específicos:

- 1) Delimitación del perímetro urbano y de servicio.
- 2) Plan vial.
- 3) Delimitación de áreas según tratamiento.

ARTICULO 59. Aplicación. La normativa definida en el presente capítulo se aplica al área dentro del perímetro urbano y de servicio de la cabecera municipal de Córdoba.

TITULO 1. DELIMITACION DEL PERIMETRO URBANO Y DE
SERVICIO. (PLANO 2)

ARTICULO 60. Definiciones. Por perímetro urbano y de servicio se entiende el lindero continuo que circunscribe el área urbana de la cabecera municipal, diferenciándola para efectos de desarrollo urbano y aplicación del plan de ordenamiento del área rural circundante.

ARTICULO 61. Area Urbana. Para efectos catastrales y de aplicación del plan de ordenamiento urbano se entenderá como área urbana el sector municipal comprendido dentro del perímetro urbano. El perímetro urbano incluye el área urbana actualmente desarrollada o en proceso de consolidación y áreas complementarias para albergar el futuro crecimiento de la población según las previsiones del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 62. Prohibiciones. No podrá extenderse el perímetro urbano de manera tal que incorpore dentro del área por él determinada, suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi pertenezcan a las clases I, II ó III, ni aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los

recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal. Artículo 54 - C.R.M.

ARTICULO 63. El área urbana solo podrá ampliarse utilizando suelos de los indicados en el artículo anterior, cuando se requieran en razón de las necesidades de la expansión urbana, siempre que se hubieren agotado los previstos con tal fin en el presente plan de desarrollo.

ARTICULO 64. Descripción del Perímetro Urbano. El perímetro urbano y de servicio del Municipio de Córdoba estará delimitado por una serie de linderos continuos, que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi determine; previa contratación de la Administración Municipal para tal efecto.

PARAGRAFO: La Administración Municipal solicitará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi el alinderamiento topográfico del perímetro urbano y de servicio mediante colocación de mojones en todo y cada uno de los puntos que lo circunscriben.

TITULO 2. PLAN VIAL.

ARTICULO 65. Adóptase el programa de desarrollo y ordenamiento de la red vial municipal con el objetivo de configurar un sistema articulado de comunicación que facilite la accesibilidad y los desplazamientos entre las diversas zonas del Municipio. Para el efecto se seguirá la programación de obras de inversiones.

ARTICULO 66. El programa de desarrollo y ordenamiento de la red vial y de tráfico se enmarca dentro de las provisiones establecidas en el Decreto 077 de 1.987, Artículo 61 por medio del cual se asignó a los municipios la responsabilidad por adecuar terrenos con infraestructura vial.

ARTICULO 67. Adóptase el plan vial del área urbana del Municipio de Córdoba constituido por el sistema de vías representadas en el plano del sistema vial, el cual es parte integral del presente acuerdo. Para el efecto se seguirá la programación de obras e inversiones.

ARTICULO 68. Son objetivos básicos del plan vial municipal:

1. Satisfacer las necesidades viales del municipio.

2. Servir de elemento propulsor y de control de desarrollo municipal.

3. Racionalizar la inversión presupuestal destinada a obras viales.

ARTICULO 69. Para lograr los objetivos propuestos se detrminan las siguientes políticas:

1. Utilizar la infraestructura vial existente y los recursos disponibles.

2. Ampliar y/o mejorar la red vial de zonas más pobladas e integrar adecuadamente las demás zonas.

3. Definir anillos viales para el tráfico pesado urbano, restringir este tipo de tráfico por zonas más céntricas.

4. Estudiar un programa vial que incluya:

La clasificación de las Municipales, la terminación o extensión de las vías incompletas, la incorporación de nuevas redes viales, la mejora de las zonas viales mediante el trazado de franjas o zonas verdes paralelas a las vías etc.

5. Preparar estudios económicos de las obras viales proyectadas para definir las partidas requeridas que deban quedar incorporadas en el Presupuesto Municipal a partir de la vigencia fiscal de 1.992.

ARTICULO 70. Jerarquización vial. Con el fin de racionalizar la conformación y construcción del espacio vial, el plan jerarquiza espacial y funcionalmente las vías urbanas con base en sus especificaciones y en las actividades que albergan.

La jerarquización del sistema vial se define de acuerdo a categorías que van relacionadas con la importancia de las vías como eje de intercomunicación. Los anchos propuestos incluyen los espacios correspondientes a las calzadas, separadores y andenes:

Vía V - 1 Ancho promedio 12 metros.

Vía V - 2 Ancho promedio 10 metros.

Vía V - 3 Ancho promedio 8 metros.

TITULO 3. DELIMITACION DE AREAS SEGUN TRATAMIENTO

ARTICULO 71. La estructura urbana interna determina cuatro (

4) zonas comunicadas entre sí por el sistema vial existente y clasificada así :

1. Zona central consolidada de uso múltiple (Z.C.C.V M)
2. Zona urbana de rehabilitación (Z.U.R H)
3. Zona consolidada de baja densidad con uso predominante en vivienda (Z.C.B D.U.V.)
4. Zona institucional recreativa y de vivienda con baja densidad (Z.I.R.V.B D).

ARTICULO 72. Zona Central Consolidada de uso Múltiple. (Z.C.C.V.M).

Esta zona de tratamiento de consolidación se adopta para áreas que presentan características de desarrollo definidas y por lo tanto la norma debe permitir definir unas características funcionales y espaciales que establezcan coherencia y homogeneidad para las distintas intervenciones, así como actualizar en el futuro sus estructuras para desarrollar nuevas funciones.

ARTICULO 73. Zona Urbana de rehabilitación. (Z.U.R H).
Corresponde a este tratamiento las áreas que no han podido

consolidarse presentando deficiencias en la prestación de los servicios públicos y en el equipamiento comunitario. La norma debe brindar los mecanismos para intervenir en el mejoramiento y/o dotación de equipamiento y de las condiciones ambientales conjuntamente en los espacios públicos y privados.

Dentro de ella se encuentran asentamientos sujetos a riesgos de inundación y erosión para los cuales la Ley 9/89, dispone de su traslado, que deben ser ejecutados por la Administración Municipal.

ARTICULO 74. Zona Consolidada de Baja Densidad con uso Predominante en Vivienda. (Z.C.M.D.U.V). Corresponde a este tratamiento las áreas que tienen una baja densidad de vivienda en la cual también hay deficiencia en la prestación de los servicios públicos. Esta zona se debe someter a un proceso de urbanización a mediano y largo plazo para de esta forma satisfacer las necesidades de vivienda demandada por el crecimiento poblacional y urbano.

Por lo tanto la administración municipal debe incentivar su ocupación orientando la construcción de vías y redes de servicios públicos.

ARTICULO 75. Zona Institucional Recreativa y de vivienda con baja Densidad. (Z.I.R.V.B.D). Corresponde las áreas donde se encuentran ubicados quipamentos a nivel de comunidad, así como las requeridas para la dotación de servicios sociales de acuerdo a las necesidades futuras de la población, según su incremento previsto por el Plan de Desarrollo Municipal.

Subtítulo 1. CLASIFICACION DE USOS.

ARTICULO 76. Para efectos de la reglamentación de usos del suelo identifícanse y defínense los establecimientos, edificaciones o instalaciones en razón de su destinación, así :

1. COMERCIALES : Destinados al intercambio de bienes y/o servicios. De acuerdo al presente artículo clasifícanse por grupos los establecimientos, edificaciones o instalaciones así: Grupo 1 : Establecimientos compatibles con el uso residencial por baja afectación, tales como :

a. Alimentos al detal para consumo diario.

b. Droguería, Farmacia, Perfumería.

c. Misceláneas, Boutiques.

d. Librerías, Papelerías.

e. Salones de Belleza, Peluquerías.

Grupo 2 : Establecimientos no compatibles con el uso residencial por causar algún impacto ambiental y/o urbanístico, tales como :

a. Repuestos eléctricos y Ferreterías.

b. Venta de combustibles.

c. Venta de insumos Industriales de Construcción y Agropecuarios.

d. Tabernas, Cafés y Juegos de mesa.

e. Restaurantes Cafeterías.

f. Casa o Agencia distribuidora.

g. Parqueaderos provisionales o permanentes.

h. Matadero, Depósitos, Griles, Funeraria.

2. INDUSTRIALES : Destinados a la explotación o transformación de materia prima, al igual que los

comerciales los dividimos en grupos :

Grupo 1 : Industria General, establecimientos compatibles con otros usos por su baja afectación ambiental.

- a. Industria artesanal.
- b. Talleres de reparación y mantenimiento de aparatos electrodomésticos.
- c. Talleres de ebanistería.

Grupo 2 : Industria restringida, establecimientos con restricción de localización por su alta afectación social y urbanística.

- a. Talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, industrias metalmeccánicas.
- b. Planta de procesaminetos de productos agrícolas.

3. INSTITUCIONALES: Destinados a la prestación de servicios sociales, asistenciales y administrativos a los diversos niveles de la población.

Grupo 1 : Establecimientos compatibles con el grupo residencial por su baja afectación urbanística, ambiental

y social.

- a. Servicios educativos a nivel primaria.
- b. Iglesias y Salas de culto.
- c. Servicios culturales.

Grupo 2 : Establecimientos no compatibles con el uso residencial por la alta afectación que produce y las restricciones en su localización.

- a. Estación de policía.
- b. Centros de salud.
- c. Servicios educativos a nivel secundaria.
- d. Cementerios.

4. RECREACIONALES : Destinados al esparcimiento público y/o privado, tales como :

- a. Parques.
- b. Zonas verdes.
- c. Centros deportivos.

5. RESIDENCIALES : Destinados a dar albergue y servicio a la familia.

CAPITULO III

POLITICA MARCO DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTICULO 77. Adóptase como principio de acción municipal una política marco de desarrollo municipal con el objetivo de coordinar acciones estratégicas en el ámbito de la administración local para responder efectivamente al proceso de descentralización municipal mediante la ejecución del plan. El desarrollo de esta política, permitirá ejecutar el mandato de la legislación sobre la descentralización de dotar a los municipios de un estatuto administrativo y fiscal que le permita dentro de un régimen de autonomía cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

ARTICULO 78. Para la ejecución de la política marco de desarrollo municipal se definen tres (3) políticas específicas :

1. Participación comunitaria.
2. Inversión pública municipal.
3. Adecuación administrativa.

TITULO 1. PARTICIPACION COMUNITARIA

ARTICULO 79. Adóptase una política específica de participación comunitaria con el objetivo de incentivar la vinculación de los diversos estamentos sociales al proceso de desarrollo con autonomía propiciada por el plan de desarrollo municipal y dentro del contexto de descentralización administrativa.

ARTICULO 80. La política específica de participación comunitaria se enmarca dentro de las provisiones establecidas en la Ley 11 de 1986- Artículo 1. Estatuto Básico de la Administración Municipal, por medio del cual se determina como función de los municipios el asegurar la

participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

ARTICULO 81. Para la ejecución de la política específica de participación comunitaria, adóptanse dos (2) programas :

1. Fortalecimiento de la acción comunitaria.
2. Delimitación de comunas rurales.

Subtítulo 1. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION COMUNITARIA

ARTICULO 82. Adóptase el programa de fortalecimiento de la organización comunitaria con el objetivo de lograr que la comunidad organizada delibere democráticamente y participe en su propio desarrollo a través de realización de proyectos.

ARTICULO 83. Juntas Administrativas Locales. De acuerdo en lo dispuesto en la Ley 11 de 1986 artículo 17, en cada corregimiento habrá una Junta Administradora Local que tendrá las siguientes atribuciones :

- a. Cumplir por delegación del Concejo Municipal, mediante

resoluciones, lo conveniente para la administración del área de su jurisdicción y las demás funciones que se derivan del ordinal 8 del artículo 197 de la Constitución Política.

- b. Proponer motivadamente la inclusión en el presupuesto municipal de partidas para sufragar gastos de programas adoptados para el área de su jurisdicción.
- c. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en el área de su jurisdicción.
- d. Sugerir al concejo y demás autoridades municipales la expedición de determinadas medidas y velar por el cumplimiento de sus decisiones.

ARTICULO 84. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11 de 1986, artículo 18. Las Juntas Administrativas que se reunirán por lo menos una vez al mes, estarán integradas por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros, elegidos en la forma que se determinen los concejos. En todo caso no menos de la tercera parte de los miembros de la Junta serán elegidos por votación directa de los ciudadanos del corregimiento o comuna correspondiente.

Los miembros principales y suplentes de las corporaciones de elección popular no podrán hacer parte de las Juntas Administradoras locales. El período de juntas deberá coincidir con el período de los respectivos concejos municipales.

ARTICULO 85. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11 de 1985, artículo 21, las Juntas Administradoras Locales no podrán crear organización administrativa alguna y la presupuestación, manejo e inversión de sus recursos se hará siempre por entidades o dependencias de carácter municipal.

En cada corregimiento o comuna actuarán las autoridades o funcionarios de carácter ejecutivo y operativo que determinan la ley, los actos de los concejos y demás autoridades competentes.

ARTICULO 86. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11 de 1986 artículo 22, Las Juntas de Acción Comunal, Las Juntas y Asociaciones de Recreación, Defensa Civil y Usuarios, constituidas con arreglo a la Ley y sin ánimo de lucro que tengan sede en el respectivo distrito podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento del municipio mediante su participación en el ejercicio de las funciones y la

prestación de los servicios que se hallen a cargo de éstos.

Con tal fin, dichas juntas y organizaciones celebrarán con los municipios y sus entidades descentralizadas los convenios, acuerdos o contratos a que hubiere lugar para el cumplimiento a la ejecución de determinadas funciones y obras.

PARAGRAFO 1. Para el cumplimiento de los objetivos del respectivo contrato o convenio, las entidades contratantes podrán aportar o prestar determinados bienes.

ARTICULO 87. De acuerdo con lo dispuesto en la ley 11 de 1986, artículo 25, el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas y la declaratoria de caducidad dará lugar a que sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la Ley, se le suspenda la personería hasta por dos (2) años por la primera vez, y se ordene su cancelación en caso de reincidencia.

ARTICULO 88. Con el fin de hacer más efectiva la participación de la comunidad en los asuntos municipales, la Alcaldía celebrará convenio con el SENA para el desarrollo

de programas de divulgación cívico-político con el objeto de procurar los medios para que los sectores de la comunidad conozcan amplia y suficientemente sus deberes y derechos ciudadanos. El desarrollo de estos programas permitirá ejercitar a la comunidad y a sus instituciones representativas en la práctica de diagnosticar, planear, ejecutar, controlar y evaluar programas de beneficio colectivo promoviendo para que ella aporte los datos, los análisis y los mecanismos para la solución de sus propios problemas.

Subtítulo 2. Delimitación de Comunas Rurales.

ARTICULO 89. Definición de Comunas.

Adóptase la sectorización administrativa del Área total del municipio de Córdoba en tres (3) comunas rurales y una (1) urbana.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 11 de 1986, en cada comuna se establecerá una Junta Administradora Local con las atribuciones que la ley señala y la composición que el concejo municipal acuerde como la más representativa de acuerdo a la complejidad de desarrollo de las comunas.

TITULO 2. INVERSION PUBLICA MUNICIPAL

ARTICULO 90. Adóptase una política específica de Inversión Pública Municipal con el objetivo de garantizar el liderazgo del municipio de Córdoba en la planificación de inversiones públicas.

ARTICULO 91. La política específica de Inversión Pública Municipal se enmarca dentro de las provisiones establecidas en la Ley 12 de 1986 y el Decreto 077 de 1987- Estatuto de Descentralización, por medio de los cuales se determinan los criterios básicos para el manejo de la inversión de los recursos fiscales de los Municipios.

ARTICULO 92. Para la ejecución de la política específica de Inversión Pública Municipal se adoptan dos (2) programas :

1. Adecuación Fiscal.
2. Programa Municipal de Inversiones.

Subtítulo 1. Adecuación Fiscal

ARTICULO 93. Adóptase el programa de adcuación fiscal con el objetivo de garantizar la recaudación de los recursos fiscales locales requeridos para la ejecución del plan de inversiones.

ARTICULO 94. La ejecución de este programa requerirá el desarrollo de tres (3) acciones básicas :

1. Ampliación de la base tributaria mediante la actualización de información catastral y del registro sobre número de establecimientos en actividades : industrial, comercial y de servicios.
2. Utilización de tasas impositivas de los impuestos predial, y comercio de los límites fijados por la Ley 14 de 1983.
3. Mejoramiento de los mecanismos de recaudación.

Subtítulo 2. Programa Municipal de Inversiones.

ARTICULO 95. Adóptase el programa Municipal de Inversiones con los objetivos de :

1. Establecer mecanismos para la definición de prioridades de inversión de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la comunidad y a la disponibilidad de recursos.
2. Supeditar la realización de inversiones públicas al logro de los objetivos del desarrollo de municipio para el corto, mediano y pargo plazo.
3. Lograr que la inversión pública incentive el desarrollo económico a través de condiciones favorables para la inversión privada.

ARTICULO 96. El programa Municipal de Inversiones se enmarca dentro de las provisiones establecidas en el decreto 077 de 1987, artículo 98. Estatuto de Descentralización Municipal, por medio del cual se determinan los criterios básicos de procedimiento y ejecución de los programas municipales de inversión.

ARTICULO 97. El Programa Municipal de Inversiones contiene los siguientes subprogramas :

1. Desarrollo de la Infraestructura Vial.
2. Desarrollo de la infraestructura de servicios públicos:

Acueducto, energía eléctrica, Telefonía, Salud.

3. Desarrollo del equipamiento urbano.

ARTICULO 98. Los proyectos contenidos en la programación de inversiones del presente plan de desarrollo municipal (1991 - 1995); aparecen en el capítulo ocho (8), el cual forma parte integral de este acuerdo.

ARTICULO 99. El Programa Municipal de Inversiones se desarrollará desagregando y actualizando en vigencias anuales las provisiones por perfiles de proyectos. Para el efecto se seguirá la programación de obras e inversiones así como los lineamientos de perfiles de proyectos establecidos en el plan de desarrollo municipal.

ARTICULO 100. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 077 de 1987- artículo 97, de los recursos provenientes de la participación en el impuesto a las ventas que la Ley 12 de 1986 condiciona para gastos de inversión, se llevará contabilidad separada y ellos no podrán trasladarse o destinarse en cualquier forma a fines diferentes de aquellos para los cuales han sido inicialmente asignados.

ARTICULO 101. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 077 de 1987- Artículo 102 El Personero Municipal, en cumplimiento de sus atribuciones como defensor del pueblo o veedor ciudadano, velará porque se cumplan las disposiciones sobre la distribución de los recursos provenientes de la participación en el Impuesto a las ventas y en caso de incumplimiento, de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano, instaurará las acciones a que haya lugar.

TITULO 3. ADECUACION ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 102. Adóptase una política específica de adecuación administrativa con el objetivo de realizar los ajustes básicos requeridos en la estructura administrativa municipal.

Para cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el desarrollo de esta política permitirá atender aspectos neurálgicos de la administración municipal, tanto en el manejo de la planeación, como en el suministro de servicios públicos y en lo pertinente a la ejecución de programas y proyectos específicos.

ARTICULO 103. Para la cabal ejecución y desarrollo del Plan

de Desarrollo Municipal de Córdoba se establecen los siguientes programas de adecuación administrativa :

a. Creación y Reglamentación de la Junta de Administración Municipal.

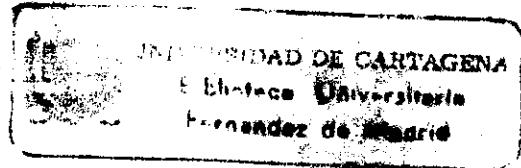
b. Organización de la Oficina de Planeación Municipal.

Subtítulo 1. Creación y Reglamentación de la Junta de Planeación Municipal.

ARTICULO 104. Créase la Junta de Planeación Municipal, como entidad coordinadora, asesora y consultiva de la administración municipal y del concejo para la integración de los proyectos sociales, culturales, físicos y económicos indispensables para el normal desarrollo de la población.

ARTICULO 105. Serán funciones de la Junta de Planeación Municipal:

a. Recomendar al Gobierno Municipal las políticas y criterios que sirven de base para la elaboración de los planes y programas de desarrollo económico y social y la ejecución de las obras públicas, de acuerdo con las



- políticas generales trazadas por el Gobierno Nacional y Departamental.
- b. Evaluar y coordinar, en el nivel local las iniciativas y planes que traten de llevar a cabo por entidades públicas nacionales, regionales, departamentales e integrales en la elaboración de programas de desarrollo municipal con indicación de fuentes de recursos inversiones y demás medidas necesarias para su ejecución.
- c. Fijar pautas generales a la oficina de planeación para el estudio y ejecución de programas y proyectos de interés municipal y de la administración.
- d. Determinar los objetivos para la utilización e inversión de los recursos municipales de acuerdo con las necesidades de la población.
- e. Formular recomendaciones relativas a la actualización y/o modificación del Plan de Desarrollo Municipal, sus programas y proyectos y la nomenclatura incluida en el presente acuerdo.
- f. Fallar como segunda instancia las apelaciones relativas a

la aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, presentados a su consideración en contra de decisiones de la oficina de planeación.

- g. Definir procedimientos y prioridades para contratar estudios y establecer operaciones de crédito.
- h. Vigilar el cumplimiento de los programas anuales de inversión.
- i. Todos los demás que le otorgue el concejo municipal.

ARTICULO 106. La Junta de Planeación Municipal estará integrada en la siguiente forma :

- El Alcalde Municipal
- El Personero Municipal
- El Tesorero Municipal
- Tres (3) representantes del concejo cuyo período dentro de la junta será igual al del concejo que los elija.
- Un representante del Gobierno Departamental, designado por intermedio del Departamento de planeación de Bolívar,

el cual podrá reemplazarlo en cualquier momento.

ARTICULO 107. La junta se reunirá ordinariamente una vez al mes, pero podrá reunirse extraordinariamente cuando sea convocada por el Alcalde Municipal.

ARTICULO 108. El Alcalde o su delegado ejercerá la presidencia de la junta.

ARTICULO 109. La mitad más uno de los miembros de la junta, constituirán quórum y mayoría para deliberar y decidir.

ARTICULO 110. En razón de los estudios previstos en el orden del día, los miembros de la junta podrán invitar a representantes de entidades oficiales, asociaciones, juntas de acción comunal y/o personas que estimen conveniente para obtener la ilustración necesaria de los casos tratados.

ARTICULO 111. Los actos producidos por la Junta se denominarán Resoluciones, las cuales deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros con voz y voto.

ARTICULO 112. los miembros de la Junta de Planeación Municipal, no devengarán honorarios por las reuniones que se

efectúen.

PARAGRAFO: El municipio suministrará los medios y materiales necesarios para el cumplimiento de las funciones de la junta.

Subtítulo 2. Organización de la Oficina de Planeación.

ARTICULO 113. A partir de la vigencia del presente acuerdo se organiza la oficina de planeación municipal como dependencia adscrita al despacho del Alcalde. Será la entidad asesora del mismo, consultora del concejo y velará por la continuidad de los planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del municipio.

Como tal, le corresponde llevar a cabo actividades tendientes a que el esfuerzo público y privado que se realice en el municipio sea encausado y controlado para lograr el bienestar de sus habitantes y un mejor aprovechamiento de sus recursos.

ARTICULO 114. Las funciones de la oficina de planeación municipal serán las siguientes :

- a. Preparar los documentos y estudios técnicos que se deban presentar a consideración de la Junta de Planeación Municipal.
- b. Aprobar los planos y expedir las respectivas licencias para construcciones individuales ampliaciones y remodelaciones.
- c. Liquidar los impuestos que tales actos causen e informar debidamente a la tesorería municipal para el cobro correspondiente.
- d. En coordinación con el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y el Departamento de Planeación de Bolívar, elaborar las estadísticas que deban realizarse en el municipio y los sistemas que deban emplearse.
- e. Preparar los estudios necesarios para actualización y complemento del Plan de Desarrollo Municipal.
- f. Coordinar con otros organismos municipales el desenvolvimiento de planes de desarrollo en el municipio con especial énfasis en las actividades pertinentes a la ejecución de las políticas de descentralización

municipal.

ARTICULO 115. Los actos emanados de la Oficina de Planeación se denominarán Resoluciones, contra las cuales proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO 116. La Oficina de Planeación Municipal estará integrada por :

- a. Jefe de la oficina, quien será un arquitecto o ingeniero.
- b. Secretario de la oficina, quien será un profesional universitario en ciencias económicas.
- c. Delineante.

PARAGRAFO 1. Los miembros de la citada oficina serán nombrados por el Alcalde, por cuanto dicha oficina es dependencia de la Alcaldía.

PARAGRAFO 2. La remuneración de los empleados de la oficina de planeación serán :

Jefe de Oficina	\$
Secretario de Oficina	\$

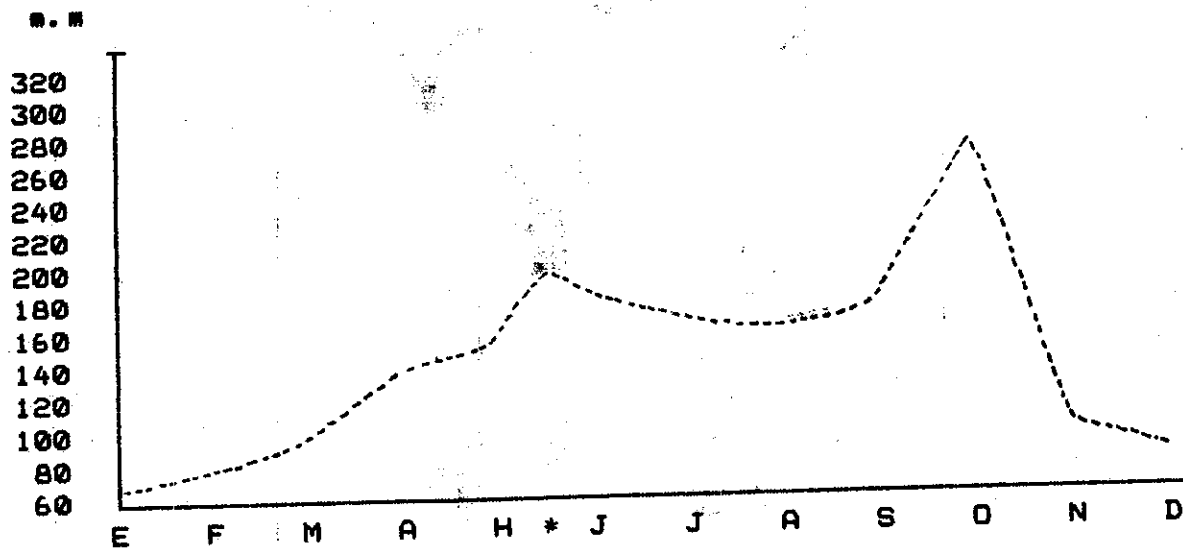
Delineante

PARAGRAFO 3. El jefe de la oficina de planeación municipal será responsable de informar mensualmente al Departamento de planeación de Bolívar y a la Oficina de Catastro del Departamento, acerca de las licencias concedidas y las construcciones para ser incorporadas al catastro municipal.

ARTICULO 117. Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ANEXO DE FIGURAS

FIGURA NO. 1
 PRECIPITACIONES REGISTRADAS POR MES EN CORDOBA

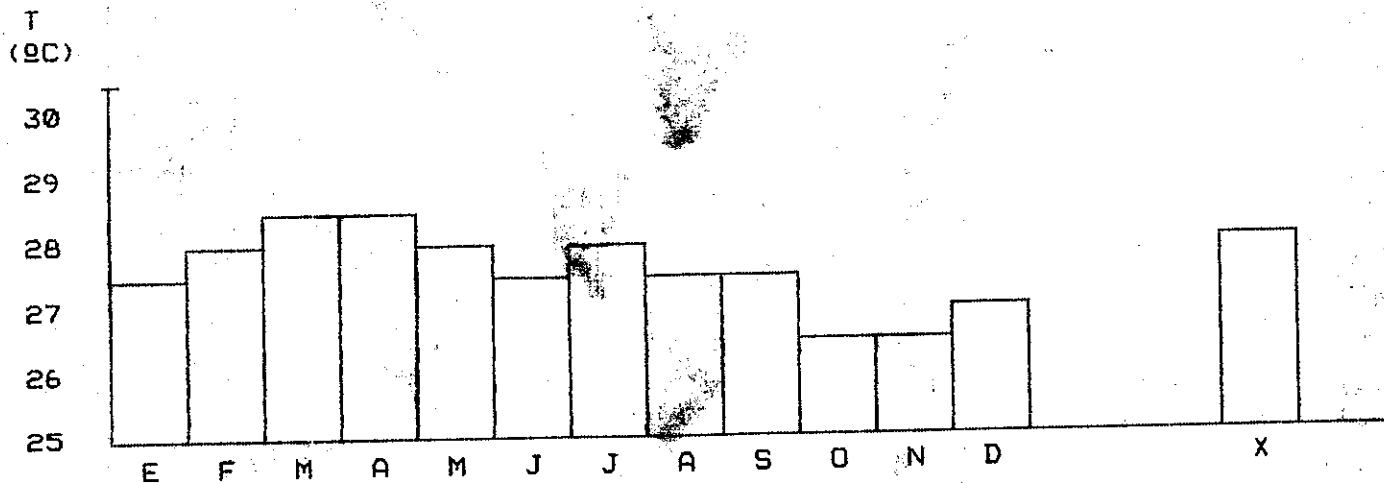


FUENTE: HIMAT - BOLIVAR

MES	m.m.
E	42
F	60
M	80
A	120
* M	140
J	180
J	160
A	150
S	160
O	260
N	90
D	70

* ENTRE MAYO Y JUNIO 190 m.m.

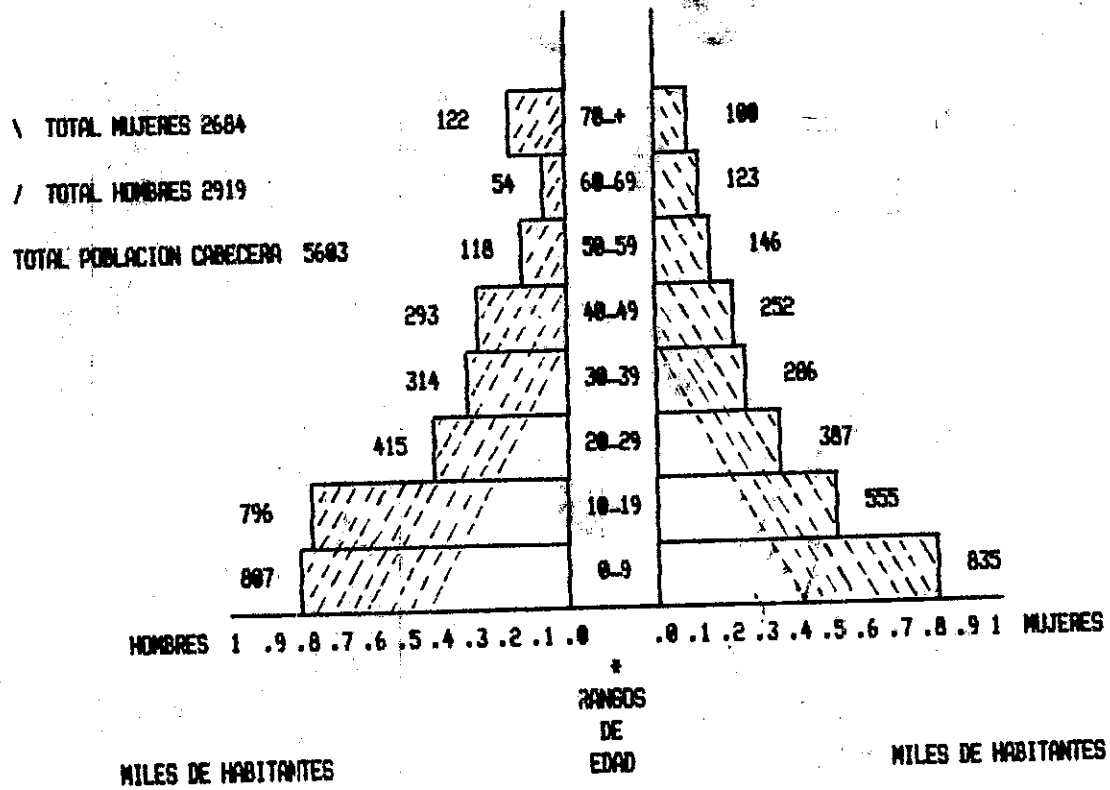
FIGURA No.2
TEMPERATURA MEDIA MENSUAL



CONVENCIONES

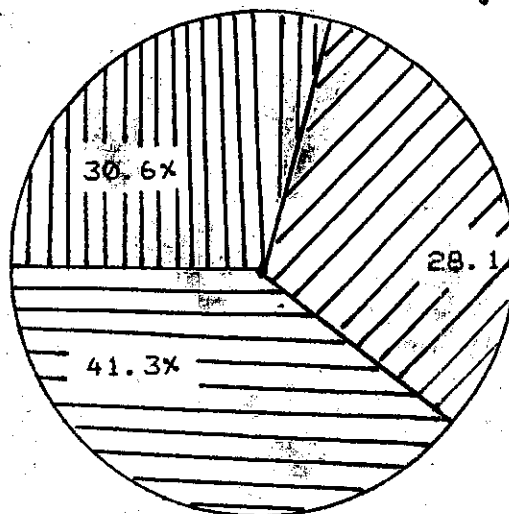
X	PROMEDIO ANUAL 28°C				
E	27,3	M	27,8	S	27,3
F	28,0	J	27,7	O	26,5
M	28,5	J	28,0	N	26,5
A	28,3	A	27,7	D	27,0

FIGURA No. 3
PIRAMIDE POBLACIONAL DE CORDOBA (CABECERA).



FUENTE: ENCUESTA CENSAL REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 1.991

FIGURA No. 4
PROPORCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE
ACTIVA E INACTIVA AÑO 1.991

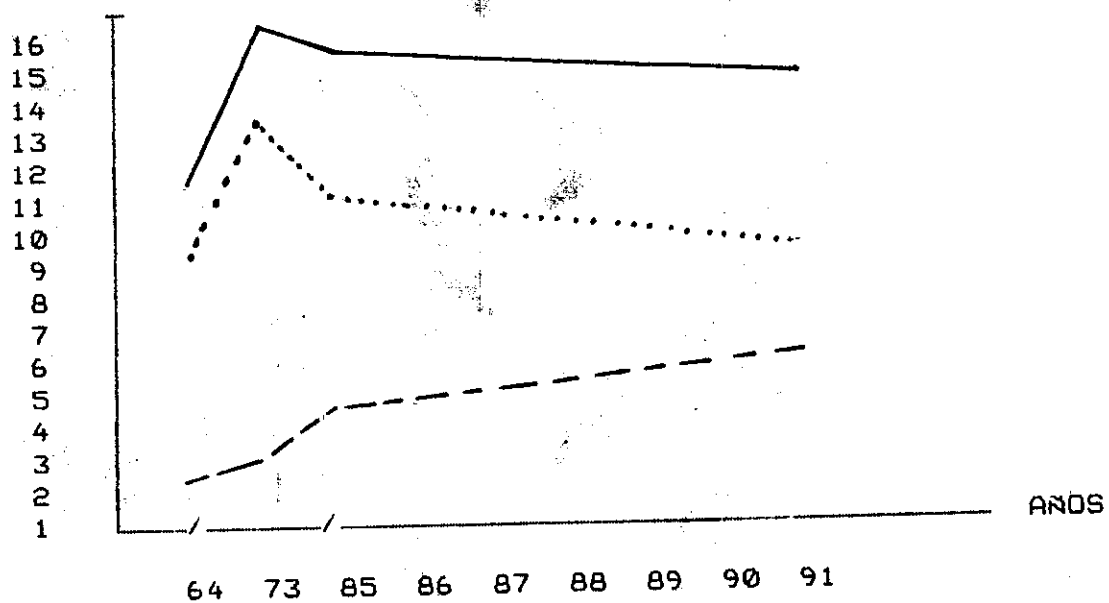


||||| POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA
——— POBLACION MENOR DE 15 AÑOS
///// POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA

FUENTE: ENCUESTA CENSAL DEL 20 DE ABRIL DE 1.991

FIGURA No. 5
 POBLACIÓN RURAL Y URBANA ACTUAL Y PASADA
 CORDOBA - BOLIVAR

MILES DE
 HABITANTES

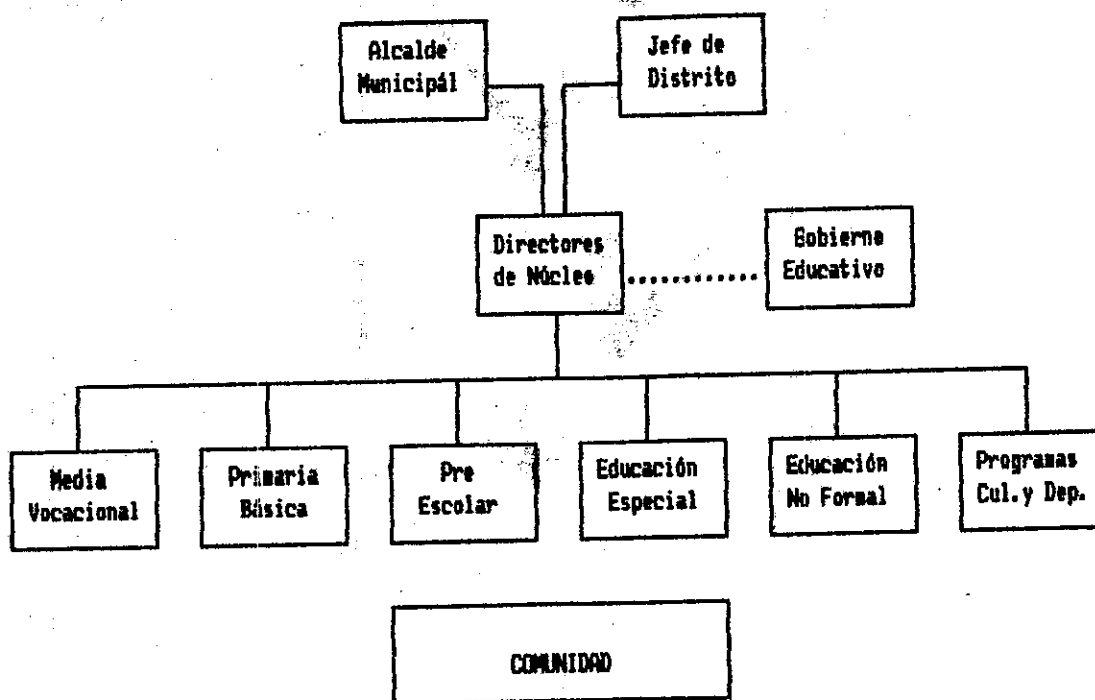


... RURAL
 — TOTAL
 - - - URBANA

SEGUN TABA No. 6

ANEXO DE ORGANIGRAMAS

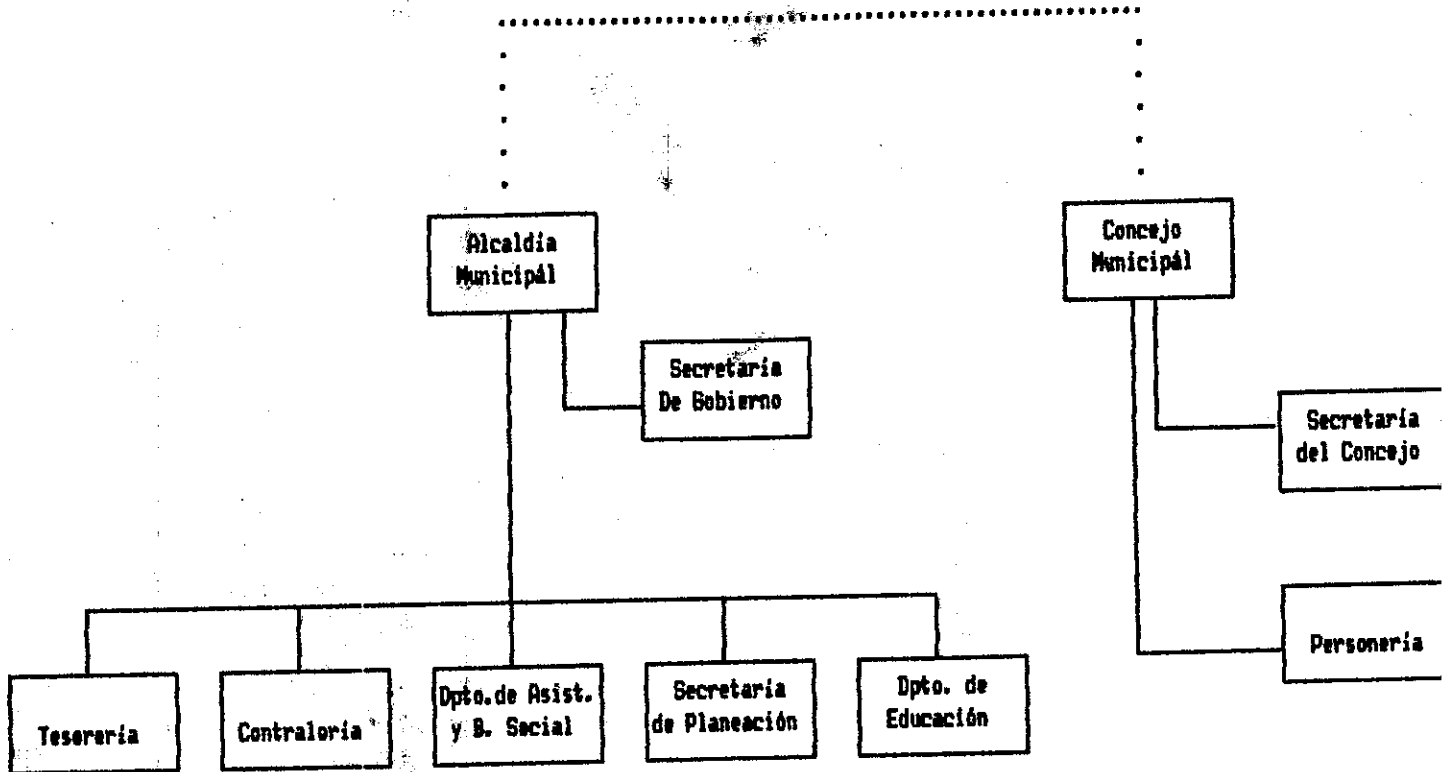
**ORGANIGRAMA No. 1
SISTEMA EDUCATIVO SECCIONAL**



CONVENCIONES :

- AUTORIDAD
- ... COORDINACION

ORGANIGRAMA No. 2
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



CONVENCIONES:

COORDINACION ...

AUTORIDAD —

A N E X O D E T A B L A S

TABLA No 1.
POBLACION SEGUN LOS DISTINTOS CENSOS
EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA

AÑO	POBLACION		CABEDERA MUNICIPAL				RESTO DEL MUNICIPIO				INCREMENTO				
	TOTAL		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	MUJERES	TOTAL *	CABEDERA *	RESTO *			
1938	4.528		814.000	423.000	391.000	3.786	2.112	1.594	43.000						
1951	8.831		1.606	819.000	787.000	5.425	3.478	2.955	45.900	77.670	97.250	23.360			
1964	11.513		2.765	1.379	1.326	8.888	4.944	3.964	45.000	43.950	68.430	37.980			
1973	16.858		3.312	1.788	1.524	13.538	7.717	5.821	42.900	55.350	22.430	53.700			
1985	14.168		4.286	2.314	1.972	9.882	5.525	4.357	44.100	(15.910)	29.480	(27.000)			

FUENTE: DANE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 * Población Censada no Ajustada.

TABLA No 2.
POBLACION AJUSTADA DEL CENSO DE 1.985 PARA EL
MUNICIPIO DE CORDOBA.

TOTAL	CABECERA	RESTO	TASA DE COBERTURA AJUSTADO
15.692	4.703	10.989	0.903

FUENTE: DANE. BOLIVAR

TABLA No. 3
PROYECCION CON TASA INTERCENSAL 1973 - 1985
PARA LA CABECERA DE CORDOBA HASTA 1991

AÑOS	POBLACION CABECERA	TASA INTERCENSAL
1985	4703	1,0296
1986	4842	
1987	4986	
1988	5133	
1989	5285	
1990	5441	
1991	5603	

TABLA No. 4
DISTRIBUCION GENERAL DE LA POBLACION
POR GRUPO DE EDAD Y SEXO
CABECERA AÑO 1991

GRUPO AÑOS DE EIDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES	% TOTAL
0 - 9	807	835	1,642	14.4	14.9	29.3
10 - 19	796	555	1,351	14.2	9.9	24.1
20 - 29	415	387	802	7.4	6.9	14.3
30 - 39	314	286	600	5.6	5.1	10.7
40 - 49	293	252	545	5.2	4.5	9.7
50 - 59	118	146	264	2.1	2.6	4.7
60 - 69	54	123	177	1.0	2.2	3.2
70 y mas	122	100	222	2.2	1.8	4.0
TOTAL	2,919	2,684	5,603	52.0	48.0	100

FUENTE: ENCUESTA CENSAL REALIZADA EL 20 DE ABR/1991

TABLA No. 5
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR GRUPO DE EDADES
CABECERA MUNICIPAL CORDOBA 1991

GRUPO DE EDADES	TOTAL POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA				POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA						SIN INFORMACION	TASA DE DESEMPLEO
		TOTAL	TRABAJANDO	BUSCANDO TRABAJO		TOTAL	RENTISTA	Jubilados o Pensionados	ESTUDIANTES	HOGAR	SIN ACTIVIDAD		
				POR la VEZ	HA TRABAJADO								
15 - 19	676	138	127	6	5	538			246	154	78		7.9
20 - 29	882	415	378	37	8	387			10	261		176	18.8
30 - 39	688	384	355	17	12	216				216			7.5
40 - 49	545	398	385	2	11	147	10			137			3.2
50 - 59	264	173	161		12	91	15			76			6.9
60 - 69	177	135	123		12	42	19	11		12			8.8
70 Y MAS	222	71	61		10	151	18				133		14.0
TOTAL	3,286	1,714	1,582	62	70	1,572	62	11	256	856	211	176	7.7

FUENTE: ENCUESTA CENSAL REALIZADA EL 20 DE ABR/1991

TABLA No. 6
POBLACION RURAL Y URBANA
ACTUAL Y PASADA

CORDOBA - BOLIVAR

ANO	POBLACION TOTAL	POBLACION EN LA CABECERA	%	POBLACION EN EL RESTO MUNICIPIO	%
1964	11513	2705	23.5	8808	76.5
1973	16850	3312	19.6	13538	80.4
1985	15692	4703	29.9	10989	70.1
1986*	15599	4842	31.0	10757	69.0
1987*	15506	4976	32.1	10620	67.9
1988*	15415	5133	33.3	10282	66.7
1989*	15323	5285	34.5	10038	65.5
1990*	15233	5441	35.7	9792	64.3
1991*	15143	5603	37.0	9540	63.0

FUENTE) DANE: BOLIVAR

* POBLACION PROYECTADA

TABLA No. 7
PROYECCION DE LA POBLACION FUTURA URBANA Y RURAL
CORDOBA - BOLIVAR

ANO	POBLACION TOTAL MUNICIPIO	POBLACION CABECERA	%	POBLACION RURAL	%
1991	15143	5603	37.0	9540	63.0
1992	15054	5769	38.3	9285	61.7
1993	14965	5940	39.7	9025	60.3
1994	14876	6115	41.1	8761	58.9
1995	14788	6296	42.5	8492	57.5
1996	14700	6482	44.9	8218	55.1

TABLA No. 8
ZONAS AGROECOLOGICAS - SUPERFICIE - HAS
MUNICIPIO DE CORDOBA - BOLIVAR

MUNICIPIO	CU	%	CJ	W	%	Cg-Lg	%	TOTAL	%
CORDOBA	16448	51	14804	320	1	533	2	32105	100

FUENTE) ZONA CRECED, SABANAS DE BOLIVAR.

TABLA No. 9
USOS DE LA TIERRA
EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA

ACTIVIDADES	AREA %
PASTOS	34.86
DESCANSO	29.14
OTROS USOS	17.0
ALGODON	12.2
SORGO	2.0
YUCA	1.0
MAIZ	0.9
AJONJOLI	0.6
FRIJOL	0.5
TABACO	1.0
OTROS CULTIVOS PERMANENTES	0.3
T O T A L	100. x

FUENTE) SENA REGIONAL BOLIVAR

Tabla No. 10
 VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA
 CORDOBA - BOLIVAR AÑO 1990

CULTIVO	AREA SEMBRADA	FECHA SIEMBRA	FECHA RECOLECCION	RENDIMIENTO T/Ha.	PRODUCCION TOTAL TONELADA	PRECIO PRODUCCION Ha.
ALGODON	6.000	JUL - AGT	DIC - ENE	2,0	12.000	450.000
TABACO	1.000	MAY - JUL	SEP - NOV	1,5	1.200	50.300
AJONJOLI	2.200	JUL - AGT	DIC - ENE	0,8	1.700	104.000
MAIZ	1.500	JUL - AGT	DIC - ENE	1,3	2.000	90.000
FRIJOL	200	DIC - ENE	MAR - MAY	0,7	140	115.000
YUCA	700	ENE - FEB	ABR - MAY	8,0	5.600	20.000

FUENTE) URPA - BOLIVAR

TABLA No. 11
TENENCIA DE LA TIERRA POR RANGO DE SUPERFICIE
ESTADISTICAS CATASTRALES
DISTRIBUCION ZONA RURAL POR GRUPOS DE SUPERFICIE

RANGOS DE SUPERFICIE	PREDIOS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE (HAS)
MENORES DE 1 HECTAREA	92	93	20,6391
DE 1 A 3 HAS	39	39	75,1250
DE 3 A 5 HAS	51	51	190,5505
DE 5 A 10 HAS	104	107	732,2469
DE 10 A 15 HAS	88	97	1.042,2921
DE 15 A 20 HAS	60	61	1.005,5118
DE 20 A 50 HAS	162	170	5.169,8154
DE 50 A 100 HAS	124	137	8.698,3451
DE 100 A 200 HAS	88	110	11.990,6046
DE 200 A 500 HAS	56	63	17.972,3332
DE 500 A 1.000 HAS	16	18	10.876,3762
DE 1.000 A 2.000 HAS	4	4	5.295,7092
MAYORES DE 2.000 HAS	1	1	3.350,5200
T O T A L E S	885	951	66.420,0691

FUENTE) AGUSTIN CODAZZI

TABLA No. 12
TIERRAS INGRESADAS - LEGALIZADAS Y PENDIENTES DE LEGALIZAR
EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - POR EL INCORA

PREDIOS	(HAS) AREA INGRESADA	(HAS) AREA LEGALIZADA	FAMILIAS	(HAS) AREA X LEGALIZAR	FAMILIAS
SAN JOSE	126	124	8		
EL TIGRE	1.035	1.035	60		
GURUMOS	536	545	31		
LA ESTRELLA	382	364	13		
NVO ORIENTE	402	402	26		
SANAHUARE	478	439	26	33	3
COSTA RICA	157	157	5		
SUB-TOTAL	3.116	3.066	169	33	3
CABRETICO	225	225	9		
SAN JOAQUIN	191	191	6		
SAN BASILIO	164	164	7		
EL SALADITO	111	111	14		
EL CALLAO	252	252	6		
CHITA	159			159	8
LAS PAMPAS	147			147	8
CHIMBORAZO	302			302	11
ANDES	97			97	4
ANDES	101			101	4
GUAYABALES	102			102	6
CORRALES DEL MEDIO	102			102	5
LOS ABETOS	451			451	23
SUB-TOTAL	2.404	943	42	1.461	69
GRAN TOTAL	5.520	4.009	211	1.494	72

TABLA No. 13
RELACION GANADERA ESTIMADA PARA EL MUNICIPIO
DE CORDOBA - BOLIVAR (1991)

CLASIFICACION	CANTIDAD		%
	PARCIAL	SUB-TOTAL	
A. POBLACION BOVINO		19.097	69,5
1. CRIAS	3.961		
2. NOVILLAS	4.099		
3. NOVILLOS	2.437		
4. TOROS	494		
5. VACAS	8.106		
B. POBLACION PORCINA		2.823	10,3
C. POBLACION OVICAPRINA		3.236	11,7
D. POBLACION EQUINA		2.286	8,4
T O T A L E S	19.097	27.442	100%

FUENTE) ICA - CARMEN DE BOLIVAR

TABLA No. 14
 ASPECTOS DEL PREDIO CARRETERA MUNICIPAL
 CORDOBA - BOLIVAR

PREDIOS	TOTAL	%	BI- FAMILIAR	UNI- FAMILIAR	MULTI- FAMILIAR	OTROS	HOGAR	ALCOBAS	PERSONAS	
TOTAL	110	100	82	20	3	5	132	177	727	
CONSTRUIDOS OCUPADOS	107	97,3	82	20	3	2	132	177	727	
CONSTRUIDOS OCUPADOS POR MOMENTO	1	0,9				1				
EN CONSTRUCCION	2	1,8				2				
PORCENTAJES	100		74,5	18,2	2,7	4,5	120	166	660	
							1,2	1,6	6,6	POR VIVIENDA

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA EL 20 DE ABRIL 1991

TABLA No. 15
 USOS DE PREDIOS CONSTRUIDOS OCUPADOS
 CABEDERA MUNICIPAL CORDOBA - BOLIVAR

USOS	TOTAL	%	UN USO	TOTAL	%	DOS USOS	TOTAL	%	TRES USOS	TOTAL	%
VIVIENDAS	88	82,7	88	88	82,7	18	18	16	1	1	0,9
COMERCIO Y VIVIENDA	11	10,0									
EDUCACION	5	4,5									
SERVICIOS	3	2,8									
TOTAL	107	100	88	88	82,7	18	18	16,4	1	1	0,9

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA 20 DE ABRIL - 1991

TABLA No. 16
MATERIAL PREDOMINANTE DE LOS PISOS

PISOS DE	FRECUENCIA	%
BALDOSAS	2	1,8
CEMENTO	52	47,2
TIERRA	56	51,0
T O T A L	110	100

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA 20 DE ABRIL - 1991

TABLA No. 17
MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES EXTERIORES

PAREDES DE	FRECUENCIA	%
LADRILLO	23	21,0
CANA	6	5,4
BAHAREQUE	75	68,1
MADERA	1	0,9
OTROS	5	4,5
T O T A L	110	100

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA 20 DE ABRIL - 1991

TABLA No. 18
MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO O CUBIERTA

TECHO DE	FRECUENCIA	%
PAJA	66	60,0
ZINC	41	37,0
ETERNIT	3	2,3
TOTAL	110	100

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA 20 DE ABRIL - 1991

TABLA No. 19
SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIVIENDA
EN LA CABECERA MUNICIPAL

SERVICIOS	SI TIENE	%	NO TIENE	%	TOTAL	%
ACUEDUCTO	79	71,8	31	28,2	110	100
ALCANTARILLADO			110	100	110	100
ENERGIA ELECTRICA	83	75,4	27	24,6	110	100
TELEFONO			110	100	110	100
ASEO URBANO	70	63,6	40	36,4	110	100

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 1991

TABLA No. 20
TENENCIA DE LA VIVIENDA CABECERA MUNICIPAL
CORDOBA - BOLIVAR

DE QUIEN ES LA VIVIENDA	FRECUENCIA	%
PROPIA	93	86,9
ARRIENDO	9	8,4
USUFRUCTO	4	3,7
INVASOR	1	0,9
TOTAL	107	100

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA EL 20 DE ABRIL 1991

TABLA No. 21
 POBLACION ESTUDIANTIL Y ESTABLECIMIENTOS DEL CASCO
 URBANO DE COCHOBA - BOLIVAR

MODALIDAD DE EDUCACION	ESTUDIANTES POR RANGO DE EDAD			ULTIMO CURSO		No. DE ESTABLECIMIENTOS	No. DE AULAS	ESTADO			NUMERO DE ALUMNOS		NUMERO DE DOCENTES	
	0-5	6-12	13-18	19-25	DICTADO			APROBADO	B	R	H	H		M
PRE-ESCOLAR														
PRIMARIA		568	7		5o GRADO	5o GRADO	2	11	X			262	313	22
SECUNDARIA		41	283	3	11o GRADO	11o GRADO	1	8	X			119	128	12
UNIVERSITARIA														
TOTAL	0	609	210	3			3	19				381	441	34

FUENTE > DIRECTORA DEL NUCLEO 35A

TABLA No. 22
SITUACION DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA
CABECERA MUNICIPAL

PERSONAL EMPLEADO	No. DE CARRAS	SERVICIOS PRESTADOS	HORARIO DE ATENCION	No. DE CONSULTAS ANUAL	EQUIPOS
DOS MEDICOS DOS ODONTOLOGOS UNA ENFERMERA DOS AUX. DE ENFERMERIA DOS ASEADORAS UNA RECAUDADORA UN CELADOR UN CHOFER	4	MEDICINA GENERAL PEQUEÑA CIRUGIA HOSPITALI- ZACION Y ODONTOLOGIA	DE 8 a 12 a.m. Y DE 2 a 5 p.m.	2090	AMBULANCIA CAMA ODONTOLO- GICO
TOTAL					

FUENTE) CENTRO DE SALUD DE CORDOBA - BOLIVAR.

TABLA No. 23
REDES DE DISTRIBUCION EXISTENTE
EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - 1991

DIAMETRO (M. M.)	LONGITUD (Mts)	MATERIAL
50	260	P. V. C.
75	1121	P. V. C.
75	4186	A. C.
100	1403	A. C.
150	1108	A. C.
T O T A L	8078	

A. C. = ASBESTO CEMENTO

FUENTE) CARINSA. PROGRAMA DE ACUEDUCTO DE BOLIVAR

TABLA No. 24
CONSUMO DE AGUA EN LA CABECERA MUNICIPAL
CORDOBA - BOLIVAR

OBTIENEN EL AGUA DE	FRECUENCIA	%
ACUEDUCTO	79	71,8
OTRA FUENTE	11	10
ALJIBE	3	2,7
LLUVIA	16	14,5
C. TANQUE		
PILA		
NO OBTIENEN	1	0,9
T O T A L	110	100

FUENTE) ENCUESTA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 1991

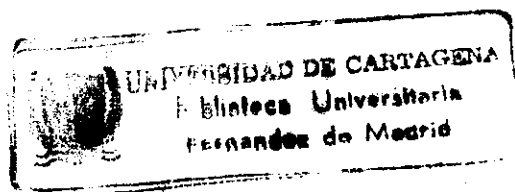


TABLA No. 25
UTILIZACION DE LA ENERGIA POR SECTORES
CABECERA MUNICIPAL 1991

SECTORES	No. DE CUENTAS	CONSUMO Kw/H	\$ VALOR CONSUMO	% Kw/H
RESIDENCIAL	523	64.063	771.653	86,4
COMERCIAL	3	2.105	69.852	2,8
INDUSTRIAL	1	1.518	54.694	2,1
OFICIAL	9	6.412	176.112	8,6
T O T A L	536	74.098	1.072.311	100

FUENTE) ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR

TABLA No: 27
 INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES 1989 - 1990
 MUNICIPIO DE CORDOBA

II	CONCEPTO	1989	1990
1	TRIBUTARIOS	6.378.189	8.306.202
1)	1 PREDIAL	2.772.681	3.613.660
1)	2 IND. Y CIO	797.905	1.039.787
1)	3 CIR. Y TRANSITO		
1)	4 OTROS ING. TRIBUT.	1.149.927	1.495.852
1)	5 VIG. EXP. TRIBUT.	1.657.676	2.156.903
2	NO TRIBUTARIOS	88.071.492	115.097.863
2)	1 PARTICIP. I. V. A.	79.517.318	104.560.752
2)	2 PARTIC. RTA DPTO.	84.500	109.850
2)	3 APORTES Y TRANSF.	84.500	109.850
2)	4 SERV. PUBLICOS		
2)	5 REGALIAS		
2)	6 INGRESOS VARIOS	820.920	1.068.855
2)	7 VIG. EXPIR. NO TRIB.	7.564.254	9.248.556
3	INGRESOS DE CAPITAL		
3)	1 CREDITO INTERNO		
3)	2 CREDITO EXTERNO		
3)	3 REC. DEL BALANCE		
4	RENTAS OCASIONALES		
5	RENTAS COMPENSADAS	1.181.005	1.412.007
6	FONDOS ESPECIALES		
7	TOTAL DE INGRESOS	95.630.686	124.816.152

II	CONCEPTO	1989	1990
1	FUNCIONAMIENTO	58.012.518	65.112.021
1	1 SERV. PERSONALES	28.446.491	37.052.992
1	2 GASTOS GENERALES	14.233.333	18.511.445
1	3 SEGURIDAD SOCIAL	5.065.840	6.599.913
1	4 TRANSF. CORRIENTES	2.266.864	2.947.671
2	SERVICIO DE DEUDA		
2	1 AMORT. CRED. INTERNO		
2	2 INT Y/O COMIS. C. IN.		
2	3 INTERESES CRED. TES.		
2	4 AMORT. CRED. EXTERNO		
2	5 INT. Y/O COMIS. C. EXT.		
3	INVERSION	27.384.188	41.900.017
3	1 DIRECTA (FORZOSA)	26.838.518	41.188.004
3	2 INDIRECTA (PROGRAMADA)	545.670	711.213
4	EGRESOS OCASIONALES		
5	EGRES. FDO. ESPECIALES		
	TOTAL DE EGRESOS	77.396.706	107.012.038

TABLA No. 28
CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO

ANOS	INGRESOS CORRTES	30% ING. CRRTES
1989	94.449.681	28.334.904
1990	123.404.065	37.021.219
1991	164.080.707	49.224.212
1992	222.440.478	66.732.143
1993	307.875.344	92.362.603
1994	435.290.280	130.587.084

CAPACIDAD LEGAL DE
 ENDEUDAMIENTO 1989-1994

404.262.165

FUENTE: CORPES - BOLIVAR

TABLA No. 29
CAPACIDAD REAL DE ENDEUDAMIENTO
CORDOBA - BOLIVAR

ITEM	CONCEPTO	1989	1990	1991	1992	1993	1994
I	INGRESOS CORRIENTES	94.449.681	123.404.065	164.080.707	222.440.478	307.875.344	435.290.280
A	TRIBUTARIOS	6.378.189	8.306.202	10.823.455	14.112.055	18.411.035	24.034.359
B	NO TRIBUTARIOS	88.071.492	115.097.863	153.257.252	208.328.423	289.464.309	411.255.921
II	GASTOS CORRIENTES	44.946.678	58.512.108	76.207.567	99.301.523	129.455.602	168.847.470
A	SERVICIOS PERSONALES	28.446.461	37.052.992	48.295.351	62.990.580	62.212.446	107.372.087
B	GASTOS GENERALES	14.233.333	18.511.445	24.078.947	31.325.506	40.758.900	53.040.860
C	TRANSFERENCIAS	2.266.864	2.947.671	3.833.269	4.985.357	6.484.254	8.434.523
III	AHORRO CORRIENTE (I-II)	49.503.003	64.891.957	87.873.140	123.138.955	178.419.742	266.442.810
IV	SERVICIO DE LA DEUDA						
V	AHORRO PARA INV. (III-IV)	49.503.003	64.891.957	87.873.140	123.138.955	178.419.742	266.442.810
VI	RECURSOS DE CREDITO						
VII	DISPONIB. PARA INV. (V+VI)	49.503.003	64.891.957	87.873.140	123.138.955	178.419.742	266.442.810
VIII	INVERSION	5.494.970	7.200.408	9.715.109	13.525.304	19.425.118	28.715.112
A	MINIMA CON REC. PROPIOS	4.950.300	6.489.195	8.787.314	12.313.895	17.841.974	26.644.281
B	PROGRAMADA (INDIRECTA)	545.670	711.213	927.795	1.211.409	1.583.144	2.070.831
IX	CAP. REAL END. (VII-VIII)	44.007.033	57.691.549	78.158.031	109.613.651	158.994.624	237.727.698

I CAPACIDAD REAL ENDEUDAMIENTO 1989 - 1994 686.192.586

FUENTE: CORPES - BOLIVAR

TABLE No. 30
PROYECTOS DE INVERSIÓN
 CORDOBA - BOLIVAR 1991 - 1995

PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	UBICACION	FINANCIACION	COSTOS ESTIMADOS MILLONES \$
I. SECTOR AGROPECUARIO				
Instalación de oficina de Asist. Téc. y Agropecuaria	I.C.A. Alcaldía Municipal	Cabecera Municipal.	Presupuesto Nacional y Recursos del I.V.A.	15,00
II. SECTOR OBRAS PUBLICAS				
Compra de un Cargador Re - construido.			Recursos del I.V.A.	33,20
Ampliación y Mantenimiento de Vía Córdoba-San Andrés No te Pases.	Caminos Vecinales	Zona Rural	PNR, DRI, Alcaldía	48,00
Construcción de un Matadero en el Corregimiento de Guaysaral.	Alcaldía.	Corregimiento de Guaysaral.	Recursos del I.V.A.	3,55
Construcción de un Matadero en el Corregimiento de San Andrés.	Alcaldía.	Corregimiento de San Andrés.	Fondo Financiero de Desarrollo Urbano Rec. de I.V.A	3,55
Construcción de una Plaza de Mercado. Cabecera Municipal.	Alcaldía.	Cabecera Municipal	Recursos del I.V.A.	7,00
III. SECTOR EDUCACION				
Construcción del Colegio de Bachillerato del Corregimiento de Tacanoche.	Ministerio de Educación.	Corregimiento de Tacanoche.	Presupuesto Nal. y Recursos del I.V.A.	35,50
Creación Casa de la Cultura de Córdoba.	Ministerio de Educación.	Cabecera Municipal.	Fondo Fin. de Des. Urb. Rec. del I.V.A	23,00

TABLE No. 30
 PROYECTOS DE INVERSION
 CORDOBA - BOLIVAR 1991 - 1993

IV. SECTOR ELECTRICO				
Electrificación de los Corregimientos de Tacanocho, Tacasochito, Sincelajito, Martín Alonso, Guaymaral.	Electribol. Corelca.	Zona Rural.	Gobernación de Bolívar, Corelca, Electribol, Recur. del IVA, Alcaldía.	355,00
V. SECTOR SALUD				
Creación de la Plaza Rural para Médicos en San Andrés.	Servicio de Salud de Bolívar.	Corregimiento de San Andrés.	Servicio de Salud de Bolívar.	6,00
TOTAL				529,00

TABLA No. 31
 PROGRAMAS DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN
 CORDOBA 1.992 - 1.995

PROYECTO	COSTO ESTIMADO MILLONES \$	PLAN DE INVERSIÓN				
		1992	1993	1994	1995	TOTAL
I. SECTOR AGROPECUARIO						
Instalación de Oficina de Asistencia Técnica y Agropecuaria	15,00	10,00	5,00			15,00
II. SECTOR OBRAS PUBLICAS						
Compra de un Cargador reconstruido.	33,20	16,60	16,60			33,20
Ampliación y Mantenimiento de Vía Córdoba - San Andrés. No Tepasas.	48,00	20,00	18,00	5,00	5,00	48,00
Construcción de un Matadero Público en el Corregimiento de Guaymaral.	3,55	3,55				3,55
Construcción de un Matadero Público en el Corregimiento de San Andrés.	3,55	3,55				3,55
Construcción de una Plaza de Mercado. Cabecera Municipal.	7,00			4,00	3,00	7,00
III. SECTOR EDUCACION						
Construcción del Colegio de Bachillerato del Corregimiento de Tacanecho.	35,50	8,90	8,90	8,90	8,90	35,50
Creación Casa de la Cultura de Córdoba.	23,00			11,50	11,50	23,00

Tabla No. 31
 PROGRAMAS DE PRIORIDADES DE INVERSION
 CORDOBA 1.992 - 1.995

IV. SECTOR ELECTRICO						
Electrificación de los Corregimientos de Tacanocho, Tacanochito, Síncelajito, Martín Alonso y Guaymaral.	355,00	6,00	110,00	100,00	59,00	355,00
V. SECTOR SALUD						
Creación de la Plaza Rural para Médicos en San Andrés.	6,00	3,00	3,00			6,00
TOTAL	529,00	71,50	161,50	209,40	87,40	529,00

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 CONCLUSIONES.

Contribuye este estudio, denominado Plan de Desarrollo del Municipio de Córdoba a llenar uno de los vacíos en que se encuentran la mayoría de los municipios colombianos, que consiste en que por falta de un completo diagnóstico sobre la situación física y social del municipio: A decir, La Tasa de Desempleo, Las Tasas de Morbilidad, Las Tasas de Mortalidad, nivel de Crecimiento demográfico atc, que padecen a diario y se asentúan cada vez más en la población del territorio de su jurisdicción municipal.

Demuestran estos factores la magnitud de los problemas sectoriales (servicios públicos, urbanísticos, zonas marginales etc.), también políticos, y demuestran además la alta dosis de irresponsabilidad con que se ha venido administrando la comunidad colombiana.

Se evidencia lo anterior en la insuficiente utilización de los recursos, indeterminación en los niveles de responsabilidad, obstáculos estructurales que se han institucionalizado y a los cuales se debe combatir, con el

fin de recoger las iniciativas del sector público y privado, para encausarlos armónicamente hacia el desarrollo. Así mismo, estimular el aprovechamiento máximo de facultades y la autonomía fiscal otorgada al municipio, de tal manera que mediante ellas y el esfuerzo fiscal que logre hacer, obtenga un monto considerable para el emprendimiento de verdaderos programas de inversión y garantizar así un manejo racional, eficiente y equitativo de los recursos municipales.

Aunque el municipio se ha caracterizado por una innegable vocación agropecuaria, ella no se ha aprovechado de manera adecuada, quedando este sector árido de políticas y planes que lo apoyen en forma integral que permita así no solo el desarrollo de este sector sino también, el desarrollo de los demás sectores económicos.

Son pues éstas unas series de acotaciones que concluyen hasta una nueva actualización del Plan de Desarrollo del municipio de Córdoba - Bolívar.

10.2 RECOMENDACIONES.

- Para darle cumplimiento al plan de desarrollo se requiere de una serie de elementos que a nuestro juicio

están dados pero se requiere un poco de voluntad política que se refleje en el permanente impulso del plan a nivel del departamento y de la nación. Además requiere que se le de estricto cumplimiento a las normas establecidas en el plan, como instrumentos reglamentarios para sacar y llevar al municipio a una mejor dimensión dentro del marco de desarrollo económico.

- Es importante considerar y se requiere para que el plan alcance sus objetivos de una eficiente recaudación y utilización de los recursos fiscales, lo que constituye herramienta importante que manejadas con recto criterio contribuirán a mejorar la situación del municipio, pero que utilizadas con sentido diferente no conducirá sino a la frustración. Por ello que se diga que el éxito del plan de desarrollo depende fundamentalmente de la presencia de una voluntad política como lo habíamos anotado antes, y de la existencia de una capacitación eficiente para la gestión municipal.
- Hace falta además un apoyo permanente y directo del departamento al municipio, debido primordialmente a las limitaciones y dificultades que éste último presenta en

la definición y evaluación de proyectos por carecer de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, que dan al traste con la abundancia de recursos naturales que existen en esta región; unido a todo lo anterior se debe estar en permanente contacto con el plan para que no se genere la pérdida de dinámica en la parte ejecutoria y se den permanentes orientaciones para la inversión y su control.

- En gran parte la grave crisis que presenta el municipio en cuanto a prestación de servicios públicos se debe a la poca participación comunitaria, como también a la falta de capacitación de muchos funcionarios municipales, convirtiéndose en un obstáculo para la buena marcha de la administración municipal. Por lo tanto se hace necesario y se recomienda organizar y realizar talleres comunitarios para ilustrar a la comunidad del municipio de Córdoba, y así motivarlos a participar como parte integrante y agentes del plan, para el logro de los objetivos fijados.

B I B L I O G R A F I A

1. ADMINISTRACION Y DESARROLLO. Bogotá (15,23), Diciembre, 1.986.
2. BAVJERESCO DE PRIETO, Aura a. Técnicas de la Investigación; Manual para la elaboración de Tesis, Monografías e Informes. 4a.ed. Cincinnati, Ohio: South Western Publishing, 1.979.
3. ECONOMIA COLOMBIANA. Reforma Urbana. Bogotá (215,216), Marzo-Abril, 1.989.
4. ESPELETA R, Joaquín Roberto y MARQUES MELENDEZ, Pedro. Estudio Sócio-Económico del Municipio de Córdoba (Bolívar),Cartagena 1.98. : il Tesis (Economía). Universidad de Cartagena, Facultad de Economía.
5. GOBERNACION DE BOLIVAR, manual para la Planeación Municipal y Urbana, Cartagena Mayo de 1.989.
6. NUEVA FRONTERA, El Proceso de Descentralización Administrativa, Bogotá (617), Enero-Febrero de 1.987.
7. PUELLO CHAMIE, Mario. Los fundamentos de una investigación Socio-Económica. Cartagena: Universidad de Cartagena, Facultad de Economía, 1.981.
8. QUESADA HERRERA, José. Redacción y Presentación de Trabajos Intelectuales. Madrid, España : Paraninfo 1.983.
9. VANEGAS MONTOYA, Alvaro. Administración Municipal. Medellín, Antioquia : Vanser, Marzo de 1.985.

10. LEY 12 de 1.986, Descentralización Administrativa.
11. DECRETO 077 de 1.987.
12. INSTITUTO GEOGRAFICO " Agustín Codazzi ", subdirección agrológica, Volumen XI, No.3. Estudio General de Suelos de los Municipios de el Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano, El Guamo y Córdoba- Departamento de Bolívar, Bogotá D.E, 1.975.
13. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS (Dane). Colombia - Censo/85, Volumen I, Bogotá Julio de 1.986.
14. LEY 9 DE 1.989, Reforma Urbana.
15. GOBERNACION DE BOLIVAR, Unidad Regional de Planificación Agropecuaria (URPA), Informe de Coyuntura Agrícola, Cartagena, Junio de 1.990.
16. PLAN DE DESARROLLO, Del Municipio de La Palma, Cundinamarca 1.988 - 1.992.
17. DECRETO 1333 de 1.986. De la Planeación Municipal (Título III).
18. FLOREZ GALVIS, Cesar Augusto, planeación y Desarrollo Municipal, Biblioteca Básica de Administración Municipal ESAP, Bogotá, Noviembre de 1.987.
19. PEREZ MENDEZ, Alvaro. Estadística Descriptiva, ESAP.
20. MOLINA MALAVER, Luz Mireya. Proyectos, conceptos Básicos cuaderno ESAP.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
PLANES SIMPLIFICADOS DE DESARROLLO MUNICIPAL

Municipio : _____

Formulario N° 1

Tema : INFORMACION URBANISTICA

Nombre del encuestador :

Persona que responde la encuesta :

Fecha de recibo Alcaldia : _____

Fecha de elaboración Encuesta : _____

Fecha de entrega Planeación : _____

Cartagena, 6 de septiembre de 1989



SECTOR No: _____

MANZANA No: _____

PREDIO No: _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
PLANES SIMPLIFICADOS DE DESARROLLO MUNICIPAL

FORMULARIO N° 1

INFORMACION URBANISTICA

MUNICIPIO _____

LLENE LAS PREGUNTAS 1 A 8 POR OBSERVACION, EN CASO DE DUDA PREGUNTE

1. UBICACION DEL PREDIO:

Dirección: _____ N° Pisos _____

2. USO DEL PREDIO:

Vivienda _____

Industria _____

Comercio _____

Servicios _____

Educación _____

Lote _____

Otro (especifique): _____

3. ESTADO DE LA EDIFICACION :

Bueno _____ Regular _____ Malo _____

4. TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION:

4.1 Material Predominante de los Pisos

Baldosin _____

Cemento _____

Madera _____

Mármol o similares

Tierra _____

Otro (Especifique) _____

4.2 Material predominante de las paredes exteriores:

Ladrillo o Bloque _____ Tapia o Bahareque _____

Guada o Caña _____ Madera _____

Otro (Especifique): _____

4.3 Material Predominante del Techo:

Paja _____

Asbesto Cemento o Eternit _____

Zinc _____

Placa Concreto

Otro (especifique) _____

4.4 Característica de la Cubierta:

Inclinada _____

Plana _____

Otro (Especifique): _____



5. ASPECTO QUE PRESENTA EL PREDIO:

Construido ocupado _____ Construido desocupado _____
Vacío o Lote _____ En Construcción _____
Otro (especifique): _____

6. SI SE TRATA DE UNA VIVIENDA ESTA CORRESPONDE A:

Vivienda Unifamiliar _____ Vivienda Bifamiliar _____
Vivienda Multifamiliar _____ Cuarto o Pieza _____
Casa de Inquilinato _____ Otro especifique _____

7. SI LA CONSTRUCCION TIENE DOS O MAS USOS, ESPECIFIQUE:

a) Cuál es el uso mayor? _____
b) Cuál o cuales son los menores? _____

8. Cual es el N° de Hogares que Habitan en esta Vivienda? _____

9. Cuántas Alcobas tiene la Vivienda? _____

10. Cuántas Personas viven en esta Vivienda? _____

11. Esta Vivienda tiene conexión con :

a) Acueducto SI _____ NO _____
b) Alcantarillado SI _____ NO _____
c) Energía Eléctrica SI _____ NO _____
d) Teléfono SI _____ NO _____

12. Las Personas en la Vivienda cocinan con :

Eléctricidad _____ Gas _____
Petróleo, Gasolina o Kerosene _____ Carbón _____
Leña _____ Co. Materiales de desecho _____
Otro (Especifique) _____
No Cocinan _____

13. De donde Obtienen el Agua que utilizan en esta Vivienda?

Del Acueducto por Tubería _____ De otra fuente por tubería _____
De pozo o aljibe _____ Agua Lluvia _____
Pila Pública _____ Carrotanque _____



14. Qué Clase de Servicio Sanitario tiene esta Vivienda?

Sanitario conectado al alcantarillado: _____

Sanitario conectado a pozo Séptico: _____

Letrina _____

No Tiene sanitario _____

15. Qué clase de alumbrado utiliza principalmente esta Vivienda:

Eléctrico _____

Gasolina o Petróleo _____

Vela _____

Otro (Especifique): _____

16. De quién es la Vivienda?

De propiedad de algún miembro del hogar (aunque se esté pagando o se halle hipotecada): _____

En arriendo: _____

En Usufructo (no es dueño ni paga arriendo) _____

Ocupantes de hecho (invasor, poseedor) _____

17. PERFILES VIALES.

(Tomar dos medidas por calle o carrera)

Dimensión separador central: _____ mts.

Dimensión calzada: _____ mts.

Dimensión Andén _____ mts.

Dimensión zona verde: _____ mts.

Dimensión Antejardín: _____ mts.

Altura aproximada de la edificación: _____ (N° de Pisos)

18. PARAMENTOS

Regular _____

Irregular _____



Gobernación de Bolívar

CUADRO N° 1

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

POBLACION MUNICIPAL POR SEXO			
EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 - 10			
10 - 19			
20 - 29			
30 - 39			
40 - 49			
50 - 59			
60 - 69			
70 - MAS			
TOTAL			

CUADRO N° 2

POBLACION LABORAL			
EDADES	EN LA ZONA	FUERA DEL CORREG.	FUERA DEL MUN
0 - 10			
10 - 19			
20 - 29			
30 - 39			
40 - 49			
50 - 59			
60 - 69			
70 - MAS			
TOTAL			